



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

2 de marzo de 1993

Núm. 386

INDICE

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA	
<i>PREGUNTAS</i>	
184/014574	53998
Autor: Rato Figaredo, Rodrigo de.	
Análisis, estudio y cuantificación de las propuestas económicas de las fuerzas políticas españolas por el Ministerio de Economía y Hacienda	
	34
184/014575	53999
Autor: Rato Figaredo, Rodrigo de.	
Departamentos y personas que se ocupan en el Ministerio de Economía y Hacienda del análisis, estudio y cuantificación de las propuestas económicas de las diferentes fuerzas políticas españolas	
	34
184/014576	54012
Autor: Vázquez Romero, Narcís.	
Proyecto de trazado de la autovía entre Alicante y Cartagena por la costa	
	35
184/014577	54025
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Grado de ejecución, al 31-12-1992, de la partida del Ministerio de Obras Públicas y Transportes 86-17-006-0215, Embalse de San Clemente, de los Presupuestos Generales del Estado para 1992, correspondiente al programa de Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos, por un importe de 46 millones de pesetas	
	35
184/014578	54026
Autor: Vázquez Romero, Narcís.	
Plan para la recogida de las pilas que contienen mercurio y cadmio	
	35

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014579	54027
Autor: Caballero Castillo, Ernesto.	
Situación económica y laboral de la Empresa Santana de Linares (Jaén)	35
184/014580	54028
Autor: Caballero Castillo, Ernesto.	
Presupuesto del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en 1993 para la provincia de Jaén ...	36
184/014582	54030
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Grado de ejecución, al 31-12-1992, de la partida del Ministerio de Obras Públicas y Transportes 86-17-006-0205, Embalses de Canales, de los Presupuestos Generales del Estado para 1992, correspondiente al programa de Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos, por un importe de 97 millones de pesetas	36
184/014583	54031
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Grado de ejecución, al 31-12-1992, de la partida del Ministerio de Obras Públicas y Transportes 86-17-006-0560, Pantano de Francisco Abellán, de los Presupuestos Generales del Estado para 1992, correspondiente al programa de Infraestructura de Recursos Hidráulicos, por un importe de 303.492 millones de pesetas.	36
184/014584	54032
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Grado de ejecución, al 31-12-1992, de la partida del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social 87-19-101-0100, Mejora y adecuación del Instituto Nacional de Empleo (INEM) (Granada), de los Presupuestos Generales del Estado para 1992, correspondiente al programa de Promoción y Gestión del Empleo, por importe de 129 millones de pesetas	36
184/014585	54033
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Grado de ejecución, al 31-12-1992, de la partida del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social 89-10-101-0240, adquisición y acondicionamiento del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1992, correspondiente al programa de Promoción y Gestión del Empleo, por importe de 39 millones de pesetas	36
184/014586	54034
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Grado de ejecución, al 31-12-1992, de la partida del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social 88-19-101-5350, adquisición de locales para Organismos del Estado y Cualificación Profesional de Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1992, correspondiente al programa de Promoción y Gestión del Empleo, por importe de 44 millones de pesetas	37
184/014587	54035
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Grado de ejecución, al 31-12-1992, de la partida del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social 86-19-101-0445, mejorar y acondicionar las Oficinas de Empleo en Granada, de los Presupuestos	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
Generales del Estado para 1992, correspondiente al programa de Promoción y Gestión del Empleo, por importe de 5 millones de pesetas	37
184/014588	54036
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Grado de ejecución, al 31-12-92, de la partida del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social 91-19-101-0175, Acondicionamiento, Reforma y Equipamiento (Granada), de los Presupuestos Generales del Estado para 1992, correspondiente al programa de Promoción y Gestión del Empleo, por importe de 3 millones de pesetas	37
184/014589	54037
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Grado de ejecución, al 31-12-92, de la partida del Ministerio de Obras Públicas y Transportes 86-17-224-0025, Muelle de Graneles en el Puerto de Motril (Granada), de los Presupuestos Generales del Estado para 1992, correspondiente al programa de Infraestructura y explotación portuaria, por un importe de 484,617 millones de pesetas	37
184/014590	54038
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Grado de ejecución, al 31-12-92, de la partida del Ministerio de Obras Públicas y Transportes 86-17-224-0065, Obras varias, liquidaciones adicionales (Granada), de los Presupuestos Generales del Estado para 1992, correspondiente al programa de Infraestructura y explotación portuaria, por un importe de 148,763 millones de pesetas	37
184/014591	54039
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Grado de ejecución, al 31-12-92, de la partida del Ministerio de Obras Públicas y Transportes 92-17-224-0005, Instalaciones eléctricas en el Muelle de Granales, de los Presupuestos Generales del Estado para 1992, correspondiente al programa de Infraestructura y explotación portuaria, por un importe de 60 millones de pesetas	37
184/014592	54040
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Grado de ejecución, al 31-12-92, de la partida del Ministerio de Obras Públicas y Transportes 92-17-224-0010, Adquisición de 4 grúas de 16 TM en Motril (Granada), de los Presupuestos Generales del Estado para 1992, correspondiente al programa de Infraestructura y explotación portuaria, por un importe de 54 millones de pesetas	38
184/014593	54041
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Grado de ejecución, al 31-12-92, de la partida del Ministerio de Obras Públicas y Transportes 90-17-224-1005, Mobiliario y enseres, de los Presupuestos Generales del Estado para 1992, correspondiente al programa de Infraestructura y explotación portuaria, por un importe de 1,930 millones de pesetas	38
184/014594	54042
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Grado de ejecución, al 31-12-92, de la partida del Ministerio de Obras Públicas y Transportes 88-17-228-6180, Mejoras de embalses de la provincia de Granada, de los Presupuestos Generales	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
del Estado para 1992, correspondiente al programa de Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos, por un importe de 50 millones de pesetas	38
184/014595	54043
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Grado de ejecución, al 31-12-92, de la partida del Ministerio de Obras Públicas y Transportes 89-17-228-0009, Mejoras en zonas regables de la provincia de Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1992, correspondiente al programa de Infraestructura de Recursos Hidráulicos, por un importe de 54 millones de pesetas	38
184/014596	54044
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Grado de ejecución, al 31-12-92, de la partida del Ministerio de Obras Públicas y Transportes 88-17-228-7220, Cuidados culturales en masas forestales de Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1992, correspondiente al programa de Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos, por un importe de 25 de millones de pesetas	38
184/014597	54045
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Grado de ejecución, al 31-12-92, de la partida del Ministerio de Justicia 87-13-003-0048, Granada (MT), de los Presupuestos Generales del Estado para 1992, correspondiente al programa de Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal, por un importe de 644 millones de pesetas	39
184/014598	54046
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Grado de ejecución, al 31-12-92, de la partida del Ministerio de Justicia 88-13-003-0034, Motril de los Presupuestos Generales del Estado para 1992, correspondiente al programa de Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal, por un importe de 72 millones de pesetas	39
184/014599	54047
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Grado de ejecución, al 31-12-92, de la partida del Ministerio de Justicia 90-13-004-0106, Sección abierta (Granada), de los Presupuestos Generales del Estado para 1992, correspondiente al programa de Centros e Instituciones Penitenciarias, por un importe de 50 millones de pesetas ..	39
184/014600	54048
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Grado de ejecución, al 31-12-92, de la partida del Ministerio de Justicia 87-13-004-0145, Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1992, correspondiente al programa de Centros e Instituciones Penitenciarias, por un importe de 40 millones de pesetas	39
184/014601	54049
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Grado de ejecución, al 31-12-92, de la partida del Ministerio del Interior 89-16-007-0020, Obras de Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1992, correspondiente al programa de Seguridad Ciudadana, por un importe de 60 millones de pesetas	39

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014602	54050
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Grado de ejecución, al 31-12-92, de la partida del Ministerio de Obras Públicas y Transportes 88-17-005-0215 34-16, Defensa Playas Yesos Millicena y C. de Baños, de los Presupuestos Generales del Estado para 1992, correspondiente al programa de Actuación en la Costa, por un importe de 80,4 millones de pesetas	
	39
184/014603	54051
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Grado de ejecución, al 31-12-92, de la partida del Ministerio de Obras Públicas y Transportes 86-17-006-0105, Embalse de Negratín, de los Presupuestos Generales del Estado para 1992, correspondiente al programa de Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos, por un importe de 16,764 millones de pesetas	
	40
184/014604	54059
Autor: Rato Figaredo, Rodrigo de.	
Ejecución de los proyectos del Plan de Accesos a grandes ciudades 1990-1993, correspondientes a la Comunidad de Madrid	
	40
184/014605	54063
Autor: Rato Figaredo, Rodrigo de.	
Puntos negros existentes en las carreteras de la Comunidad Autónoma de Madrid	
	40
184/014606	54065
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Tramitación del expediente de cesión gratuita de una parcela por el Ayuntamiento de Adeje (Tenerife) para la construcción de una Comisaría de Policía	
	40
184/014607	54066
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Concesión por el Ministerio de Defensa de autorización para la construcción de un Centro Penitenciario en terrenos del municipio de Soto del Real (Madrid)	
	41
184/014608	54067
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Estudios de opinión, sondeos o encuestas encargadas por el Ministerio del Interior en el año 1992 a empresas privadas sobre cualquier tipo de materia	
	41
184/014609	54608
Autor: Aja Mariño, César.	
Remodelación del Cuartel de la Guardia Civil de Viveiro (Lugo)	
	41
184/014610	54069
Autor: Aja Mariño, César.	
Remodelación del Cuartel de la Guardia Civil en el municipio de O Incio (Lugo)	
	42

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014611	54070
Autor: Aja Mariño, César.	
Remodelación del Cuartel de la Guardia Civil en el municipio de A Pontenova (Lugo)	42
184/014612	54071
Autor: Aja Mariño, César.	
Remodelación del Cuartel de la Guardia Civil de Vicedo (Lugo)	42
184/014613	54072
Autor: Aja Mariño, César.	
Remodelación del Cuartel de la Guardia Civil de O Valadouro (Lugo)	43
184/014614	54073
Autor: Aja Mariño, César.	
Remodelación del Cuartel de la Guardia Civil de Mondoñedo (Lugo)	43
184/014615	50474
Autor: Cholbi Diego, José.	
Medidas adoptadas ante las denuncias presentadas en enero del año 1991 en relación con la carencia de medidas de seguridad de los vehículos blindados, así como situación de los mismos en la provincia de Alicante	43
184/014616	54189
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Cantidad percibida por complementos específicos y de productividad, así como en concepto de Consejero de empresas del Grupo de Patrimonio del Estado, por los Subsecretarios, Directores Generales y asimilados del Ministerio del Interior, durante el año 1992	43
184/014617	54196
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.	
Explotación de unos pozos de agua en Fuente El Olmo (Segovia) por la empresa PLANASA	44
184/014618	54197
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.	
Cambio de la denominación y el logotipo de la Compañía Telefónica Nacional de España (CTNE)	44
184/014619	54198
Autor: Cholbi Diego, José.	
Ejecución del proyecto de construcción de la variante de Benisa (Alicante)	45
184/014620	54199
Autor: Cholbi Diego, José.	
Construcción de la carretera de circunvalación de El Altet (Alicante)	45

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014621	54200
Autor: Cholbi Diego, José.	
Construcción de la carretera de circunvalación de El Campello (Alicante)	45
184/014622	54201
Autor: Cholbi Diego, José.	
Previsiones acerca de la entrada en servicio de la Autovía Alicante-Cartagena y sus enlaces con Crevillente, Albaterra, Torrevieja y Villena (Alicante)	45
184/014623	54202
Autor: Cholbi Diego, José.	
Construcción de la carretera de circunvalación de Altea (Alicante)	46
184/014624	54203
Autor: Cholbi Diego, José.	
Construcción de la carretera de circunvalación de Villajoyosa (Alicante)	46
184/014625	54204
Autor: Cholbi Diego, José.	
Construcción de la carretera de circunvalación de Ondara (Alicante)	46
184/014626	54205
Autor: Cholbi Diego, José.	
Construcción de la carretera de circunvalación de La Marina (Alicante)	46
184/014627	54208
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Despiece y destrucción del misil argentino CONDOR	46
184/014628	54209
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Construcción de polideportivos en diversos centros de enseñanza de La Rioja	47
184/014629	54210
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Edición de la revista «Paisajes desde el tren» por la empresa Comercial del Ferrocarril, S. A. (COMFERSA)	47
184/014630	54211
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Medidas para mejorar la visibilidad en el punto kilométrico 316,200 de la carretera N-111, en el término municipal de Nalda (La Rioja)	47

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014631	54212
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Transferencia de competencias por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) a la Comunidad Autónoma de La Rioja en el año 1993	47
184/014632	54213
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Coste de la publicación de Iberia «Diario de La Tarde-Últimas Noticias»	48
184/014633	54214
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Traslado de enfermos y accidentados desde el Hospital San Millán de Logroño a los distintos centros hospitalarios de Zaragoza y de Pamplona	48
184/014634	54215
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Supresión o disminución de servicios ferroviarios en La Rioja	48
184/014635	54216
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Paralización de las obras del Centro del Hogar del Jubilado de Alfaro (La Rioja)	48
184/014636	54217
Autor: Sainz García, María Jesús.	
II Plan para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer (1993-1995)	48
184/014637	54219
Autor: Rato Figaredo, Rodrigo de.	
Inversiones en Madrid correspondientes al Plan de Transporte en las Grandes Ciudades ...	49
184/014638	54220
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Medidas para propiciar la fórmula de acogimiento familiar	49
184/014639	54269
Autor: Escuín Monfort, José María.	
Ejecución del proyecto de soterramiento de la estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) y de los tramos urbanos de las vías del ferrocarril en Castellón	50
184/014640	54272
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Abono al Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) de los 32.590.061.000 pesetas correspondientes en concepto de aportación obligatoria del Estado a las Mutualidades de funcionarios	50

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014641	54273
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Trabajos realizados por el ISDEFE para empresas estatales, paraestatales y privadas	50
184/014642	54274
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Trabajos encargados por el ISDEFE a empresas españolas y extranjeras	50
184/014643	54275
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Previsiones acerca de la desaparición de la Playa del Roque en Santa Cruz de la Palma, como consecuencia de las obras de ampliación del puerto	51
184/014644	54277
Autor: Escuín Monfort, José María.	
Ejecución del proyecto de prolongación del dique de Levante del Puerto de Castellón	51
184/014645	54278
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Medidas para solucionar los problemas planteados a numerosas familias por el uso del servicio telefónico prestado a través del prefijo 903	51
184/014646	54279
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Cambio del logotipo indicativo de «Cercanías» en las estaciones de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE)	52
184/014647	54281
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Motivos por los que el Sindicato Unión Sindical Obrera (USO) de la Comunidad Autónoma de La Rioja recibe un tratamiento distinto del dispensado a Comisiones Obreras (CC OO) y la Unión General de Trabajadores (UGT)	52
184/014648	54282
Autor: Vilafranca Bosch, Adolfo.	
Elaboración del Plan de Formación y Reciclaje de los Trabajadores, Cuadros y Directivos ..	52
184/014649	54283
Autor: Vilafranca Bosch, Adolfo.	
Mejoras en la Oficina de Meteorología del Aeropuerto de Menorca	53
184/014650	54284
Autor: Vilafranca Bosch, Adolfo.	
Participación de la isla de Menorca y su sector hotelero en el programa de viajes para la tercera edad del Instituto de Servicios Sociales (INSERSO) para la temporada otoño-invierno 1993-1994	53

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014651	54285
Autor: Vilafranca, Bosch, Adolfo.	
Incidencia del Acta Unica Europea en el sector farmacéutico y la comercialización de medicamentos	54
184/014652	54286
Autor: Vilafranca Bosch, Adolfo.	
Previsiones acerca de la planta de Repsol-Butano de «Dalt Sa Quintana» de Cuitadella (Menorca) . .	54
184/014653	54290
Autor: Pascual Monzo, José Ramón.	
Ausencia de iluminación en parte del tramo de la carretera Nacional III comprendido entre el nuevo cauce del río Turia y el Aeropuerto de Valencia	54
184/014654	54292
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Mal funcionamiento del servicio contra incendios del Aeropuerto de Barcelona	55
184/014655	54293
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Motivos por los que el Gobierno no le ha remitido la ficha informativa relativa a la importación de dos Aviones Airbus-A-320	55
184/014656	54294
Autor: Díaz Berbel, José Gabriel.	
Situación de las viviendas de la barriada de El Fargue de Granada	55
184/014657	54295
Autor: Díaz Berbel, José Gabriel.	
Fase en que se encuentra la negociación entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Granada para la cesión de terrenos ocupados por instalaciones militares	56
184/014658	54296
Autor: Benítez Barrueco, Felipe Santiago.	
Acondicionamiento del firme de la carretera N-234, a su paso por la provincia de Teruel . .	56
184/014659	54297
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Infrautilización de las instalaciones del Hospital Nuestra Señora del Carmen de Ciudad Real	56
184/014660	54298
Autor: Benítez Barrueco, Felipe Santiago.	
Puesta en marcha del proyecto de la Variante Norte de Teruel	57

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014661	54299
Autor: Arqueros Orozco, Manuel, y 1 Diputado.	
Crisis del sector citrícola nacional	57
184/014662	54300
Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.	
Aportaciones realizadas por la provincia de Cuenca a la Hacienda Pública durante los años 1982 a 1992	58
184/014663	54301
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Contratación de planta exterior de Telefónica de España, S. A., para 1993	58
184/014664	54302
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Adjudicación de obras por la Compañía Telefónica de España, S. A., a las empresas RECONSA, BINTEL y RETESA	58
184/014665	54303
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Antenas parabólicas que se necesitarán para captar los programas de televisión con el proyecto «HISPASAT»	59
184/014666	54304
Autor: Benítez Barrueco, Felipe Santiago.	
Plan de Formación Bianual en Servicios Sociales para los años 1993 y 1994, firmado por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) y el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid	59
184/014667	54307
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Motivos por los cuales especialistas que han realizado el curso de TAO (u OTA) no figuran en el escalafón correspondiente de la Armada como tales especialistas y no disponen de insignia acreditativa y utilizable en su uniformidad	60
184/014668	54308
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Importe de las dietas del personal militar	60
184/014669	54309
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Selección de los Oficiales de la Armada que realizan los últimos cursos publicados en Rota (Cádiz)	60
184/014670	54310
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Personal de los tres Ejércitos destinado en el Centro Superior de Información de la Defensa (CESID)	60

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014672	54412
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Plazas ofertadas para la Reserva Transitoria en los tres Ejércitos e incremento del importe que por este concepto se está abonando	61
184/014673	54324
Autor: Vázquez Romero, Narcís.	
Previsiones acerca del uso del edificio del antiguo Hospital Santa Rosa de Lima de Lorca (Murcia)	61
184/014674	54328
Autor: Fernández Teixidó, Antonio.	
Número de inmigrantes registrados fehacientemente por el Ministerio del Interior	61
184/014675	54329
Autor: Fernández Teixidó, Antonio.	
Países de procedencia de los inmigrantes registrados por el Ministerio del Interior	62
184/014676	54330
Autor: Fernández Teixidó, Antonio.	
Dedicaciones laborales de los inmigrantes registrados por el Ministerio del Interior	62
184/014677	54341
Autor: López de Lerma i López, Josep.	
Designación de las autoridades competentes que, a tenor del artículo 6 del Reglamento 3904/92, de 17 de diciembre, del Consejo de las Comunidades Europeas, relativo a las medidas de adaptación de las profesiones de agente y comisionista de aduanas al mercado interior, deben presentar las solicitudes de ayuda que el mismo contempla	62
184/014678	54342
Autor: Durán i Lleida, Josep Antoni.	
Medidas para asegurar y garantizar en futuras temporadas de esquí el uso normalizado del servicio telefónico en el Valle de Arán	62
184/014679	54466
Autor: Núñez Casal, José Luis.	
Medidas para impedir el tránsito diario de mercancías altamente peligrosas realizado por la empresa Repsol-Butano por vía férrea a través de la ciudad de Getafe (Madrid)	63
184/014680	54478
Autor: Benítez Barrueco, Felipe Santiago.	
Puesta en funcionamiento por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) del Centro de Salud del municipio de Santa Eulalia del Campo, de Teruel	63

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014681	54479
Autor: Benítez Barrueco, Felipe Santiago.	
Aumento del número de personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer o Demencia Senil Tipo Alzheimer	63
184/014682	54481
Autor: Torres Gómez, Luis de.	
Discriminación de los agricultores españoles con respecto a los del resto de los países comunitarios en el pago del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) sobre las subvenciones	64
184/014683	54482
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Fecha prevista para la reapertura del Teatro Real de Madrid	64
184/014684	54483
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Opinión del Gobierno acerca de la vigencia del Acuerdo de 1987 entre España y Gran Bretaña para uso conjunto del aeropuerto de Gibraltar	65
184/014685	54484
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Proyectos incluidos en el llamado «Plan Felipe» que siguen sin entrar en servicio	65
184/014686	54485
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Desarrollo del protocolo de acuerdo firmado por España para la construcción de una familia de misiles tierra-aire, semejante al Patriot y que se denominaría «Aster»	65
184/014687	54486
Autor: Miguel Nieto, José Antonio de.	
Importación de maíz y sorgo en virtud del Acuerdo Comunidad Económica Europea (CEE)-Estados Unidos de América del año 1992	65
184/014688	54487
Autor: Miguel Nieto, José Antonio de.	
Importaciones de productos sustitutivos de los cereales en los años de 1985 a 1992	66
184/014689	54488
Autor: Miguel Nieto, José Antonio de.	
Crisis del sector de la miel por las importaciones de países extracomunitarios	66
184/014690	54489
Autor: Estevan Bolea, María Teresa.	
Modificaciones en las instalaciones de la Central Térmica de As Pontes (La Coruña) para su adaptación al consumo de una mezcla de carbón nacional y carbón importado	66

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014691	54490
Autor: Estevan Bolea, María Teresa.	
Precio total de la termia de gas y del metro cúbico de gas en los suministros de gas en Madrid y Barcelona, en las tarifas más frecuentes de los abonados domésticos, en 1992 y 1993	67
184/014692	54491
Autor: Estevan Bolea, María Teresa.	
Incidencia de la contaminación atmosférica en los bienes culturales existentes en el interior del Palacio Real de Madrid	67
184/014693	54492
Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.	
Falta de personal en el Instituto de Formación Profesional «Fermín Caballero» de Tarancón (Cuenca)	67
184/014694	54493
Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.	
Cobro de la cuota de enganche a los usuarios del servicio de telefonía móvil de Cuenca al pasar de las líneas 450 de Telefónica a las líneas 900	67
184/014695	54494
Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.	
Restablecimiento del acceso a la empresa ESCAPLAST situada en Tarancón (Cuenca), afectado por las obras de la variante de Tarancón en la autovía Madrid-Albacete	68
184/014696	54495
Autor: Pascual Monzó, José Ramón.	
Medidas para corregir el proceso de erosión y desertización que actualmente están sufriendo gran número de comarcas de la Comunidad Valenciana	68
184/014697	54496
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Obligación de pagar y de cambiar el número de teléfono por los usuarios que no poseen aparatos digitales para que se les desconecte la línea del prefijo 903	68
184/014698	54498
Autor: Tomey Gómez, Francisco.	
Evaluación de los resultados de la campaña publicitaria relativa al programa de vacaciones para la tercera edad en la temporada 1992/1993	69
184/014699	54499
Autor: Tomey Gómez, Francisco.	
Inversiones del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) en la provincia de Guadalajara en los años de 1992 y 1993	69

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014700	54500
Autor: Tomey Gómez, Francisco.	
Motivos por los que no se han acometido ni la construcción de una sede para órganos judiciales ni la reforma de la Audiencia Provincial de Guadalajara	69
184/014701	54501
Autor: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique.	
Problemas de escolarización de alumnos de tres años en centros públicos en el curso 1992/1993 y, concretamente, en el Colegio Público Miguel de Cervantes, sito en Collado Villalba de Madrid	69
184/014702	54517
Autor: González de Chávarri Miranda, José Juan Andrés.	
Actitud del Gobierno ante la reversión de terrenos ex aduaneros de Irún (Guipúzcoa) y su consiguiente utilización inmediata como aparcamiento vigilado de camiones	70
CONTESTACIONES	
184/011360	54348
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre porcentajes de suelo y de actividad inmobiliaria en manos del capital extranjero (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 313, de 15 de junio de 1992)	70
184/011573	54084
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC) sobre tramitación de los expedientes acogidos a las Zonas y Polígonos a que se refiere la Disposición Transitoria del Real Decreto 491/1988, de 6 de mayo, de delimitación de la zona promocionable de Aragón. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 319, de 29 de junio de 1992)	73
184/011908	54349
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rodrigo de Rato Figaredo (G. P) sobre ejecución de los Programas de Acondicionamiento y de Seguridad Vial para Madrid, recogidos en el Plan General de Carreteras 1984/1991. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	73
184/012002	54085
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre medidas para minorar los efectos negativos que la prevista aplicación de los nuevos tipos del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) podría producir a las Islas Canarias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	73

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012044	54086
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre fecha prevista para la apertura del Teatro Real de Madrid. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	
	74
184/012248	54087
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre previsiones para suplir la falta de suministro de energía por la empresa francesa Electricité de France (EDF). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	
	74
184/012521	54088
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre medidas para fomentar el agroturismo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	
	75
184/012591	54350
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre cumplimiento por parte de Francia de los acuerdos entre la empresa Electricité de France (EDF) y Red Eléctrica de España, S. A. (REDESA), dentro del Plan Energético Nacional (PEN). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	
	75
184/012920	54089
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre plan de inversiones de la autovía Bailén-Motril. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 338, de 6 de octubre de 1992)	
	76
184/012939	54351
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre actuación comercial internacional de Industrias Mecánicas del Noroeste, S. A. (IMENOSA) durante el último año. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 338, de 6 de octubre de 1992)	
	76
184/012940	54351
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre futuro de la Empresa Industrias Mecánicas del Noroeste, S. A. (IMENOSA). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 338, de 6 de octubre de 1992)	
	76
184/013129	54090
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre subvenciones para el agua potabilizada de Canarias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 345, de 27 de octubre de 1992)	
	77

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013248	54452
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre cantidades destinadas a la producción discográfica en 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 77	
184/013253	54352
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre posibilidad de trasladar agua del Pantano de Iznajar a la ciudad de Sevilla. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 78	
184/013270	54091
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre acuerdo entre la Diputación Provincial y la Universidad de Alicante para el mantenimiento de una red de sismicidad local. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992) 78	
184/013343	54092
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre medidas para la iniciación de los juicios rápidos en Elche (Alicante) así como fecha prevista para el funcionamiento de un nuevo Juzgado de lo Penal en la citada localidad. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992) 79	
184/013346	54093
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre desarrollo de la plantilla sanitaria durante los últimos diez años en los centros hospitalarios del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992) 79	
184/013423	54094
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Carlos Aparicio Pérez (G. P) sobre medidas para atender las necesidades de la población escolar de enseñanza secundaria de la zona de Espinosa de los Monteros (Burgos). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 352, de 17 de noviembre de 1992) 79	
184/013449	54095
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre ayudas en favor de los pesqueros y pescadores españoles que tienen que hacer frente a incrementos en los cánones a pagar a Marruecos, así como importe pagado por los pescadores almerienses a Marruecos en virtud de lo establecido en los correspondientes Acuerdos pesqueros Comunidad Económica Europea (CEE)-	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
Marruecos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 355, de 24 de noviembre de 1992)	79
184/013487	54096
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Esther Larrañaga Galdós (G. Mx) sobre previsiones acerca de la realización de diversas obras de infraestructura aeroportuaria, costera, de transportes y saneamiento, hidráulica y urbana, en las provincias de Alava, Vizcaya, Guipúzcoa y Navarra. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 358, de 1 de diciembre de 1992)	80
184/013498	54097
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre controles de calidad de los cementos empleados por las empresas constructoras en obras promovidas por el Estado en Andalucía, así como utilización en las mismas de cementos importados. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 358, de 1 de diciembre de 1992)	81
184/013499	54098
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Josep Antoni Durán i Lleida (G. C-CiU) sobre causas que han impedido al Ministerio de Justicia completar la obra de los edificios judiciales de Lleida, incumpliendo su pacto con el Ayuntamiento de la ciudad. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 358, de 1 de diciembre de 1992)	83
184/013500	54099
Autor:	Gobierno.
Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre eliminación de una señal indicadora de un monumento a la altura del km 135 de la carretera N-I, en la provincia de Segovia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	83
184/013507	54100
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago Ballesté i Clofent (G. P) sobre tratamiento fiscal de las indemnizaciones destinadas a paliar los gastos que ocasiona la movilidad de los trabajadores del sector de la construcción. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 358, de 1 de diciembre de 1992)	83
184/013509	54101
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago Ballesté i Clofent (G. P) sobre regulación de la temporalidad de las obras del sector de la construcción en la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 358, de 1 de diciembre de 1992)	84

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013510	54102
Autor: Gobierno.	
Contestacion a don Santiago Ballesté i Clofent (G. P) sobre perjuicio causado a los trabajadores desplazados por la interpretación dada por la Administración Tributaria al gravamen de las dietas percibidas en el sector de la construcción. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 358, de 1 de diciembre de 1992)	
	84
184/013511	54103
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago Ballesté i Clofent (G. P) sobre tratamiento fiscal de las dietas percibidas por los empleados destinados en el extranjero. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 358, de 1 de diciembre de 1992)	
	85
184/013513	54104
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago Ballesté i Clofent (G. P) sobre exención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de las indemnizaciones compensatorias de gastos reales por traslado de domicilio en el sector de la construcción. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 358, de 1 de diciembre de 1992)	
	86
184/013514	54105
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre medidas para adaptar los soportes empleados en los libros a las minusvalías en general. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 358, de 1 de diciembre de 1992)	
	86
184/013542	54353
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P) sobre enajenación de inmovilizados materiales por la empresa mercantil de titularidad pública «Explotaciones Agrícolas Andaluzas, S.A.» (EXPASA) en los años de 1990 y 1991. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 358, de 1 de diciembre de 1992)	
	87
184/013543	54354
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P) sobre reprivatización de la empresa mercantil de titularidad pública «Explotaciones Agrícolas Andaluzas, S.A.» (EXPASA). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 358, de 1 de diciembre de 1992)	
	88
184/013546	54106
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre programas y proyectos presentados por los municipios de la provincia de Guadalajara afectados por el Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto Nacional de Consumo y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 358, de 1 de diciembre de 1992)	
	88

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013547	54355
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P) sobre actividad desarrollada desde el año 1986 por las empresas mercantiles «Alcoholes Núñez, S.L.» y «Viñedos Españoles, S.L.», pertenecientes al grupo de empresas de titularidad pública «Explotaciones Agrícolas Andaluzas, S.A.» (EXPASA). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 358, de 1 de diciembre de 1992)	
	89
184/013576	54107
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre negativa de la Comunidad Económica Europea (CEE) a prorrogar las ayudas a la transformación de las mandarinas en gajos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	89
184/013582	54108
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Merino Santamaría (G. P) sobre desbordamientos del río Gobelás y retraso de las obras de su aliviadero. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	90
184/013588	54356
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre inclusión del Aeropuerto de Lavacolla de Santiago de Compostela (La Coruña) en la «Categoría III». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	91
184/013591	54109
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre construcción de una autopista desde el litoral atlántico portugués hacia Extremadura y Madrid. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	91
184/013592	54357
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre construcción por parte de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de las naves de mantenimiento de las unidades del Tren de Alta Velocidad (AVE) en Villaseca de la Sagra (Toledo) sin licencia municipal. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	92
184/013595	54110
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Paulino Montesdeoca Sánchez (G. P) sobre segundo viaje a la Antártida del buque oceanográfico «Hespérides» de la Armada Española. (La pregunta de referencia fue pu-	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
blicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	92
184/013596	54111
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Paulino Montesdeoca Sánchez (G. P) sobre subida de las tarifas en los vuelos interinsulares atendidos por «Binter Canarias, S.A.». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	93
184/013606	54112
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre supresión de los pasos al mismo nivel entre carreteras y ferrocarril en Orihuela (Alicante). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	93
184/013608	54113
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre situación de ruina de la oficina de Correos de Benejuzar (Alicante). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	93
184/013615	54114
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx) sobre ejecución del Fondo de Compensación Interterritorial correspondiente a los ejercicios de 1991 y 1992 para la Comunidad Valenciana (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	94
184/013620	54358
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre creación de la Sociedad «Infoinvest» por el Instituto Nacional de Industria (INI). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	97
184/013622	54115
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre línea de autobús entre El Ferrol y Madrid ofertada por la Compañía INTERCAS. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	97
184/013623	54359
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre adjudicación de la explotación de restaurantes y cafeterías de los aeropuertos españoles. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	97

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013625	54116
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre exclusión de Alicante de la red de trenes de alta velocidad. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	98
184/013631	54117
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre adjudicación en la línea por carretera entre El Ferrol y Madrid a «INTERCAR», siendo así que ha ofertado un costo de rodaje susceptible de ser considerado como baja temeraria. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	99
184/013632	54118
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre motivos de la adjudicación de la línea por carretera entre El Ferrol y Madrid a la Empresa INTERCAR. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	99
184/013633	54118
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre datos técnicos en los que se ha basado la Dirección General de Transportes para desestimar las ofertas rechazadas en el reciente concurso de adjudicación de una línea directa de autobuses entre El Ferrol y Madrid. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	99
184/013634	54119
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre medidas para favorecer el crecimiento demográfico de nuestro país. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	101
184/013635	54120
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre media del índice de natalidad por mujer en España y en cada una de las Comunidades Autónomas (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	101
184/013641	54360
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre obras de rehabilitación del Museo Zuloaga, de Segovia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	102

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013648	54361
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre crisis económica de la empresa Industria Española del Aluminio (INESPAL). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	103
184/013651	54362
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre acciones o inversiones previstas para el año 1993 en el Polígono de Tiro de Anchuras (Ciudad Real). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	104
184/013656	54363
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Paulino Montesdeoca Sánchez (G. P) sobre supresión de vuelos entre Madrid y las Islas Canarias por la Compañía Iberia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	104
184/013659	54121
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre reversión de la cárcel vieja al municipio de Almería. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	105
184/013660	54122
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Carlos Aparicio Pérez (G. P) sobre construcción de una nueva Comisaría en la ciudad de Burgos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	105
184/013665	54123
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre previsiones de la Armada en relación con la base naval de Mahón, así como uso que se está dando a sus instalaciones. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	105
184/013670	54124
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramiro Felipe Ruiz Medrano (G. P) sobre distribución de centros escolares no universitarios y niveles educativos que podrán impartirse en cada uno de ellos en la provincia de Valladolid. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	106

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013677	54125
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre actuaciones llevadas a cabo por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en las Estaciones de Haro, Alcanadre, Cenicero y Calahorra, de La Rioja. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	106
184/013679	54126
Autor: Gobierno.	
Contestación a Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre inversiones realizadas en la modernización de las oficinas de la estación ferroviaria de Logroño en el período comprendido entre junio de 1991 y junio de 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de de diciembre de 1992)	
	107
184/013681	54127
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre inversiones realizadas en la estación de ferrocarril de Haro (La Rioja) en el período de junio de 1991 a junio de 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	107
184/013682	54128
Autor: Gobierno.	
Contestación a Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre certificaciones de obras realizadas en el período de junio de 1991 a junio de 1992 en el aparcamiento de la estación del Ferrocarril de Logroño y que incluían el traslado de las instalaciones de Paquexpress y otras complementarias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de de 1992)	
	107
184/013683	54129
Autor: Gobierno.	
Contestación a Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre certificaciones de obras pagadas desde el 1-6-91 al 1-6-92 referentes a la modernización del edificio de la estación de ferrocarril de Logroño. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	107
184/013684	54130
Autor: Gobierno.	
Contestación a Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre certificaciones de las obras realizadas en la Base Aérea de Agoncillo (La Rioja) hasta 1-11-92. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	108
184/013686	54131
Autor: Gobierno.	
Contestación a Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre transferencias corrientes contempladas para La Rioja en la participación en los ingresos del Estado, así como dinero transferido a 1-11-92 por tal concepto. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	108

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013687	54132
Autor: Gobierno.	
Contestación a Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre compensación transitoria realizada a 1-11-92 a la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como cantidad con que se le dotará por tal concepto en 1993. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992).....	
	108
184/013691	54133
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre lanzamiento del satélite Hispasat. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	109
184/013694	54364
Autor: Gobierno.	
Contestación a Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre inversiones realizadas en la estación de ferrocarril de Calahorra (La Rioja) durante el periodo de junio de 1991 a junio de 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	109
184/013696	54134
Autor: Gobierno.	
Contestación a Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre importe de las obras realizadas para la modernización y equipamiento de la estación de ferrocarril de Logroño dentro de la línea Castejón-Bilbao. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992).....	
	109
184/013702	54135
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre régimen interior y política comercial de la Empresa Nacional Elcano de la Marina Mercante, S. A. (ENEM). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	109
184/013703	54162
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre objeto y actividades de la Empresa Nacional Elcano de la Marina Mercante, S. A. (ENEM). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	110
184/013704	54163
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre actuaciones de la Empresa Nacional Elcano de la Marina Mercante, S. A. (ENEM). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	110

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013705	54136
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre venta del Castillo de Xavier y del Castillo de Monterrey por la Empresa Nacional Elcano de la Marina Mercante, S. A. (ENEM), así como otras actividades de ésta. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992) ...	
	111
184/013706	54137
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre situación del personal facultativo de los Hospitales Navales Militares de El Ferrol (La Coruña), Cartagena (Murcia) y San Fernando (Cádiz). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	112
184/013708	54138
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre precisiones relativas a diversos expedientes de compras del Arma Aérea de la Armada durante el último ejercicio. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	112
184/013711	54139
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre beneficios sanitarios concedidos a los miembros del extinguido Cuerpo de Caballeros Mutilados de las Fuerzas Armadas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	113
184/013712	54140
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre residencias del Ejército de Tierra existentes en todo el país (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	113
184/013713	54141
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre nivel de contratación, durante el último ejercicio presupuestario, en las Jefaturas de Apoyo Logístico de cada uno de los tres Ejércitos, así como expedientes resueltos por concurso y por contratación directa (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	116
184/013714	54142
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Adolfo Vilafranca Bosch (G. P) sobre servicio de transporte marítimo entre la Península y las Islas Baleares. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	117

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013748	54143
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre actividad de tráfico de drogas realizada en la zona del Polígono Sur, de Sevilla. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	118
184/013749	54453
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre medidas para evitar el deslizamiento de la ladera en la que se ubica el Paseo de las Flores de Salobreña (Granada). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	118
184/013750	54164
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre demora en la ejecución del Plan de Infraestructuras para el Campo de Gibraltar. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	118
184/013751	54365
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre relleno del Muelle del Navío en el Puerto de Algeciras (Cádiz). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	119
184/013752	54165
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre malos tratos por parte de guardas de campo de la empresa AGASA a varios vecinos de la localidad de Paterna (Valencia). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	119
184/013759	54366
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre retrasos en la cesión a través del Ministerio de Asuntos Sociales de los medios necesarios para el cumplimiento de los programas del Centro Provincial de Drogodependencia de Alicante. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	119
184/013760	54144
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre puesta en servicio de la Guardia Civil del Mar en la provincia de Alicante. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	119

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013764	54367
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre construcción de los cascos de los Cazaminas por astilleros privados. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	120
184/013767	54145
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre tiempo de uso previsto para la uniformidad de campaña para los cuadros de mando del Ejército. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	120
184/013768	54146
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre compras anuales de equipos de representación destinados al Ejército. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	120
184/013769	54147
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre motivos por los que no se adquieren ni se entregan a los reclutas los protectores auditivos previstos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	121
184/013770	54148
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre motivos por los que no se facilitan a los reclutas diversas prendas del equipo básico. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	121
184/013772	54149
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre exclusión del Cuerpo de Mutilados de los actos del Día de las Fuerzas Armadas celebrados en Madrid en mayo de 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	121
184/013776	54166,
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Gabriel Díaz Berbel (G. P) sobre importaciones de cemento procedentes de países de la Europa del Este, Túnez y Turquía. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	122

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013777	54368
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Garriga Polledo (G. P) sobre importe de las cantidades adeudadas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes a la Comunidad Autónoma de Madrid, derivadas del programa de Barrios en Remodelación. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	122
184/013781	54167
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Nefthalí Isasi Gómez (G. P) sobre construcción de la variante del casco urbano de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja) en la carretera N-120 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	123
184/013783	54150
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Paulino Montesdeoca Sánchez (G. P) sobre cuestiones tratadas en la reunión de Ministros de Pesca de la Comunidad Económica Europea (CEE) celebrada el 23-11-1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	125
184/013791	54151
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre solicitud a la Comisión de la Comunidad Económica Europea (CEE) de calificación de las provincias de Huesca y Teruel como de producción histórica de trigo duro. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	125
184/013792	54152
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre solicitud a la Comisión de la Comunidad Económica Europea (CEE) de que la fijación de la superficie de cultivo de trigo duro para cada agricultor y región se realice cuando las ayudas concedidas sean las mismas para todas las regiones. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	125
184/013793	54153
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre evolución del precio medio anual percibido por los agricultores productores de naranjas por sus cosechas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	126
184/013794	54154
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Espasa Oliver (G. IU-IC) sobre servicios que deben prestar los soldados destinados en la Academia General Básica de Suboficiales de Talarn (Lleida). (La pregunta	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	126
184/013799	54155
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joseba M. Azkarraga Rodero (G. Mx) sobre convocatoria electoral de las Cámaras Agrarias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992).....	127
184/013803	54156
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre subastas de las viviendas propiedad de la Guardia Civil de la barriada Luis Nozal López de Barbate (Cádiz). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 365, de 22 de diciembre de 1992)	127
184/013816	54369
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU) sobre supresión del paso a nivel de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) situado en Sant Feliú de Buixalle (Girona). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 365, de 22 de diciembre de 1992)	128
184/013817	54157
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Escuin Monfort (G. P) sobre medidas para combatir la drogodependencia y el alcoholismo entre los militares de reemplazo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 365, de 22 de diciembre de 1992)	128
184/013818	54158
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Escuin Monfort (G. P) sobre aplazamientos de la incorporación al servicio militar autorizados desde la entrada en vigor de la vigente Ley del Servicio Militar por causa de drogodependencia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 365, de 22 de diciembre de 1992)	128
184/013825	54159
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P) sobre remisión a las Cortes Generales de un Proyecto de Ley para que las pensiones concedidas con anterioridad al 1-1-85 sean equiparadas a las concedidas con posterioridad. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 365, de 22 de diciembre de 1992)	129
184/013827	54370
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. P) sobre la situación de las fincas agrícolas «El Carrascal», «La Blanca» y «La Torre», expropiadas a Rumasa y sus trabajadores. (La pregunta	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 365, de 22 de diciembre de 1992)	129
184/013831	54160
Autor:	Gobierno
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre sistemas de Tele-Alarma instalados en España. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 365, de 22 de diciembre de 1992)	130
184/013833	54161
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre evolución del desempleo en la comarca de El Ferrol (La Coruña) durante el último año (se acompañan anejos). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 365, de 22 de diciembre de 1992)	130
184/013835	54168
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre controles periódicos de las aeronaves del Ejército de Tierra. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 365, de 22 de diciembre de 1992)	132
184/013838	54371
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre imposición a los radioaficionados del pago anticipado del canon correspondiente a cinco años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 365, de 22 de diciembre de 1992)	133
184/013851	54372
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre ejecución del proyecto previsto por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para el Embalse de Riaño en los Presupuestos Generales del Estado para 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 369, de 30 de diciembre de 1992)	134
184/013855	54373
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre ejecución del proyecto previsto por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para Riegos de Orbigo en los Presupuestos Generales del Estado para 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 369, de 30 de diciembre de 1992)	134
184/013858	54169
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre situación de los funcionarios interinos del Ministerio de Justicia despedidos al ser ocupadas sus plazas por otros titulares de nuevo	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
ingreso. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 369, de 30 de diciembre de 1992)	134
184/013869	54170
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre índices de retorno obtenidos del Fondo Europeo de Desarrollo (FED). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 369, de 30 de diciembre de 1992) ...	135
184/013887	54374
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre inversiones en el Aeropuerto de El Altet de Alicante (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 369, de 30 de diciembre de 1992)	135
184/013898	54375
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre existencia de un campo de tiro en el término municipal de Cebreros (Avila). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 369, de 30 de diciembre de 1992)	138
184/013908	54171
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Asernio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre contrataciones efectuadas por la DAT en la Armada durante el ejercicio de 1991. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 369, de 30 de diciembre de 1992)	138
184/013910	54172
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre importe de la compra de inmuebles por el Patrimonio del Estado en los años 1987 a 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 369, de 30 de diciembre de 1992)	139
184/013946	54173
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre medidas para solucionar las deficiencias producidas en el inicio del curso escolar en la Zona Sur de la Comunidad de Madrid. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 339, de 7 de octubre de 1992, con el número de expediente 181/002066)	139
184/014003	54174
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ramón Caso García (G. CDS) sobre situación de los 415 palestinos deportados y recluidos en un campamento en Marf Al Zuhur. (La pregunta de referencia fue publi-	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
cada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 374, de 2 de febrero de 1993)	139
184/014013	54176
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. P) sobre consecuencias de la tendencia descendente en la tasa de empleo para los presupuestos de ingresos y gastos de la Seguridad Social y del Instituto Nacional de Empleo (INEM) correspondientes al año 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 333, de 28 de septiembre de 1992, con el número de expediente 181/002012)	140
184/014022	54175
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre nombramiento del Segundo Comandante del buque escuela «Juan Sebastián Elcano». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 339, de 7 de octubre de 1992, con el número de expediente 181/002056)	140
184/014023	54177
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre motivos por los que se ha publicado la vacante del Segundo Comandante del buque escuela «Juan Sebastián Elcano». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 339, de 7 de octubre de 1992, con el número de expediente 181/002057) ...	141
184/014054	54178
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre medios utilizados en los hospitales del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) para eliminar los residuos producidos en los mismos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 361, de 15 de diciembre de 1992, con el número de expediente 181/002194)	141
184/014061	54179
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Alonso Losada (G. CDS) sobre dotación de los F18-A con «Bombas Explosivas de Aire Combustible» (BEAC). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 363, de 18 de diciembre de 1992, con el número de expediente 181/002205)	142
184/014208	54180
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre tiempo de permiso oficial que van a disfrutar los militares de reemplazo durante el año 1993. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 374, de 2 de febrero de 1993)	142

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014238	54376
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre actas finales de evaluación y clasificación para el ascenso por selección, en cada uno de los empleos de los tres Ejércitos, durante los ciclos 1991-1992 y 1992-1993. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 374, de 2 de febrero de 1993)	
	142
185/000347	54377
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre reducción del tiempo de emisión del Centro Regional de Radiotelevisión Española (RTVE) en Aragón (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 365, de 22 de diciembre de 1992)	
	143

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los Sres. Diputados para las que solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

PREGUNTAS

184/014574

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rodrigo de Rato Figaredo, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministro de Economía y Hacienda, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Analiza, estudia y cuantifica el Ministerio de Economía y Hacienda todas las propuestas económicas de las fuerzas políticas españolas o solamente las del Partido Popular?

Madrid, 9 de febrero de 1993.—**Rodrigo de Rato Figaredo.**

184/014575

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rodrigo de Rato Figaredo, diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministro de Economía y Hacienda, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Qué departamentos y personas adscritas a ellos, se ocupan en el Ministerio de Economía y Hacienda del análisis, estudio y cuantificación de las propuestas económicas de las diferentes fuerzas políticas españolas?

Madrid, 9 de febrero de 1993.—**Rodrigo de Rato Figaredo.**

184/014576

184/014578

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Según se ha comunicado recientemente el MOPU ha decidido realizar un trazado de autovía entre Alicante y Cartagena por la costa. Recientemente se ha desechado un proyecto anterior de construcción de autopista entre ambas poblaciones por varias razones entre ellas el gran impacto ambiental negativo que esa obra pública hubiera producido.

Al parecer el trazado nuevo de autovía sólo lo sería siguiendo la antigua vía del ferrocarril entre Albaterra y Torre Vieja y posteriormente hasta Cartagena en dirección Sur significaría el desdoblamiento de la carretera N-332 y la circunvalación de algunas de las poblaciones de la carretera N-332 y la circunvalación de algunas de las poblaciones que atraviesa.

Ese nuevo trazado al parecer tendría un coste de alrededor de 43.000 millones y un plazo de realizar de 3 años.

— ¿Tiene realmente intención el Gobierno de construir esa autovía con nuevo trazado entre Alicante y Cartagena?

— ¿En qué fase de elaboración se encuentra el citado proyecto?

— ¿Cuál es realmente el trazado previsto?

— ¿Cuál es el presupuesto de esa obra pública? ¿Con cargo a qué presupuestos se prevé construir?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 1993.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014577

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Grado de ejecución, al 31-12-92, de la partida del Ministerio de Obras Públicas y Transportes 86-17-006-0215, Embalse de San Clemente de los Presupuestos Generales del Estado para 1992, correspondiente al programa de Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos, por un importe de 46 millones de pesetas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1993.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Hace dos años se inició un plan, propiciado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para la recogida de las pilas que contienen mercurio y cadmio.

Después de unos buenos resultados iniciales parece, según datos publicados, que el citado plan ha perdido gran parte de sus efectos buscados. En 1991 se recogieron más de 2.250.000 pilas a razón de 6.250 por día. En 1992 se disminuyó notablemente esta cifra y en los últimos meses se recogen alrededor o menos de 2.500 pilas diarias.

La potencialidad contaminante de estos instrumentos es enorme, lo que obliga a adoptar medidas que mejoren los resultados actuales de ese plan del MOPT hasta conseguir controlar la absoluta mayoría, si no la totalidad, de estas pilas contenedoras de mercurio y cadmio.

— ¿Cómo valora los resultados actuales del plan de recogida de pilas contenedoras de mercurio y cadmio?

— ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para reactivar el plan de recogida de pilas portadoras de mercurio y cadmio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1993.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014579

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En los primeros días de 1993 están surgiendo noticias inquietantes para los trabajadores de Santana y de la firma de Suzuki, situada en Linares, provincia de Jaén.

Las noticias surgidas eran desde que los productos Suzuki son una cuarta parte menos productivos en Linares que en Jaén, a que, y según Suzuki, en 1992 han tenido seis mil millones de pesetas de pérdidas. También se argumenta que la industria ha de pasar por una regulación de empleo que conllevaría el despido de unos 400 trabajadores de plantilla.

Sin embargo, en opinión de los sindicatos de los trabajadores la empresa ha obtenido unos beneficios en

la Factoría de Santana de Linares de más de tres mil millones de pesetas.

La empresa, además, está tratando conseguir una nueva inversión de más de 90.000 millones de pesetas y que a parecer ni un duro sería japonés.

— ¿Conoce el Gobierno la situación económica y laboral de la Empresa Santana de Linares (Jaén)?

— ¿Tomará la Administración Central alguna medida que evite las pérdidas de puestos de trabajo en Santana y en la población de Linares?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1993.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014580

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿A cuánto asciende el presupuesto del INEM de 1993 para la provincia de Jaén?

— ¿Qué variación se ha producido, si es que se ha producido alguna, y cuáles son las causas de esa variación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1993.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014582

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Grado de ejecución, al 31-12-92, de la partida del Ministerio de Obras Públicas y Transportes 86-17-006-0205, Embalse de Canales de los Presupuestos Generales del Estado para 1992, correspondiente al programa de Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos, por un importe de 97 millones de pesetas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1993.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014583

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Grado de ejecución, al 31-12-92, de la partida del Ministerio de Obras Públicas y Transportes 86-17-006-0560, Pantano de Francisco Abellán de los Presupuestos Generales del Estado para 1992, correspondiente al programa de Infraestructura de Recursos Hidráulicos, por un importe de 303,492 millones de pesetas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1993.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014584

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Grado de ejecución, al 31-12-1992, de la partida del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social 87-19-101-0100, Mejora y adecuación del INEM (Granada) de los Presupuestos Generales del Estado para 1992, correspondiente al Programa de Promoción y Gestión del Empleo, por importe de 129 millones de pesetas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1993.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014585

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Grado de ejecución, al 31-12-1992, de la partida del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social 89-10-101-0240, adquisición y acondicionamiento del INEM en Granada de los Presupuestos Generales del Estado para 1992, correspondiente al programa de Promoción y Gestión del Empleo, por importe de 39 millones de pesetas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1993.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014586

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Grado de ejecución, al 31-12-1992, de la partida del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social 88-19-101-5350, adquisición de locales para Organismos del Estado y cualificación Profesional de Granada de los Presupuestos Generales del Estado para 1992, correspondiente al programa de Promoción y Gestión del Empleo, por importe de 44 millones de pesetas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1993.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014587

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Grado de ejecución al 31-12-92, de la partida del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social 86-19-101-0445, Mejorar y acondicionar las Oficinas de Empleo en Granada de los Presupuestos Generales del Estado para 1992, correspondiente al programa de Promoción y Gestión del Empleo, por importe de 5 millones de pesetas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1993.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014588

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Grado de ejecución, al 31-12-92, de la partida del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social 91-19-101-0175, Acondicionamiento Reforma y Equipamiento (Granada) de los Presupuestos Generales del Estado para 1992, correspondiente al programa de Promoción y Gestión del Empleo, por importe de 3 millones de pesetas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1993.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014589

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Grado de ejecución, al 31-12-92, de la partida del Ministerio de Obras Públicas y Transportes 86-17-224-0025, Muelle de Graneles en el Puerto de Motril (Granada) de los Presupuestos Generales del Estado para 1992, correspondiente al programa de Infraestructura y explotación portuaria, por un importe de 484,617 millones de pesetas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1993.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014590

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Grado de ejecución, al 31-12-92, de la partida del Ministerio de Obras Públicas y Transportes 86-17-224-0065, Obras varias, liquidaciones adicionales (Granada) de los Presupuestos Generales del Estado para 1992, correspondiente al programa de Infraestructura y explotación portuaria, por un importe de 148,763 millones de pesetas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1993.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014591

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Grado de ejecución, al 31-12-92, de la partida del Ministerio de Obras Públicas y Transportes 92-17-224-0005, Instalaciones eléctricas en el Muelle de Granales de los Presupuestos Generales del Estado para 1992, correspondiente al programa de Infraestructura y explotación portuaria, por un importe de 60 millones de pesetas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1993.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014592

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Grado de ejecución, al 31-12-92, de la partida del Ministerio de Obras Públicas y Transportes 92-17-224-0010, Adquisición de 4 grúas de 16 TM. en Motril (Granada) de los Presupuestos Generales del Estado para 1992, correspondiente al programa de Infraestructura y explotación portuaria, por un importe de 54 millones de pesetas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1993.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014593

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Grado de ejecución, al 31-12-92, de la partida del Ministerio de Obras Públicas y Transportes 90-17-224-1005, Mobiliario y enseres de los Presupuestos Generales del Estado para 1992, correspondiente al programa de Infraestructura y explotación portuaria, por un importe de 1,930 millones de pesetas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1993.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014594

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Grado de ejecución, al 31-12-92, de la partida del Ministerio de Obras Públicas y Transportes 88-17-228-6180, Mejoras de embalses de la provincia de Granada de los Presupuestos Generales del Estado para 1992, correspondiente al programa de Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos, por un importe de 50 millones de pesetas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1993.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014595

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Grado de ejecución al 31-12-92, de la partida del Ministerio de Obras Públicas y Transportes 89-17-228-0009, Mejoras en zonas regables de la provincia de Granada en los Presupuestos Generales del Estado para 1992, correspondiente al programa de Infraestructura de Recursos Hidráulicos, por un importe de 54 millones de pesetas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1993.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014596

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Grado de ejecución, al 31-12-92, de la partida del Ministerio de Obras Públicas y Transportes 88-17-228-7220, cuidados culturales en masas forestales de Granada de los Presupuestos Generales del Estado para 1992, correspondiente al programa de Promoción e Infraestructura de Recursos Hidráulicos, por importe de 25 millones de pesetas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1993.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014597

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— Grado de ejecución, al 31-12-92, de la partida del Ministerio de Justicia 87-13-003-0048, Granada (MT) de los Presupuestos Generales del Estado para 1992, correspondiente al programa de Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal, por un importe de 644 millones de pesetas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1993.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014598

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Grado de ejecución, al 31-12-92, de la partida del Ministerio de Justicia 88-13-003-0034, Motril de los Presupuestos Generales del Estado para 1992, correspondiente al programa de Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal, por un importe de 72 millones de pesetas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1993.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014599

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Grado de ejecución, al 31-12-92, de la partida del Ministerio de Justicia 90-13-004-0106, Sección abierta (Granada) de los Presupuestos Generales del Estado

para 1992, correspondiente al programa de Centros e Instituciones Penitenciarias, por un importe de 50 millones de pesetas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1993.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014600

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Grado de ejecución, al 31-12-92, de la partida del Ministerio de Justicia 87-13-004-0145, Granada de los Presupuestos Generales del Estado para 1992, correspondiente al programa de Centros e Instituciones Penitenciarias, por un importe de 40 millones de pesetas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1993.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014601

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Grado de ejecución, al 31-12-92, de la partida del Ministerio del Interior 89-16-007-0020, Obras de Granada de los Presupuestos Generales del Estado para 1992, correspondiente al programa de Seguridad Ciudadana, por un importe de 60 millones de pesetas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1993.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014602

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Grado de ejecución, al 31-12-92, de la partida del Ministerio de Obras Públicas y Transportes 88-17-005-0215 34-16, Defensa Playas Yesos Milicena y C. de Baños de los Presupuestos Generales del Estado para 1992, correspondiente al programa de Actuación en la Costa, por un importe de 80,4 millones de pesetas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1993.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014603

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Grado de ejecución, al 31-12-92, de la partida del Ministerio de Obras Públicas y Transportes 86-17-006-0105, Embalse de Negratín de los Presupuestos Generales del Estado para 1992, correspondiente al programa de Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos, por un importe de 16,764 millones de pesetas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1993.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014604

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rodrigo de Rato Figaredo, diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Cuando entramos en 1993 y nos acercamos a la finalización de los plazos establecidos en el Plan de Accesos a grandes ciudades 1990-1993 (conocido como Plan Felipe) la situación refleja importantes retrasos en la Comunidad de Madrid que van a impedir cumplir los plazos comprometidos. Es el caso, por ejemplo, de la variante de Arganda en la N-III que tendrá que esperar todavía hasta mediados de 1994, o la de algunos tramos de la M-40. Sin embargo, y como es habitual en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se empiezan a anunciar nuevos Planes, que con ser importantes no

deben desviar la atención sobre la situación del Plan vigente. Por ello se pregunta:

1. ¿Cuáles son los proyectos del Plan de Accesos a grandes ciudades 1990-1993, correspondientes a la Comunidad de Madrid, que están todavía sin contratar y las previsiones para su adjudicación?
2. ¿Cuáles son los proyectos que están en ejecución y las previsiones para su puesta en servicio?
3. ¿Cuáles son las razones para que proyectos como los mencionados anteriormente no estén todavía en servicio?

Madrid, 9 de febrero de 1993.—**Rodrigo de Rato Figaredo**.

184/014605

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rodrigo de Rato Figaredo, diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

De acuerdo con la relación de puntos negros en las carreteras nacionales de la Dirección General de Tráfico, en la Comunidad de Madrid existían 72 puntos negros en 1986. Durante 1990 y 1991 se localizaron 139 y 242 respectivamente con un incremento espectacular que no se produce en ninguna otra provincia española. Además, de los 242 puntos localizados en 1991, 84 existían ya en años anteriores, lo que quiere decir que no se han corregido. Por todo ello se pregunta:

1. ¿Cuáles son las razones por las que se produce este alarmante incremento en los puntos negros de las carreteras de Madrid?
2. ¿Por qué no se corrigen los puntos existentes y localizados en años anteriores?
3. ¿Qué medidas eficaces concretas se van a adoptar para que no sigan incrementándose los puntos negros y para corregir los que ya están localizados?

Madrid, 9 de febrero de 1993.—**Rodrigo de Rato Figaredo**.

184/014606

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular en

el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué trámites quedan pendientes en el expediente de cesión gratuita de una parcela, por el Ayuntamiento de Adeje, Tenerife, para la construcción de una Comisaría de Policía y, en consecuencia, en qué fecha estima el Ministerio que pueden iniciarse las obras?

Madrid, 29 de enero de 1993.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

184/014607

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Dado que el Ministerio de Defensa concedió autorización para la construcción de un Centro Penitenciario en terrenos del municipio de Soto del Real (Madrid) afectados como «zonas e instalaciones de interés para la Defensa Nacional», se pide respuesta escrita a las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene en cuenta, el Ministerio de Defensa, al conceder autorización para la construcción de un Centro Penitenciario en Soto del Real, las circunstancias que pudieran perjudicar a la operatividad del helipuerto y aeródromo de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra, situado en terrenos próximos?

2. ¿Considera el Ministerio de Defensa que la existencia de una torre de control de considerable altura y la iluminación perimetral del Centro Penitenciario no constituyen elementos de incomodidad para las maniobras habituales de los aparatos que realizan ejercicios en dicha zona?

3. ¿Ha tenido en cuenta, el Ministerio de Defensa, que la existencia de comunicaciones policiales propias de las vicisitudes de un Centro Penitenciario pueden provocar confusiones e intromisiones en las comunicaciones de la base militar próxima?

4. ¿Ha tenido en cuenta el Ministerio de Defensa las desfavorables circunstancias sociológicas que supone la proximidad de un Centro Penitenciario para el personal militar residente en la base o sus alrededores?

5. ¿Ha tenido en cuenta el Ministerio de Defensa los problemas de seguridad que, eventualmente, pueden presentarse y, de hecho, se presentan en los Centros Pe-

nitenciarios y lo inapropiada que puede resultar la existencia de problemas de seguridad pública en zonas de interés para la Defensa?

6. ¿Ha tenido en cuenta el perjuicio que para las relaciones públicas del Ministerio de Defensa con la población puede suponer el haberse comprometido con la autorización del Centro Penitenciario en una actitud que provoca la repulsa de las poblaciones próximas a las instalaciones militares?

Madrid, 27 de enero de 1993.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/014608

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Ha realizado el Ministerio en el año 1992 encargos de algún estudio de opinión, sondeo o encuesta a empresas privadas sobre cualquier tipo de materia?

En caso afirmativo, ¿en qué fecha se han realizado estos encargos, cuál ha sido el contenido, el procedimiento de adjudicación, a qué empresa y cuál es la cuantía de cada uno de los trabajos adjudicados?

Madrid, 27 de enero de 1993.—**Javier Arenas Bocanegra.**

184/014609

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Aja Mariño, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de las que desea tener respuesta por escrito.

En diversas ocasiones este Diputado ha realizado distintas preguntas referentes a las obras de remodelación y nueva construcción de cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Lugo, sin que hasta el momento se hayan efectuado ninguna de las obras previstas, lo que distancia cada vez más en esta materia a esta provincia del resto del Estado.

Esta situación se pone de manifiesto en el Cuartel de la Guardia Civil de Viveiro, el cual se encuentra en un estado bastante deteriorado.

Es por lo que este Diputado realiza al Excmo. Sr. Ministro del Interior las siguientes preguntas:

1. ¿Para cuándo tiene previsto el Ministerio del Interior, la iniciación de las obras del Cuartel de la Guardia Civil de Viveiro?

2. ¿Qué previsiones tiene el Ministerio del Interior sobre el incremento de personal, dada las necesidades de la zona?

Viveiro (Lugo), 27 de enero de 1993.—**César Aja Mariño.**

184/014610

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Aja Mariño, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de las que desea tener respuesta por escrito.

En diversas ocasiones este Diputado ha realizado distintas preguntas referentes a las obras de remodelación y nueva construcción de cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Lugo, sin que hasta el momento se hayan efectuado ninguna de las obras previstas, lo que distancia cada vez más en esta materia a esta provincia del resto del Estado.

Esta situación se pone de manifiesto en el Cuartel de la Guardia Civil de O Incio, el cual se encuentra en un estado bastante deteriorado.

Es por lo que este Diputado realiza al Excmo. Sr. Ministro del Interior las siguientes preguntas:

1. ¿Para cuándo tiene previsto el Ministerio del Interior, la iniciación de las obras del Cuartel de la Guardia Civil en el municipio de O Incio?

2. ¿Qué previsiones tiene el Ministerio del Interior sobre el incremento de personal, dada las necesidades de la zona?

Viveiro (Lugo), 27 de enero de 1993.—**César Aja Mariño.**

184/014611

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Aja Mariño, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular

las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de las que desea tener respuesta por escrito.

En diversas ocasiones este Diputado ha realizado distintas preguntas referentes a las obras de remodelación y nueva construcción de cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Lugo, sin que hasta el momento se hayan efectuado ninguna de las obras previstas, lo que distancia cada vez más en esta materia a esta provincia del resto del Estado.

Esta situación se pone de manifiesto en el Cuartel de la Guardia Civil de A Pontenova, el cual se encuentra en un estado bastante deteriorado, estando pagando los alquileres de las viviendas los Ayuntamientos de A Pontenova y Riotorto.

Es por lo que este Diputado realiza al Excmo. Sr. Ministro del Interior las siguientes preguntas:

1. ¿Para cuándo tiene previsto el Ministerio del Interior, la iniciación de las obras del Cuartel de la Guardia Civil en el municipio de A Pontenova?

2. ¿Qué previsiones tiene el Ministerio del Interior sobre el incremento de personal, dada las necesidades de la zona?

Viveiro (Lugo), 27 de enero de 1993.—**César Aja Mariño.**

184/014612

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Aja Mariño, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de las que desea tener respuesta por escrito.

En diversas ocasiones ese Diputado ha realizado distintas preguntas referentes a las obras de remodelación y nueva construcción de cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Lugo, sin que hasta el momento se hayan efectuado ninguna de las obras previstas, lo que distancia cada vez más en esta materia a esta provincia del resto del Estado.

Esta situación se pone de manifiesto en el Cuartel de la Guardia Civil de Vicedo, el cual se encuentra en un estado bastante deteriorado.

Es por lo que este Diputado realiza al Excmo. Sr. Ministro del Interior las siguientes preguntas:

1. ¿Para cuándo tiene previsto el Ministerio del Interior, la iniciación de las obras del Cuartel de la Guardia Civil de Vicedo?

2. ¿Qué previsiones tiene el Ministerio del Interior

sobre el incremento de personal, dada las necesidades de la zona?

Viveiro (Lugo), 27 de enero de 1993.—**César Aja Mariño.**

184/014613

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Aja Mariño, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de las que desea tener respuesta por escrito.

En diversas ocasiones este Diputado ha realizado distintas preguntas referentes a las obras de remodelación y nueva construcción de Cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Lugo, sin que hasta el momento se hayan efectuado ninguna de las obras previstas, lo que distancia cada vez más en esta materia a esta provincia del resto del Estado.

Esta situación se pone de manifiesto en el Cuartel de la Guardia Civil de O Voladouro, el cual se encuentra en un estado bastante deteriorado.

Es por lo que este Diputado realiza al Excmo. Sr. Ministro del Interior las siguientes preguntas:

1. ¿Para cuándo tiene previsto el Ministerio del Interior, la iniciación de las obras del Cuartel de la Guardia Civil de O Voladouro?
2. ¿Qué previsiones tiene el Ministerio del Interior sobre el incremento de personal, dadas las necesidades de la zona?

Viveiro (Lugo), 27 de enero de 1993.—**César Aja Mariño.**

184/014614

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Aja Mariño, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En diversas ocasiones este Diputado ha realizado distintas preguntas referentes a las obras de remodelación y nueva construcción de Cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Lugo, sin que hasta el momento se

hayan efectuado ninguna de las obras previstas, lo que distancia cada vez más en esta materia, a esta provincia del resto del Estado.

Esta situación se pone de manifiesto en el Cuartel de la Guardia Civil de Mondoñedo, el cual se encuentra en un estado bastante deteriorado.

Es por lo que este Diputado realiza al Excmo. Sr. Ministro del Interior las siguientes preguntas:

1. ¿Para cuándo tiene previsto el Ministerio del Interior la iniciación de las obras de construcción del Cuartel de la Guardia Civil de Mondoñedo?
2. ¿Qué previsiones tiene el Ministerio del Interior, sobre el incremento de personal, dada las necesidades de la zona?

Viveiro (Lugo), 27 de enero de 1993.—**César Aja Mariño.**

184/014615

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El reciente asalto en Altea de un furgón blindado ha hecho recobrar actualidad a las denuncias de organizaciones sindicales en el Gobierno Civil en el año 1991, relativas a que los vehículos blindados carecen de medidas de seguridad adecuadas en cristales, suelos y techos, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué medidas adoptó el Gobierno ante las denuncias presentadas en enero de 1991 sobre la carencia de medidas de seguridad de los vehículos blindados, y cuál es la situación actual de los mismos en la provincia de Alicante?

Madrid, 16 de febrero de 1993.—**José Cholbi Diego.**

184/014616

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

184/014617

El artículo 22 de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para 1992, regula en los números 2 y 3 el régimen retributivo para 1992 de los Subsecretarios, Directores Generales y asimilados. El precepto dice literalmente lo siguiente:

«Dos. El régimen retributivo para 1992 de los Subsecretarios, Directores Generales y asimilados será el establecido con carácter general para los funcionarios públicos del Grupo A en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, a cuyo efecto se fijan las siguientes cuantías de sueldo, complemento de destino y valor mínimo de complemento específico, referidas a doce mensualidades.

	Subsecretario y asimilado	Director General y asimilado
Sueldo	1.660.344	1.660.344
Complemento de destino	2.331.396	1.865.112
Complemento específico (valor mínimo)	3.873.564	3.098.844

Tres. Todos los Altos Cargos a que se refiere el número anterior mantendrán la categoría y rango que les corresponda de acuerdo con la normativa vigente, sin perjuicio de que el complemento de productividad que, en su caso, se asigne a los mismos por el titular del Departamento dentro de los créditos asignados para tal fin pueda ser diferente, de acuerdo con lo previsto en el artículo veintitrés.uno, E) de la presente Ley, y de que, a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda, el Gobierno puede establecer complementos específicos distintos con el fin de asegurar que su retribución total guarde la relación adecuada con la estructura orgánica y el contenido del puesto.»

Como claramente se advierte el complemento específico y el complemento de productividad son de cuantía variable puesto que pueden ser fijados discrecionalmente por el titular del Departamento o el Gobierno según los casos.

Por todo ello este Diputado pregunta al Ministro de Interior:

1.º) ¿Cuánto han percibido por complemento específico y complemento de productividad todos y cada uno de los Subsecretarios, Directores Generales y asimilados del Ministerio de Interior durante 1992?

2.º) De los Altos Cargos de su Ministerio, ¿cuántos ocupan Consejerías de las empresas del grupo de patrimonio del Estado y qué retribuciones percibieron por este concepto a lo largo de 1992?

Madrid, 20 de enero de 1993.—**Manuel Núñez Pérez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace más de un año, en distintos pueblos de la provincia de Segovia de la zona de Fuendidueña y Sacramenia, vienen denunciando que el abuso en la explotación de unos pozos en Fuente El Olmo, por la empresa Planasa, han secado totalmente las charcas de la zona, e incluso algunos pinares se están viendo afectados por la explotación, muriendo varios árboles.

Por todo ello se pregunta:

1º ¿Tiene permiso de la Confederación Hidrográfica del Duero la empresa Planasa para perforar los pozos anteriormente citados en la zona reseñada?

2º De existir dicho permiso, ¿qué número de pozos le han sido autorizados para su explotación a la citada empresa?

3º ¿Qué caudal y volumen anual de extracción tiene autorizada la empresa Planasa para cada pozo?

4º ¿Qué controles y en qué fecha han sido realizados por la Confederación Hidrográfica del Duero, de las extracciones que está llevando a cabo la empresa Planasa?

5º ¿Qué control del nivel piezométrico del acuífero lleva a cabo la Confederación?

Madrid, 3 de febrero de 1993.—**Loyola de Palacio del Valle-Lersundi.**

184/014618

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Durante el año 1984 la Compañía Telefónica Nacional de España aprobó el cambio de la denominación de la Sociedad y de su logotipo.

— ¿Cuáles fueron los motivos que aconsejaron tales cambios?

— ¿Ascendieron los costes correspondientes a los

cambios a una cifra próxima a los 8.000 millones de pesetas?

— ¿Encargó Telefónica a la Agencia Taula Diseni el diseño del nuevo logotipo?

— ¿Cuáles fueron las razones que aconsejaron la elección de esa Agencia?

— ¿El importe que hubo de satisfacer Telefónica a Taula Diseni por su cambio de logotipo fue de, aproximadamente, 3.000 millones de pesetas?

— ¿Con cargo a qué ejercicio económico se atendió el pago a Taula Diseni por su trabajo profesional?

Madrid, 21 de enero de 1993.—**Loyola de Palacio del Valle-Lersundi.**

184/014619

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La concurrencia excesiva de vehículos en la carretera nacional a su paso por Benisa desde hace varios años requiere actuar con la mayor urgencia en la realización de la variante de circunvalación a la localidad, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Para qué año se ha previsto que esté ultimado el proyecto de la variante de Benisa, y fechas de iniciación de las obras y entrada en servicio de la vía?

Madrid, 16 de febrero de 1993.—**José Cholbi Diego.**

184/014620

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El aumento del tráfico en la carretera nacional al cruzar El Altet aconseja la mayor urgencia en la realización de los estudios pertinentes para construir la variante de circunvalación al núcleo urbano, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿En qué fechas se ha proyectado que terminen los estudios del proyecto, y año en que previsiblemente se comenzarán las obras de la circunvalación de El Altet?

Madrid, 16 de febrero de 1993.—**José Cholbi Diego.**

184/014621

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La concurrencia excesiva de vehículos en la carretera nacional a su paso por El Campello requiere efectuar con urgencia los estudios oportunos para abordar la construcción de la variante de circunvalación a la localidad, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿En qué plazos se calcula que terminarán los estudios del proyecto, y fechas en que aproximadamente se iniciarán las obras de la circunvalación de El Campello?

Madrid, 16 de febrero de 1993.—**José Cholbi Diego.**

184/014622

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El proyecto de autovía Alicante-Cartagena, que conectaría con Crevillente, Albaterra y Torrevieja, e incluso contaría con un ramal a Villena, se ha anunciado como viable por el MOPT, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué previsiones ha realizado el MOPT sobre fechas de aprobación de los proyectos técnicos, consignaciones presupuestarias, plazos de ejecución y año de entrada en servicio de la autovía Alicante-Cartagena y sus enlaces con Crevillente, Albaterra, Torrevieja y Villena?

Madrid, 16 de febrero de 1993.—**José Cholbi Diego.**

184/014623

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La concurrencia excesiva de vehículos en la carretera nacional a su paso por Altea desde hace varios lustros aconseja actuar con la mayor urgencia en la realización de la variante de circunvalación a la ciudad, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Para qué año se ha previsto que esté ultimado el proyecto de la variante de Altea, y fechas de iniciación de las obras y entrada en servicio de la vía?

Madrid, 16 de febrero de 1993.—**José Cholbi Diego.**

184/014624

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La congestión del tráfico en la carretera nacional a su paso por Villajoyosa desde hace varios lustros aconseja actuar con la mayor urgencia en la realización de la variante de circunvalación a la ciudad, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿En qué fechas se ha previsto que estará ultimado el proyecto de la variante a Villajoyosa, y años de iniciación y finalización de las obras?

Madrid, 16 de febrero de 1993.—**José Cholbi Diego.**

184/014625

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de for-

mular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El aumento del tráfico en la carretera nacional a su paso por Ondara desde hace varios años requiere actuar con la mayor urgencia en la realización de la variante de circunvalación a la ciudad, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué previsiones existen sobre fechas de finalización del proyecto, iniciación de las obras y entrada en servicio de la variante de la carretera nacional a su paso por Ondara?

Madrid, 16 de febrero de 1993.—**José Cholbi Diego.**

184/014626

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La congestión del tráfico en la carretera nacional a su paso por La Marina requiere la urgente realización de los estudios pertinentes para abordar la construcción de la variante de circunvalación a la localidad, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿En qué plazo se ha previsto la conclusión del oportuno proyecto, y fecha de iniciación de las obras de la variante de la carretera nacional en La Marina?

Madrid, 16 de febrero de 1993.—**José Cholbi Diego.**

184/014627

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según informaciones dadas por diversos medios de comunicación, el Gobierno español ha decidido que se efectúe en España el despiece y destrucción del misil argentino CONDOR. En relación con este asunto, formulamos las siguientes preguntas:

1. Fecha en la que dicho misil entró en territorio español.
2. Número de misiles de este tipo que actualmente se encuentran en nuestro suelo.
3. ¿Están dotados dicho misiles de algún componente que contenga material nuclear, químico o biológico?
4. ¿Quién va a proceder a dicha desactivación y eliminación?
5. ¿En qué lugar se va a proceder a realizar la desactivación y eliminación del sistema?

Valladolid, 8 de enero de 1993.—**Santiago López Valdivielso.**

184/014628

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Dentro de las inversiones previstas por ese Ministerio para 1993 en La Rioja se contempla la construcción de cuatro polideportivos, en el Centro de Enseñanzas Integradas de Lardero, y en los Colegios Públicos Juan Yage, Obispo Blanco Nájera y San Francisco.

- ¿Qué modalidad de adjudicación se ha seguido?
- ¿Qué empresas han resultado las seleccionadas por el MEC?
- ¿Qué criterios se han seguido para ello?

Madrid, 1 de febrero de 1993.—**Luis Alegre Galilea.**

184/014629

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La empresa Comercial del Ferrocarril, S. A. (COM-FERSA), filial de RENFE, ha asumido últimamente la responsabilidad editorial de la revista Paisajes desde el Tren.

¿Qué costo tiene la edición de dicha revista?
¿Cuánto se recauda en cada una de las tiradas, que según la propia revista afirma desde 100.000 ejemplares?

¿Tienen los miembros del Consejo Editorial algún tipo de retribución por formar parte del mismo?

En caso afirmativo:

¿Cuánto?

¿Y los responsables de las distintas delegaciones?

En caso afirmativo:

¿A cuánto ascienden?

Madrid, 18 de enero de 1993.—**Luis Alegre Galilea.**

184/014630

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el punto kilométrico 316,200 de la C. N-111, en el término municipal de Nalda (La Rioja) existe un cambio de rasante con fuerte desnivel, impidiendo la visibilidad con el consiguiente peligro que esto conlleva para todas aquellas personas que acceden a las fincas y viviendas lindantes y próximas a dicho punto kilométrico.

¿Piensa ese Ministerio adoptar alguna medida encaminada a mejorar la visibilidad y así eliminar el peligro que ahora tiene el tramo señalado?

Madrid, 1 de febrero de 1993.—**Luis Alegre Galilea.**

184/014631

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Excmo. Sra. Ministra de Asuntos Sociales, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué competencias tiene previsto el INSERSO iniciar a transferir a mediados del 93 a la Comunidad Autónoma de La Rioja y que según su Consejero de Salud «ocupan el mayor volumen de las que dicha Comunidad recibirá dentro del proceso global de transferencias»?

Madrid, 1 de febrero de 1993.—**Luis Alegre Galilea.**

184/014632

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuánto paga Iberia por la publicación «Diario de La Tarde-Últimas Noticias» a la Compañía Editora?

¿A cuánto asciende el importe de la publicidad realizada por Iberia en dicha revista?

¿Existe alguna relación de dependencia entre Iberia y la empresa editora «Grupo Especial de Directivos»?

Madrid, 18 de enero de 1993.—**Luis Alegre Galilea.**

184/014633

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos traslados de enfermos y accidentados han sido remitidos desde el Hospital San Millán de Logroño a los distintos Centros hospitalarios de Zaragoza?

¿Y cuántos a los Centros hospitalarios de Pamplona?

Madrid, 18 de enero de 1993.—**Luis Alegre Galilea.**

184/014634

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso,

al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Tiene ese Ministerio proyectado suprimir o disminuir algunos de los servicios ferroviarios que hoy circulan por La Rioja?

En caso afirmativo:

¿En qué plazo?

¿Qué servicios?

Madrid, 18 de enero de 1993.—**Luis Alegre Galilea.**

184/014635

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sra. Ministra de Asuntos Sociales, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En el Centro del Hogar del Jubilado de Alfaro se paralizaron las obras, en plena ejecución, por la suspensión de pagos realizada en su día por la empresa Atocha, S. A.

¿Qué procedimiento se siguió para la adjudicación de dichas obras a la empresa referenciada?

¿Qué criterios se siguieron para proceder a la adjudicación de las obras a la empresa Atocha, S. A?

¿A cuánto asciende el importe del proyecto?

Madrid, 18 de enero de 1993.—**Luis Alegre Galilea.**

184/014636

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Jesús Sainz García, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Ministra de Asuntos Sociales, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En el Consejo de Ministros celebrado el pasado 15 de enero, el Gobierno ha aprobado el II Plan para la Igual-

dad de Oportunidades de la Mujer (1993-1995) aunque de momento no lo ha remitido a la Cámara.

Ya en 1991 el Gobierno había adquirido el compromiso de presentar durante ese mismo año el II Plan para la Igualdad de Oportunidades, y así la Sra. Ministra de Asuntos Sociales, contestaba una pregunta oral de esta Diputada manifestando: «ese Plan se está terminando de elaborar...» y sin embargo han tenido que pasar dos años para que fuera aprobado por el Consejo de Ministros lo que produce un vacío de dos años entre ambos Planes.

Por todo ello, a esta Diputada le interesa conocer:

1.º ¿Piensa el Gobierno requerir el pronunciamiento del Congreso, de acuerdo con el artículo 198 de la Cámara?

2.º ¿Que calendario gradual se ha establecido para dar cumplimiento a todos los objetivos del II Plan?

3.º ¿Se ha realizado una cuantificación económica de lo que supone poner en práctica dicho Plan?

4.º En caso afirmativo, ¿a cuánto asciende esa cuantificación económica y su desglose por Ministerios y partidas presupuestarias?

Madrid, 4 de febrero de 1993.—**María Jesús Sainz García.**

184/014637

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rodrigo de Rato Figaredo, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La asignación total para infraestructuras ferroviarias con cargo a la Administración Central destinada a Madrid en el Plan de Transporte de las Grandes Ciudades o, lo que es igual, en el Plan de Transporte de Cercanías 1990-1993 se eleva, en cifras redondas, a 62 mil millones de pesetas.

La distribución temporal de la citada inversión asignó al año 1990 15 mil millones de pesetas; 15.000 millones, también a 1991; 21 mil millones a 1992 y 11 mil millones a 1993.

Al aprobarse el Plan de Transporte o Plan de Accesos estaban ya contratadas y en fase de ejecución, obras por importe de 14,7 mil millones de pesetas, por lo que las nuevas inversiones en infraestructuras del expresado Plan ascendían únicamente a 46,8 mil millones de pesetas.

En diciembre de 1991, las obras finalizadas ascendieron a 6.580,1 millones de pesetas. Las que estaban en ejecución, pero previstas para acabarse en ese año tam-

bién supusieron 2.275,1 millones de pesetas. En contratación a fines de 1991, se hallaban 4.381,0 millones y en proyecto los 35.141,2 millones de pesetas restantes.

Las inversiones en material móvil ferroviario se elevan a 133 mil millones de pesetas, de las que 100 millones corresponden a nuevas adquisiciones.

A la vista de todo lo anterior se pregunta:

1.º ¿Cuál es la distribución por anualidades de la inversión nueva en infraestructura ferroviaria para Madrid (46,8 miles de millones de pesetas) contemplada en el Plan de Transporte en las grandes ciudades, o PTC, una vez aplicadas las minoraciones efectuadas por el Ministro de Obras Públicas y Transportes como consecuencia de la política de reducción de gasto público?

2.º ¿Cuál ha sido en 1992 la inversión efectuada, la inversión en ejecución y la inversión en contratación de las obras singulares que integran el Plan de Transporte de Cercanías 1990-1993 para Madrid?

3.º ¿Cuál es el montante de la inversión que se prevé efectuar en 1993?

4.º ¿Cuál es el montante de la inversión que se prevé contratar en 1993?

5.º ¿Qué obras singulares de las que integran el Plan no podrán contratarse en 1993?

6.º ¿Cuáles son las razones que, se estima, impedirán llevar a cabo la contratación?

7.º ¿Cuál era el plazo inicial de entrega de cada una de las nuevas unidades de material móvil previsto en el Plan de Transporte en las grandes ciudades?

8.º ¿Qué demoras se están produciendo respecto al plazo inicial?

9.º ¿Cuál fue la inversión total inicial prevista en material móvil?

10.º ¿Cuál es la inversión total que se prevé realizar?

11.º En caso de diferencia, ¿cuáles son las causas de la misma?

12.º ¿Cómo ha afectado la política de reducción del gasto público en cada uno de los últimos años a la inversión en material móvil?

Madrid, 9 de febrero de 1993.—**Rodrigo de Rato Figaredo.**

184/014638

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excm. Sra. Ministra de Asuntos Sociales, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Constitución Española en su artículo 39 recoge entre otros principios el de la protección integral a los hi-

jos iguales éstos ante la Ley con independencia de su filiación.

Existe una gran deficiencia, por no hablar de ausencia de recursos para menores siendo este un sector especialmente desprotegido y desorientado.

Una de las maneras de paliar estas carencias es la de acogida. El acogimiento familiar puede servir como paso intermedio a una posible adopción de futuro o como medio de integración social del menor.

Pero creemos que es necesario dictar normas que favorezcan esta medida para que los acogedores disfruten de los mismos beneficios y en las mismas condiciones que cualquier padre.

¿Por qué el Gobierno no toma las medidas necesarias para que la fórmula de acogimiento familiar esté considerada, a efectos fiscales y de cualquier otro tipo, como la de la adopción?

Madrid, 18 de enero de 1993.—**Luis Alegre Galilea.**

184/014639

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Escuin Monfort, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con el proyecto de soterramiento de la estación de Renfe y los tramos urbanos de las vías del ferrocarril en Castellón, este Diputado precisa conocer con urgencia y exactitud:

1.º ¿En qué ciudades (además de Elche, Córdoba, Valencia y Barcelona), se han efectuado en los últimos 12 años obras de soterramiento de estaciones y/o tramos de vías urbanas, o están proyectadas obras de esta índole?

2.º ¿Cuál ha sido el presupuesto inicial estimado de cada una de las obras y, en su caso, el costo real definitivo tras su ejecución?

3.º ¿Cuál ha sido la participación económica de los Ayuntamientos en cada una de estas operaciones?

Madrid, 11 de febrero de 1993.—**José María Escuin Monfort.**

184/014640

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿A 31 de diciembre de 1992, el Estado había abonado al Instituto Social de las Fuerzas Armadas, los 32.590.061.000 pesetas por el concepto de Apotación obligatoria del Estado a las mutualidades de funcionarios, así como los posibles remanentes de deuda de años anteriores?

Madrid, 2 de febrero de 1993.—**Santiago López Valdivielso.**

184/014641

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Qué trabajos ha realizado ISDEFE, por anualidades e importe, para empresas estatales, paraestatales y privadas?

Madrid, 11 de febrero de 1993.—**Santiago López Valdivielso.**

184/014642

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Qué trabajos ha encargado ISDEFE a empresas españolas y extranjeras, por anualidades e importe de facturación?

Madrid, 11 de febrero de 1993.—**Santiago López Valdivielso.**

184/014643

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Entra en los planes del Gobierno sacrificar la Playa del Roque en Santa Cruz de La Palma, como consecuencia de las obras de ampliación del puerto?

Madrid, 11 de febrero de 1993.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

184/014644

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Escuin Monfort, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con la ampliación del Puerto de Castellón, se pregunta:

1.º ¿Cuál es la situación administrativa del Proyecto de Prolongación del Dique de Levante, presupuesto aproximado y fecha prevista de contratación e inicio de estas obras?

2.º ¿Está condicionada esta obra de ampliación a la construcción de los nuevos accesos del Puerto?

Madrid, 11 de febrero de 1993.—**José María Escuin Monfort.**

184/014645

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Con-

greso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Respecto al asunto de las líneas Premier, del Servicio de Inteligencia de Telefónica, y fundamentalmente en lo que afecta a las de carácter erótico o de tertulia, este Diputado mediante pregunta con respuesta escrita, con número de expediente 184/012661, que fue firmada el 17 de agosto de 1992, planteó al Gobierno los daños, tanto respecto al gasto como en relación con la formación de los menores de edad, que se estaban causando a los derechos de los usuarios y al país en general, a causa de un impresentable uso anti-social de un servicio público.

Se daba además la circunstancia agravante de la presencia de un supuesto caso descarado de información privilegiada y de tráfico de influencias, como consecuencia de la explotación comercial de una determinada línea erótica, relacionada con el ex Presidente de Telefónica, Sr. Solana Madariaga.

Al proponerse por nuestra parte soluciones a tanto descarrió, el Gobierno contestó confirmando su propósito de que el servicio público de voz que Telefónica presta a través del prefijo 903, sólo resultaría accesible en el futuro a través de los teléfonos de abonados que manifestasen fehacientemente su deseo de disfrutarlo.

Al anunciar el MOPT la eventualidad de desconexión gratuita, e incluso la suspensión cautelar de tales servicios, se está de hecho reconociendo que los mismos se instauraron sin el más elemental mecanismo de control o de reglamentación y con la finalidad exclusiva crematística de ganar dinero, objetivo que se logró con holgura, a tenor de los cerca de 12.000 millones de pesetas que Telefónica ha reconocido que recaudó por este concepto.

Sin embargo, la realidad es que como consecuencia de tanta ligereza por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes se han infringido unos daños morales y económicos a un buen número de familias españolas, que ahora se debaten ante la angustia de tener que hacer frente a unas facturas desproporcionadas e inabordables o incluso ante un corte de su teléfono, que les es imprescindible para sus necesidades o trabajo.

Ante tal situación, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Cuánto ha importado a Telefónica su reciente campaña publicitaria, fundamentada en el motivo de la «oveja negra», y que intentaba compensar el deterioro de prestigio sufrido por la Compañía Operadora, como consecuencia de escándalo de los teléfonos eróticos?

2. ¿No estima el Gobierno que tal importe hubiera tenido un destino más social si se hubiera orientado a

arbitrar soluciones que liberasen de la referida angustia a las familias afectadas?

3. ¿Qué propósitos tiene el Gobierno respecto a tales soluciones que desesperadamente esperan dichas familias?

4. ¿Considera el Gobierno que la solución justa al problema planteado debería arbitrarse en base a dar las máximas facilidades para la liquidación de las deudas contraídas?

5. ¿No estima el Gobierno que el obligar a dichas familias modestas afectadas a hipotecar su futuro económico mediante préstamos insoportables, o el cortarles el teléfono, serían prácticas que denotarían escasa sensibilidad social, máxime cuando el fenómeno se ha producido como consecuencia de una veleidad del MOPT, que se ha visto obligado a corregir a posteriori?

Madrid, 29 de enero de 1993.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/014646

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ya se ha comenzado a apreciar por los españoles el cambio recientemente decidido por Renfe en las señalizaciones relativas a los servicios ferroviarios establecidos en las proximidades de las grandes conurbaciones urbanas españolas, cuyo logotipo, consistente en una «C» en razón de ser la letra inicial del vocablo castellano «Cercanías», estaba perfectamente asumido por la ciudadanía española.

Ahora, consecuente a tal cambio, comienza a verse como nuevo logotipo una «C» desquiciada.

Ante tan inexplicable cambio, y habida cuenta de la estupefacción que la decisión ha producido en muchos españoles, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Puede confirmar el Sr. Ministro que la Sra. Presidenta de Renfe intentó cambiar dicho logotipo por una «R», en razón de que es la letra inicial del vocablo catalán «Rodalía», que es justamente la traducción de la palabra castellana «Cercanías»? ¿Estima que ese propósito de la Sra. Presidenta hubiera sido solución idónea para amplias zonas del Estado Español?

2. ¿Puede confirmar, asimismo, que la decisión adoptada, desvirtuando la «C», se ha consumado como

solución substitutiva del proyecto considerado en la pregunta anterior?

3. ¿No cree que ese logotipo adoptado, con una C fuera de quicio, con lo que se intenta ocultar su origen castellano, se ha dado un paso de difícil comprensión por muchos españoles? ¿Realmente cree que la mejor solución al problema que la Sra. presidenta de Renfe ha suscitado, consiste en camuflar una «C», desquiciándola?

4. ¿Puede confirmar que el conjunto de esta substitución va a costar globalmente a los españoles un gasto que se acerca a los mil millones de pesetas?

Madrid, 10 de febrero de 1993.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/014647

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tanto CC OO como UGT disponen de locales cedidos por el Ministerio de Trabajo para sus respectivas sedes en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

¿Cuáles son los motivos por los que ese Ministerio discrimina al Sindicato USO, negándole un tratamiento similar al concedido a las Centrales referenciadas?

Madrid, 18 de enero de 1993.—**Luis Alegre Galilea.**

184/014648

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Adolfo Vilafranca Bosch, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En las «Propuestas de Resolución» del informe elaborado por esta Cámara sobre el sector turístico español (25 de septiembre de 1991), se contempla:

«Confección de un Plan de Formación y Reciclaje de los Trabajadores, Cuadros y Directivos del Sector Turístico que, en colaboración con empresarios y sindicatos, y junto a las Administraciones Públicas competentes, recoja los siguientes aspectos:»

A continuación se relacionan varias actuaciones formativas, entre las que destaca la formación continuada de los trabajadores, formación de aquellas personas que acceden por primera vez al mercado del trabajo turístico, instrumentos de formación y readaptación, formación relacionada con nuevas profesiones del sector, adecuación de los estudios de turismo en el Sistema General Educativo, y complemento de las enseñanzas turísticas a todos los niveles con centros de investigación del fenómeno turístico en todos sus aspectos.

1. ¿Ha procedido el Gobierno a la elaboración del mencionado Plan de Formación y Reciclaje?
2. ¿Qué acciones formativas se han desarrollado al amparo de este Plan? Desglosar actuaciones concretas.
3. ¿Tiene información el Gobierno sobre los resultados que se obtienen con este Plan de Formación y Reciclaje?
4. ¿Ha previsto el Gobierno otras acciones o actuaciones en materia de formación y reciclaje de los trabajadores, cuadros y directivos del sector turístico español?

Madrid 11 de febrero, de 1993.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/014649

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Adolfo Vilafranca Bosch, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En julio de 1990, en respuesta anterior formulada por este Diputado, el Gobierno anunció: «se reinstalará la actual localización de la Oficina Meteorológica en otro punto que permita una mejor visión para el observador. Además se tiene prevista la mejora de los equipos de observación a distancia, que satisfagan los requerimientos que en todo momento demanda la aviación general y comercial.»

El 20 de noviembre de 1990 (184/003924) el Gobierno manifiesta a este Diputado, en respuesta por escrito: «Hasta la fecha no ha sido determinada la nueva localización de la Oficina de Meteorología, estando en estudio las distintas alternativas.»

A la vista del tiempo transcurrido, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuándo piensa llevar a cabo el Gobierno estas mejoras? ¿Se han realizado ya?
2. ¿Se ha procedido a la sustitución de la estación de recepción de imágenes de satélite por otra más moderna y con mejores prestaciones para el tratamiento de imágenes, tal como se había previsto y anunciado para el período 1991-1992?
3. ¿Qué mejoras e inversiones ha previsto realizar el Gobierno durante 1993 en el Aeropuerto de Menorca?
4. ¿Cuál es la valoración del Gobierno del nivel de ocupación registrado en el Aeropuerto de Menorca —tráfico aeroportuario, pasajeros y mercancías— así como el resultado de la cuenta de explotación correspondiente?

Madrid, 11 de febrero de 1993.—**Adolfo Vilafranca Bosch.**

184/014650

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Adolfo Vilafranca Bosch, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Varios hoteles de Menorca, ubicados concretamente en los municipios de Mahón y Es Castell, se han interesado en participar en el programa de viajes para la tercera edad del Instituto de Servicios Sociales (INSERSO) para la temporada otoño-invierno 1993-1994.

Esta sería la primera ocasión que la isla de Menorca y su sector hotelero participarían en este programa del INSERSO.

1. ¿Autorizará el Gobierno que Menorca se incorpore al programa de viajes para la tercera edad del INSERSO?
2. ¿Cuáles son las exigencias a los establecimientos hoteleros que deseen participar en este programa?
3. ¿Cuántos hoteles y número de plazas está dispuesto a autorizar el Gobierno para la práctica de viajes de la tercera edad del INSERSO en Menorca?
4. ¿Cuántos hoteles de Menorca han solicitado incorporarse al programa de viajes para la tercera edad del INSERSO?

Madrid, 15 de febrero de 1993.—**Adolfo Vilafranca Bosch.**

184/014651

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Adolfo Vilafranca Bosch, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La incorporación de España a la Comunidad Económica Europea y la entrada en vigor del Acta Unica se reflejan en una progresiva liberalización de todas las actividades y sectores económicos.

Una de las actividades que previsiblemente se verá afectada por el nuevo marco que diseñan los tratados europeos será la farmacia y la comercialización de medicamentos.

1. ¿Cómo se ve afectada por la entrada en vigor del Acta Unica la actual normativa española que regula la apertura de nuevas farmacias?

2. ¿Será derogada esta normativa y sustituida por otra de carácter comunitario?

3. ¿Tiene intención el Gobierno de proceder a una modificación de la normativa que regula la creación y apertura de farmacias, al margen de la incidencia que tendrá la aplicación de la normativa de la CEE?

4. ¿Qué criterios se aplican en la actualidad para autorizar la apertura de farmacias?

5. ¿Cuál es la posición que al respecto ha adoptado el Colegio de Farmacéuticos de España?

Madrid, 15 de febrero de 1993.—**Adolfo Vilafranca Bosch.**

184/014652

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Adolfo Vilafranca Bosch, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Repsol-Butano cuenta con una planta embotelladora y de almacenamiento de gas licuado sita en la zona denominada «Dalt Sa Quintana» de Ciutadella (Isla de Menorca). Periódicamente, buques butaneros descargan gas licuado en el puerto de Ciutadella que, a través de una conducción subterránea, es impulsado hasta los depósitos de almacenamiento de «Dalt Sa Quintana».

1. ¿Tiene intención el Gobierno de dismantelar o cerrar la planta de Repsol-Butano de «Dalt Sa Quintana» de Ciutadella (Menorca)?

2. ¿Es consciente el Gobierno de los graves problemas que ocasionan, y la peligrosidad que revisten, las periódicas maniobras de descarga del gas licuado en el interior del puerto de Ciutadella por los buques butaneros de Repsol?

3. ¿Estaría dispuesto a realizar la descarga en el exterior del puerto, concretamente en la Bahía de Ciutadella, caso de construirse un espigón o brazo de atraque?

4. ¿Cuál es la actual situación y valorción de la planta de Repsol-Butano de «Dalt Sa Quintana» de Ciutadella? ¿Tiene intención el Gobierno de introducir mejoras o llevar a cabo inversiones en esta factoría?

5. ¿Se ha planteado el Gobierno unificar en una única ubicación las factorías de CAMPSA, sita en Cala Figuera (Puerto de Mahón) y Repsol-Butano, sita en Dalt Sa Quintana (Ciutadella)?

Madrid, 15 de febrero de 1993.—**Adolfo Vilafranca Bosch.**

184/014653

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Pascual Monzo, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La salida de Valencia con dirección a Madrid de la carretera Nacional III presenta el tramo comprendido entre el nuevo cauce del río Turia hasta la altura del aeropuerto de Valencia, que tiene instalación eléctrica para alumbrado e incluso las farolas perfectamente instaladas hace varios meses.

No obstante, a pesar de ello, parte de dicho tramo se encuentra en plena oscuridad, ya que ninguna noche se conecta la iluminación ni aun en los casos de condiciones meteorológicas más desfavorables como pueden ser con niebla o lluvia.

Extraña por tanto, a los numerosos conductores que utilizan a diario esta vía de comunicación, que a pesar de que esté la instalación eléctrica perfectamente efectuada en dicho tramo de la carretera, no se conecte por las noches como en principio parece lógico, habiéndose efectuado, por tanto, una inversión totalmente inútil, lo que se considera un despilfarro innecesario del Ministerio de Obras Públicas que bien pudiera haber destinado el importe gastado a otras necesidades perentorias de España.

Ante todo ello, este Diputado desea conocer:

1. ¿Cuál es la razón por la que permanece a oscuras parte del tramo de la Carretera Nacional III comprendida entre el nuevo cauce del río Turia y el aeropuerto de Valencia, a pesar de disponer dicho tramo de instalación eléctrica y faroles desde hace varios meses?

2. ¿Cuándo va a ser conectada la iluminación?

3. ¿Cuál ha sido el coste de dicha instalación eléctrica?

4. ¿Qué empresa efectuó la instalación eléctrica y cuál fue el sistema de contratación seguido para su elección?

Madrid, 27 de enero de 1993.—**José Ramón Pascual Monzo.**

184/014654

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El 7 de mayo pasado el Director del Aeropuerto de Barcelona y el Jefe del Área de Equipamiento de Apoyo de la misma instalación aeroportuaria, denunciaron al Sr. Jefe de la División de Seguridad de AENA, en Madrid, las irregularidades que la empresa adjudicataria de la Asistencia Técnica al Servicio contra incendios, estaba cometiendo en relación con las debidas revisiones de los autoextintores adscritos al Servicio.

Tan preocupante denuncia incluía fundamentalmente los hechos siguientes:

1.º No existir en el aeropuerto unidad móvil para llevar a cabo las revisiones precisas.

2.º No disponer del personal técnico adecuado para las operaciones, ya que se estaba incumpliendo el contrato pactado al respecto entre la empresa adjudicataria de la asistencia técnica y AENA.

3.º No se estaban cumpliendo los requisitos contratados en la oportunidad de las revisiones, por lo que los autoextintores están fuera de servicio demasiado tiempo.

4.º Debido a que no se cumplen las obligaciones de pago de facturas en determinados talleres, éstos incluso llegan a retener los inyectoras de un MAC-11 circunstancia que evidencia el grado de informalidad que aqueja al servicio.

Dado que la consecuencia de semejante desbarajuste ha podido influir muy negativamente en el nivel de

seguridad y eficacia del referido servicio contra incendios del aeropuerto de Barcelona durante el pasado verano, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Está el Sr. Ministro en disposición de confirmar tales hechos denunciados?

2. ¿En qué medida influyó tan deplorable funcionamiento del Servicio contra incendios en el nivel de seguridad del aeropuerto de Barcelona, durante la celebración de los pasados Juegos Olímpicos?

3. ¿Qué propósitos tiene el Sr. Ministro para corregir tan inquietante situación?

Madrid, 10 de febrero de 1993.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/014655

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Este Diputado, con fecha 22-12-92, recabó del Gobierno, al amparo de lo establecido en el artículo 7.º del Reglamento de la Cámara, la Ficha informativa relativa a la Importación de dos Aviones AIRBUS A-320, de la que había hecho referencia la contestación del Gobierno, número de expediente 186/003999.

Respecto al tema, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Por qué no se ha remitido aún el documento recabado?

2. ¿Estaría el Gobierno en disposición de explicar su contenido en toda su extensión?

Madrid, 10 de febrero de 1993.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/014656

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Díaz Berbel, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La granadina barriada de El Fargue viene sufriendo una paulatina despoblación, lo cual ocasiona una merma en las condiciones de vida y servicios para los habitantes que quedan en la misma.

En dicha barriada existen en la actualidad unas 50 viviendas cuyos usuarios las mantienen cerradas de las 133 que administra la Empresa Nacional Santa Bárbara. Las citadas 50 viviendas sólo son utilizadas en vacaciones y algunas de ellas se han deteriorado en cantidad por la falta de utilización.

Esta lamentable situación en tiempos de gran escasez de viviendas se prolongará mientras no se aclare entre otras cosas la titularidad de las mismas y el destino y uso a que se dediquen.

Una actuación encaminada a aclarar la situación solucionarían el problema de vivienda a familias e hijos de los residentes en la barriada y se conservarían en buen estado las edificaciones.

Por todo ello este diputado formula las siguientes preguntas:

1. ¿Puede aclarar el Gobierno la titularidad de dichas viviendas?
2. Si es de su incumbencia: ¿piensa adoptar medidas con aquellos ocupantes que no las utilizan como vivienda permanente?
3. ¿Qué criterios seguirá el Gobierno para adjudicar las viviendas que quedasen vacantes?

Madrid, 10 de febrero de 1993.—**Gabriel Díaz Berbel.**

184/014657

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Díaz Berbel, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En diferentes ocasiones este diputado se ha dirigido al Gobierno en demanda de la posible cesión de terrenos extramuros de la fábrica de explosivos de El Fargue (Granada), dichos terrenos ahora sin uso alguno, mejorarían la calidad de vida de la barriada aneja a la fábrica, al poder dedicarlos a zonas deportivas y de esparcimiento.

Las sucesivas respuestas se han limitado a afirmar que existen unas negociaciones entre el Ayuntamiento de Granada y el Ministerio de Defensa, al respecto.

Una vez más y ante las carencias de dicha barriada granadina este diputado pregunta:

1. ¿En qué fase se encuentra las referidas negociaciones?

2. ¿Cuándo tiene previsto el Ministerio de Defensa la cesión de dichos terrenos?

Madrid, 10 de febrero de 1993.—**Gabriel Díaz Berbel.**

184/014658

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Benítez Barrueco, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

A finales de 1992, se inicia en la carretera N-234, Sagunto-Burgos, a su paso por la provincia de Teruel, de unas obras para acondicionar el mal estado del piso de dicha carretera.

Independientemente que debido a la climatología adversa, se sabía que habría que paralizar las obras, y que debían de pasar 3 ó 4 meses hasta reanudarlas; todo ello con el consiguiente perjuicio para los usuarios de dicha N-234.

Pero lo más grave, es que en el trayecto que se ha reparado, se ha hecho muy mal, porque en cada 15 ó 20 metros aparece un bache; y claro está ese permanente bacheo, conlleva un peligro para todos los viajeros de la N-234.

Por todo ello, hago las siguientes preguntas:

1. ¿Cuándo piensa su Ministerio arreglar bien, el firme de la carretera N-234, a su paso por la provincia de Teruel?
2. ¿Cómo piensa solucionar, su falta total de previsión en el inicio de las obras, sabiendo que no se podrán terminar antes del final de 1992?

Madrid, 11 de febrero de 1993.—**Felipe Benítez Barrueco.**

184/014659

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Para la atención Sanitaria de Ciudad Real y gran parte de su provincia existen dos complejos hospitalarios

en la capital: Ntra. Sra. de Alarcos y Ntra. Sra. del Carmen. Se da la circunstancia que mientras el primero sufre aglomeraciones que rayan en el hacinamiento, el segundo complejo está infrautilizado.

Esta desigual utilización de los medios origina no sólo deficiencias en la calidad de los servicios sanitarios sino la pregunta en la opinión pública, de qué razones tiene ese Ministerio para no utilizarlos al máximo de sus posibilidades. Por otra parte inquieta a la opinión pública la lentitud con que se está realizando la fusión orgánica de estos complejos hospitalarios, ante ello pregunto:

1.º ¿Qué razones tiene ese Ministerio para no utilizar la totalidad de las instalaciones del Hospital Ntra. Sra. del Carmen de Ciudad Real pese a la aglomeración que se da en el Hospital Ntra. Sra. de Alarcos?

2.º ¿Tiene previsto ese Ministerio renovar el concierto entre el INSALUD y la Diputación Provincial de Ciudad Real en relación al Hospital Ntra. Sra. del Carmen de esta capital?

Ciudad Real, 3 de febrero de 1993.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/014660

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Benítez Barrueco, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El proyecto de la Variante Norte de Teruel, sigue sin ponerse en práctica, a pesar de que estaba previsto que se iniciaran las obras en 1991.

Durante 1992 se realizó el estudio informático y medioambiental, sin presentarse ninguna reclamación ni alegación en la fase de información pública.

En los Presupuestos de 1993, hemos vuelto a comprobar cómo el Gobierno Socialista, se ha vuelto a olvidar de crear una infraestructura necesaria para el progreso de los turolenses.

Y por parte del Ministro, Sr. Borrel, comprobamos un nuevo incumplimiento con los turolenses y una nueva demostración de observar que sí era cierto para él, de que no era rentable hacer inversiones en Teruel. Por todo ello hago las siguientes preguntas:

1. ¿Qué motivos han impedido, poner en marcha el proyecto de la Variante Norte de Teruel?

2. ¿Tiene previsto su Ministerio, realizar las obras que he mencionado?

3. ¿En qué fecha se iniciarán las obras de la Variante Norte de Teruel para que nuestra ciudad se encuentre en igualdad con las restantes capitales de provincia de España?

Madrid, 11 de febrero de 1993.—**Felipe Benítez Barrueco.**

184/014661

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco y José Ramón Pascual Monzo, Diputados respectivamente por Almería y Valencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

El sector citrícola nacional está atravesando en los últimos meses por una grave crisis económica, derivada de los bajos precios que los productores están recibiendo por sus cosechas.

Destaca de manera especial los problemas que están soportando los productores de naranjas cuyo destino final es la producción de zumo, habida cuenta que gran parte de ellos no consiguen vender su cosecha, que permanece todavía en los árboles sin recoger, como consecuencia de que las fábricas de zumos no efectúan ofertas por las mismas. Esta circunstancia es debida en gran medida a que en la actualidad se están produciendo elevadas importaciones de zumo de naranja concentrado procedente de Brasil, a través de Holanda e incluso algunas partidas a través de España, que está llevando a saturar los mercados de dichos zumos.

Es prácticamente imposible para los agricultores españoles competir con los bajos precios a que se están importando dichos zumos debido al bajo nivel de la mano de obra y de los restantes costes de producción en Brasil.

Por todo ello estos Diputados desean conocer:

1.º ¿Cómo es posible que el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación no haya exigido contundentemente en Bruselas la aplicación de «preferencia comunitaria» para el sector de los zumos de naranja, de tal manera que se impida la importación de dichos zumos en tanto en cuanto no haya sido transformada toda la naranja producida en el interior de la Comunidad?

2.º ¿Cómo es posible que España haya autorizado la importación de zumo de naranja procedente de Brasil, mientras que los agricultores españoles productores de naranja destinada a zumo no encuentran compradores para sus cosechas?

3.º ¿Conoce el Gobierno que en estos momentos una

buena parte de la cosecha de naranja destinada a zumo se encuentra en los árboles sin recolectar y que de no tomarse urgentes medidas la mayor parte de las mismas acabará pudriéndose en el suelo?

4.º ¿Qué tipo de medidas de carácter estructural piensa adoptar el Gobierno para lograr que los cultivos de naranjos destinados a la producción de zumos sea mínimamente rentables para los agricultores españoles?

5.º ¿Cuál es el balance producción-demanda de zumo de naranja en España y en el conjunto de la CE desde 1986 hasta la actualidad?

Madrid, 16 de febrero de 1993.—**Manuel Arquerros Orozco y José Ramón Pascual Monzo.**

184/014662

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor García, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Ante el crecimiento continuado de los impuestos, que está creando serias dificultades a muchas empresas y ciudadanos conquenses, se pregunta al Gobierno:

¿Cuáles han sido las aportaciones realizadas por la provincia de Cuenca a la Hacienda Pública en cada uno de los años 1982 y siguientes hasta 1992, ambos inclusive, con el desglose por capítulos?

Madrid, 16 de febrero de 1993.—**Gervasio Martínez-Villaseñor García.**

184/014663

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Figura en la contratación de planta exterior de Telefónica de España, S. A., para 1993, Retesa (empresa del Grupo Reconsa) como adjudicataria de obras de instalación de redes de cables?

— ¿Por qué se han incorporado nuevas empresas en

la contratación general de planta exterior de Telefónica en un año como 1993 en que disminuirá el volumen de obras a realizar?

— ¿Cuál es el volumen de obras a contratar que ha previsto disminuir Telefónica en 1993 respecto al de 1992?

Madrid, 26 de enero de 1993.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/014664

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

— Se ha hecho público que el Grupo de empresas RECONSA, vinculado al anterior Presidente de Telefónica, don Luis Solana Madariaga, y que ha venido siendo beneficiado con adjudicaciones de obra de la referida operadora, fue creado en 1986.

También se ha constatado que Telefónica incluyó directamente RECONSA en la Prórroga del Contrato General de Líneas y Cables para 1992, sin haber concursado, con obras por importe de 233 millones de pesetas en las provincias de Málaga y Valencia.

Asimismo se ha sabido que Telefónica ha invitado a dicho Grupo a concursar a sus programas de obras para 1993 y siguientes.

Habida cuenta de la eventualidad de información privilegiada que puede darse en tales adjudicaciones, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Qué obras o instalaciones, y por qué importe, realizó para Telefónica desde 1986 hasta la fecha alguna de las empresas del Grupo RECONSA?

¿Qué sistema se siguió para la adjudicación?

2. ¿Podríamos conocer también las mismas cuestiones de la pregunta anterior, pero referidas a obras ejecutadas por el Grupo RECONSA como subcontratista de Contratistas Oficiales de Telefónica?

3. ¿Podríamos igualmente conocer las mismas cuestiones de las preguntas anteriores, si bien referidas a obras ejecutadas por el Grupo RECONSA para SINTEL, filial de Telefónica?

4. ¿Puede, asimismo, confirmar que Telefónica ha adjudicado obras e instalaciones a RETESA (también del Grupo RECONSA) para 1993 por un importe de unos 650 millones de pesetas, en Madrid, Valencia y Málaga?

5. ¿A qué se debe el empecinamiento de Telefónica de seguir, de forma creciente, encargando obras a em-

presas vinculadas a su anterior Presidente y Directores Generales?

Madrid, 4 de febrero de 1993.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/014665

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Durante los últimos tiempos, desde estamentos oficiales se ha venido insistiendo en que uno de los objetivos fundamentales del proyecto «HISPASAT», consistía en que sus programas de Televisión pudieran captarse con pequeñas Antenas Parabólicas Personales de 40 cm de diámetro, con un coste moderado que no excedería de 75.000 pesetas/unidad.

En la misma línea, y durante la sesión plenaria que celebró el Congreso de los Diputados el pasado 29 de octubre, el propio señor Ministro de Obras Públicas y Transportes justificó el funcionamiento del satélite «HISPASAT» como corrector de la situación de injusticia distributiva creada con otros satélites, que vienen obligando a requerirse por las familias españolas antenas parabólicas receptoras de tamaños y precios muy superiores para los espectadores del sur de España, que para los del Norte, con especial gravedad para el caso de Canarias.

Incluso matizó que ahora, con el «HISPASAT», se garantiza la igualdad de condiciones de acceso de todos los usuarios en todo el territorio español.

Sin embargo tal promesa de garantía contrasta con las aseveraciones del mismo señor Ministro, durante el Pleno que celebró el Congreso de los Diputados el pasado 16 de diciembre, en cuyo momento afirmó, en evidente contradicción con su anterior filosofía, que las Antenas Parabólicas que se van a requerir en España para el «HISPASAT» variarán desde 40 a 75 cm de diámetro, según la zona geográfica de recepción.

Ante tamaña incongruencia, y dada la trascendental diferencia de coste entre una antena de 40 cm y otra de 75 cm de diámetro, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1.º ¿Cómo justifica el señor Ministro su tan brusco cambio de criterios?

2.º ¿Qué tipo y tamaño de antena se va a requerir según zonas geográficas de recepción? ¿Qué tamaño será preciso en los respectivos territorios de cada una de las 50 provincias españolas?

3.º ¿En cuánto valora el señor Ministro el mayor gasto global, que entraña, durante el próximo trienio, la contingencia de verse obligados los usuarios españoles a adquirir antenas mayores de 40 cm de diámetro, que era lo previsto, con especificación de la distribución de dicho mayor coste por provincias?

4.º ¿No cree el señor Ministro que procede imputar tal mayor gasto global que en principio se anunció innecesario, precisamente a su imprevisión?

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/014666

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Benítez Barrueco, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excm. Sra. Ministra de Asuntos Sociales, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El INSERSO y el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, han firmado un Plan de Formación Bianaual en Servicios Sociales, para los años 1993 y 1994; con el objeto de formar a unos profesionales que trabajen en el sector antes dicho.

Una vez recibido un certificado de asistencia, también pueden conseguir un diploma técnico en una determinada área.

Reconocido por el INSERSO, y a su vez por el Ministerio de Asuntos Sociales, que es necesario un aumento de profesionales que trabajen en el sector de los servicios sociales, y no haciendo nada al respecto su Gobierno para formar a geriatras, enfermeros geriatras, gerontólogos, etc; es oportuno señalar que el Ministerio de Asuntos Sociales, sustituya al Ministerio de Educación en la concesión de diplomas, y en un ámbito concreto con el consiguiente agravio para todos los licenciados y diplomados universitarios de toda España, y no sólo de Madrid.

Por otra parte, ese agravio contra todos los licenciados y diplomados, se apoya en una subvención, que no se aplica a los demás españoles que optan en otras instancias a una formación especializada, bien sea en las universidades de Salamanca, Madrid, Barcelona, Valencia, etc., que se han formado o están especializándose en Master Universitario en Gerontología, sin haber recibido ninguna subvención por parte de su Ministerio y en definitiva del INSERSO.

Por todo ello, y ante la gran injusticia, que para este Diputado, supone en primer lugar una intromisión en asuntos académicos y segundo por el agravio contra to-

dos los demás licenciados y diplomados de toda España, hago las siguientes preguntas:

1. ¿Piensa la Ministra de Asuntos Sociales, que entre sus funciones, está el conceder diplomas técnicos que contradigan el espíritu de la formación educativa, que corresponde al Ministerio de Educación?

2. ¿Qué motivos especiales, han hecho que el IN-SERSO, considere privilegiados, a un número determinado de personas, olvidándose de todos los que se han formado en Master Universitario en Gerontología, o se están formando?

3. ¿Qué valoración académica, para la obtención de un trabajo en Asuntos Sociales, tendrá dicho diploma técnico?

4. ¿Piensa su Ministerio, proponer al Gobierno, que se reconozca la titulación correspondiente, a todos los profesionales que han acreditado, ante auténticos catodráticos, los estudios realizados en los Master en Gerontología?

5. ¿Qué motivos ha tenido hasta ahora el Gobierno, para no reconocer académicamente a los profesionales en Master en Gerontología?

6. ¿Es consciente el Gobierno, del grave perjuicio que supone para todas las personas que necesitan de los Gerontólogos, y que por su equivocada política social y educativa, no pueden poner en práctica sus conocimientos?

Madrid, 11 de febrero de 1993.—**Felipe Benítez Barreiro.**

184/014667

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los motivos por los que los especialistas que han realizado el curso de TAO (u OTA), no figuran en el escalafón correspondiente de la Armada como especialistas TAO?

¿Cuáles son los motivos por los que, los oficiales de la Armada que han superado el curso de TAO, no disponen de insignia acreditativa y utilizable en su uniformidad, de la misma manera que lo tienen los especialistas en submarino o aeronaves?

Madrid, 18 de enero de 1993.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/014668

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿A cuánto asciende la dieta completa de los militares que se encuentran con derecho a percibirla?

¿Cuándo ha sido la última revisión de las dietas, con el consecuente incremento?

¿Qué porcentaje se cobra actualmente, de las dietas que corresponden a los oficiales con derecho a su percepción?

¿Considera el Ministerio de Defensa que es suficiente el importe actual para sobrevivir en ciudades como Madrid, en la que se realizan los cursos de mayor importancia para las Fuerzas Armadas?

Madrid, 18 de enero de 1993.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/014669

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué criterios se han seguido para seleccionar a los Oficiales de la Armada que realizan los últimos cursos publicados en Rota?

¿Es que solamente han podido optar a los mismos los militares destinados en la zona y, por ello, sin derecho a dietas, como medida de ahorro?

¿Sería justo aplicar este criterio para seleccionar al personal?

Madrid, 18 de enero de 1993.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/014670

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario

Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuánto personal de los tres Ejércitos, de Tierra, Armada y de Aire, se encuentra destinado en el CESID?

¿Este personal, durante cuánto tiempo permanece ocupando estos destinos?

¿Cesan en ellos al ascender, o después de un período determinado de la prestación del servicio?

¿Cuando les corresponde ascender de empleo, se les dan por cumplidas las condiciones o, simplemente, se les reconocen los servicios prestados como si de «mando» se hubiera tratado?

Madrid, 18 de enero de 1993.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/014672

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la relación de plazas ofertadas para la Reserva Transitoria, en los tres Ejércitos, en el presente ejercicio y última convocatoria?

¿En cuánto estima el Gobierno se incrementará el importe que, por este concepto «Reserva Transitoria» se está abonando a personal militar?

¿Cuál es el monto total, entre los tres ejércitos, que se abona al personal en situación de «Reserva Transitoria», y cuánto supone para cada uno de ellos, de manera individualizada, aunque su pago entre dentro del capítulo de personal del Presupuesto de Defensa?

Madrid, 18 de diciembre de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/014673

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El antiguo Hospital Santa Rosa de Lima, de Lorca, dejó de prestar asistencia hospitalaria hace tres años,

cuando se inauguró el actual centro «Rafael Méndez», que cubre el Area de Salud número 3 como Hospital de zona.

El edificio del antiguo Hospital «Santa Rosa de Lima», en la actualidad, esta prácticamente sin cometido alguno, siendo su progresivo deterioro un grave problema, toda vez que cuando se quiera dar utilidad va a ser necesario hacer fuertes inversiones por parte de la Administración.

Al parecer, debido al gran déficit de plazas en Residencias Asistidas en la Región de Murcia, hay negociaciones entre INSALUD y Ministerio de Asuntos Sociales para la cesión del Edificio, con la finalidad de reconvertirlo en una Residencia dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales.

— ¿A qué finalidades piensa dedicar el INSALUD el edificio del antiguo Hospital Santa Rosa de Lima de Lorca?

— ¿Existen negociaciones entre INSALUD y el Ministerio de Asuntos Sociales sobre el uso del citado antiguo Hospital?

— ¿En qué situación se encuentran estas negociaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1993.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014674

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández Teixidó, Diputado integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula al Ministerio del Interior la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta por escrito.

Bien recientemente, en un Pleno del Congreso de los Diputados, tuvimos la oportunidad de analizar someramente algún elemento de la política de inmigración española desde el punto de vista penal.

Todos los portavoces de las distintas fuerzas parlamentarias convinieron en subrayar la importancia del problema y la dificultad para elaborar una política de inmigración satisfactoria desde todos los puntos de vista y para las partes implicadas.

¿Cuántos inmigrantes tienen registrados fehacientemente el Ministerio del Interior?

Madrid, 18 de febrero de 1993.—**Antoni Fernández i Teixidó.**

184/014675

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández Teixidó, Diputado integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula al Ministerio del Interior la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta por escrito.

Bien recientemente, en un Pleno del Congreso de los Diputados, tuvimos la oportunidad de analizar someramente algún elemento de la política de inmigración española desde el punto de vista penal.

Todos los portavoces de las distintas fuerzas parlamentarias convinieron en subrayar la importancia del problema y la dificultad para elaborar una política de inmigración satisfactoria desde todos los puntos de vista y para las partes implicadas.

¿Cuáles son los países de procedencia, de los inmigrantes registrados por el Ministerio del Interior?

Madrid, 18 de febrero de 1993.—**Antoni Fernández i Teixidó.**

184/014676

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández Teixidó, Diputado integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula al Ministerio del Interior la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta por escrito.

Bien recientemente, en un Pleno del Congreso de los Diputados, tuvimos la oportunidad de analizar someramente algún elemento de la política de inmigración española desde el punto de vista penal.

Todos los portavoces de las distintas fuerzas parlamentarias convinieron en subrayar la importancia del problema y la dificultad para elaborar una política de inmigración satisfactoria desde todos los puntos de vista y para las partes implicadas.

¿Cuáles son las dedicaciones laborales, según sus correspondientes permisos de trabajo, de los inmigrantes registrados por el Ministerio del Interior?

Madrid, 18 de febrero de 1993.—**Antoni Fernández i Teixidó.**

184/014677

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma i López, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Reglamento número 3904/92, de 17 de diciembre, del Consejo de las Comunidades Europeas, relativo a las medidas de adaptación de las profesiones de agente y comisionista de aduanas al mercado interior establece en su artículo 1, Objetivos, que la CEE completará las actividades llevadas a cabo en el marco de los fondos estructurales «prestando asistencia en los lugares más afectados, según la respectiva notificación de cada Estado miembro de la Comisión, por la supresión de los trámites aduaneros, en la redistribución económica y en la creación de actividades sustitutivas».

Dice el artículo 6 de este Reglamento que la fecha límite de presentación de las solicitudes de ayuda será el 31 de marzo próximo y que los Estados deben designar a partir del 1 de enero de 1993 las autoridades competentes que deben recibir y tramitar otras solicitudes.

Ante ello, este Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas:

1. ¿Se han designado las autoridades competentes que, a tenor del artículo 6 del Reglamento 3904/92 de la CEE, deben presentar las solicitudes de ayuda que el mismo contempla?
2. En caso positivo, ¿cuáles son?
3. ¿Se ha comunicado esta designación a las medidas profesionales y sociales interesados?
4. ¿Ha notificado el Gobierno español a la Comisión de la CEE los lugares más afectados por la supresión de aduanas de conformidad con el artículo 1 del citado Reglamento?
5. En caso positivo, ¿cuál es la relación de lugares más afectados y con qué criterio se ha establecido la misma?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1993.—**Josep López de Lerma i López.**

184/014678

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep A. Durán i Lleida, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss.

del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

Antecedentes

Durante las pasadas fiestas de Navidad, coincidiendo con la periódica, y por tanto prevista, afluencia de ciudadanos que practican el esquí, se repitieron situaciones anómalas en los servicios de la CTNE en el Valle de Arán, ya denunciadas en anteriores preguntas parlamentarias por el Diputado que suscribe.

A lo largo de unos días —concretamente la última semana del mes de diciembre de 1992— las saturaciones y cruces en las líneas telefónicas del Valle de Arán marcaron las pautas del funcionamiento de ese vehículo público.

Como cada año el Director Provincial de la CTNE en Lleida ha justificado tales eventualidades aduciendo, en esta ocasión, una puntual avería en el equipo de Salardú, que le comunicó durante 2 horas el día 28 de diciembre, y le dejó a menor rendimiento el día 29, lo que produjo, según la versión oficial, un deslizamiento de llamadas hacia días posteriores.

Dada la reiteración con que se producen las averías u otras eventualidades que acostumbran a ser utilizadas como justificación de la precariedad del servicio telefónico en el Valle de Arán en las fechas citadas, se presenta la siguiente pregunta:

¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para asegurar y garantizar en futuras temporadas de esquí, de gran afluencia de personas no residentes habitualmente en el Valle de Arán, el uso normalizado del servicio telefónico a todos los ciudadanos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1993.—**Josep A. Durán i Lleida**.

184/014679

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta, para la que solicito respuesta escrita.

¿Piensa el Gobierno adoptar alguna medida para impedir el tránsito de mercancías altamente peligrosas que con frecuencia diaria se realiza por la empresa Repsol-Butano por vía férrea atravesando la ciudad de Getafe?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 1993.—**José Luis Núñez Casal**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014680

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Benítez Barrueco, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ante el retraso de varios meses en la puesta en funcionamiento del Centro de Salud de Santa Eulalia del Campo (Teruel) inaugurado en septiembre de 1992; el INSALUD, no ha formado el equipo de Atención Primaria, para que funcione perfectamente, y de esa forma se cumpla con la responsabilidad que le afecta.

Por ello hago las siguientes preguntas:

1. ¿Cuándo tiene previsto el INSALUD poner en pleno funcionamiento el Centro de Salud del Municipio de Santa Eulalia del Campo en Teruel?
2. ¿Qué motivos han impedido ponerlo en práctica desde septiembre de 1992, cuando fue inaugurado?

Madrid, 11 de febrero de 1993.—**Felipe Benítez Barrueco**.

184/014681

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Benítez Barrueco, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ante el grave paulatino aumento de personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer o Demencia Senil Tipo Alzheimer, que requieren una atención especializada y permanente; pero que como consecuencia de una falta absoluta de sensibilidad por parte del Gobierno, en cuanto a formar a especialistas, para que palien en parte tan grave problema y que sería casi imposible atenderlos adecuadamente, es por lo que hago las siguientes preguntas:

1. ¿Es consciente el Gobierno de la realidad que menciono, referida a enfermos de Alzheimer?
2. Sabiendo que los familiares de éstos enfermos son su mejor sustento, ¿piensa su Gobierno hacer un Plan Nacional para la Formación de los familiares con enfermos de Alzheimer o Demencia Senil tipo Alzheimer?

3. ¿Cuándo piensa ponerlo en práctica?
4. ¿Qué ayudas dará a los familiares, que tengan enfermos de Alzheimer?

Madrid, 11 de febrero de 1993.—**Felipe Benítez Barrueco.**

184/014682

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis de Torres Gómez, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El próximo mes de abril los agricultores y ganaderos españoles han de presentar en las Delegaciones de Hacienda la declaración de IVA correspondiente al primer trimestre de 1993.

La Ley de este impuesto ordena incluir en la base a las subvenciones vinculadas directamente al precio de las operaciones sujetas al impuesto. Según el artículo 78 de la Ley del IVA «se consideran vinculadas directamente al precio de las operaciones sujetas al impuesto, las subvenciones establecidas en función del número de unidades entregadas o del volumen de los servicios prestados cuando se determinen con anterioridad a la realización de la operación».

Esta circunstancia implica que las subvenciones satisfechas a los agricultores en numerosos productos, y que se establecen en la mayoría de las ocasiones en función de las normas y reglamentos derivados de la Política Agrícola Comunitaria deberán estar sujetas al pago del IVA cuando por otra parte el Estado no paga en dichas subvenciones un plus por IVA y ni tan siquiera advierte a los perceptores de las mismas que una parte de las subvenciones pagadas corresponden a dicho IVA.

Por otra parte hay que señalar que el resto de los agricultores comunitarios cuando reciben las subvenciones correspondientes a la aplicación de esa misma PAC en los diferentes Estados miembros comunitarios no tienen que satisfacer ninguna cantidad en concepto de IVA.

Por dicho motivo este Diputado desea conocer:

1.º ¿Cuál es la razón por la que los agricultores españoles están discriminados en relación con el resto de los agricultores comunitarios al tener que pagar el IVA correspondiente a las subvenciones percibidas cuando en el resto de la Comunidad están exentos de ese pago?

2.º ¿Por qué razón el Gobierno no comunica a los agricultores que las subvenciones que perciben, con dinero procedente de la Comunidad Económica Europea están sujetas al pago del correspondiente IVA?

3.º ¿Cómo es posible que un tema de tanta trascendencia como éste exista una total descordinación entre el Ministerio de Agricultura que es quien paga las subvenciones con dinero procedente de la CEE y el Ministerio de Economía y Hacienda que es quien pretende cobrar el IVA?

4.º ¿Es posible dar a conocer a este Diputado y por tanto a los agricultores españoles cuáles son las subvenciones que están vinculadas al precio y cuáles no están vinculadas al precio al efecto de determinar las que tienen que pagar IVA y las que están exentas?

5.º ¿Cuál es el tipo de IVA que debe soportar cada una de las subvenciones que están percibiendo los agricultores españoles actualmente?

6.º ¿Es consciente el Gobierno que la aplicación del IVA a las subvenciones procedentes de la Comunidad Europea van a producir una discriminación entre los agricultores que están en el régimen especial y los que están en el régimen general, cuando la finalidad de las ayudas es única?

7.º ¿Cómo es posible que el Gobierno español intente recaudar fondos detrayéndoselos del bolsillo de los agricultores en el momento en que reciben subvenciones procedentes de la Comunidad Económica Europea?

8.º ¿Es consciente el Gobierno que con esta medida además de perjudicar a los agricultores los hace menos competitivos que sus rivales comunitarios?

Madrid, 10 de febrero de 1993.—**Luis de Torres Gómez.**

184/014683

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Cultura, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Una vez que el Gobierno ha sido incapaz de cumplir el proyecto de terminar las obras de adaptación del Teatro Real durante el pasado año 1992, en que Madrid fue Capital de la Cultura Europea, a pesar del relativamente pequeño volumen de inversión en proporción a la importancia emblemática de esta obra y de su insustituible función como eje de la actividad lírica en España, mientras no parecen haber existido dificultades para otras inversiones espectaculares en Barcelona y Sevilla, con motivo de Juegos y Exposiciones e infraestructura conexas, cuyos gastos multiplicaban, con mucho, las previsiones para la puesta en funcionamiento de dicho Teatro Real, se pide al Gobierno respuesta escrita a la siguiente pregunta:

¿Qué fecha se ha fijado el Gobierno para hacer posible la reapertura del Teatro Real de Madrid?

Madrid, 10 de febrero de 1993.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/014684

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En septiembre de 1992, en contestación a la pregunta escrita al Gobierno, número 184/011604, sobre cumplimiento del Acuerdo entre España y Gran Bretaña para la utilización conjunta del aeropuerto de Gibraltar, se dijo: «El Acuerdo sobre uso conjunto del aeropuerto de Gibraltar hecho en Londres el 2 de diciembre de 1987 fue calificado, en su momento, por el Ministro británico de Asuntos Exteriores, como beneficioso para España. El Gobierno considera efectivamente acertada esta calificación y, por tanto, no piensa denunciar aquel Acuerdo, que está plenamente vigente, que tanto costó alcanzar y que beneficia los intereses de España».

A la vista de este juicio por parte del Gobierno, se pide respuesta escrita a la siguiente pregunta:

¿Considera, en 1993, el Gobierno que el Acuerdo para uso conjunto del aeropuerto de Gibraltar de 1987 puede seguir diciéndose que está «plenamente vigente y que beneficia los intereses de España»?

Madrid, 10 de febrero de 1993.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/014685

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Dado que en 1990 se aprobó un llamado «Plan Felipe» con propósito de terminar sus actuaciones en 1993 y, recientemente, el Ministro de Obras Públicas mani-

festó que sólo estaban en servicio el 47% de los proyectos incluidos en dicho Plan, es por lo que se pide respuesta escrita a la siguiente pregunta:

¿Cuáles son los proyectos incluidos en el llamado «Plan Felipe», evaluados en el 53% de dicho Plan, que siguen sin entrar en servicio en 1993?

Madrid, 10 de febrero de 1993.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/014686

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué desarrollo está teniendo el protocolo de acuerdo firmado por España para la construcción de una familia de misiles tierra-aire, semejante al Patriot y que se denominaría «Aster»?

Madrid, 10 de febrero de 1993.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/014687

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio de Miguel, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la actualidad falta por importar más de 1,5 millones de toneladas de maíz y gran parte de las 300.000 tm de sorgo de los cupos a importar por España en virtud del Acuerdo CEE-USA, correspondiente al pasado año de 1992.

Por todo ello, este Diputado desea conocer:

1.º ¿En qué fecha está previsto importar dichas cantidades de maíz y sorgo?

2.º ¿Cómo es posible que en 1992, al igual que los anteriores, una buena parte de estas cantidades de maíz y sorgo, se importen en las épocas en las que se está comercializando la cosecha nacional de cereales y más

concretamente de maíz, con la grave repercusión que para los agricultores españoles presenta tal circunstancia?

Madrid, 12 de enero de 1993.—**José Antonio de Miguel.**

184/014688

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio de Miguel, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los últimos años, nuestro país ha experimentado un fuerte incremento en las importaciones de productos sustitutivos de los cereales, que provocan en muchas ocasiones el hundimiento de los precios que perciben los agricultores nacionales por sus cosechas. Por dicho motivo, este Diputado desea conocer:

1.º ¿Cuál ha sido la importación de cada uno de los productos sustitutivos de los cereales en la alimentación del ganado (tales como mandioca, gluten de maíz, salvados, etc.) expresados en toneladas métricas y realizadas por nuestro país en cada uno de los años de 1985 a 1992, ambos inclusive, y desglosado por países de origen?

2.º ¿Cuál ha sido la importación de cada uno de los cereales (trigo blando panificable, trigo forrajero, trigo duro, cebada, avena, maíz, sorgo) realizadas por España y expresadas en toneladas métricas, en cada uno de los años de 1985 a 1992 ambos inclusive y desglosadas por países de origen?

Madrid, 12 de enero de 1993.—**José Antonio de Miguel.**

184/014689

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio de Miguel Nieto, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los últimos años se han producido elevadas importaciones de miel en nuestro país, lo que ha provo-

cado un claro hundimiento de los precios percibidos por los productores españoles, con la consiguiente pérdida de renta que ello les ha ocasionado.

El incremento de las importaciones ha sido debido, por una parte, a la suspensión comunitaria desde comienzos del año 1991 de los derechos de arancel aduanero común para las importaciones de miel provenientes de los países del pacto Andino, Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, y, por otra parte, a las importaciones procedentes de terceros países extracomunitarios, como China, Argentina, donde los costes de producción son muy inferiores a los españoles. Estas circunstancias han hecho que se hayan hundido los precios en el mercado interior, perjudicando a gran número de apicultores españoles, al tiempo que se provoca la crisis en un sector que es fundamental para numerosas comarcas de nuestro país, habida cuenta que España es el primer país comunitario productor de polen y el segundo en producción de miel, con un censo de 1.500.000 colmenas.

Hay que señalar, asimismo, que las principales áreas apícolas españolas están ubicadas en zonas deprimidas de orografía y edefología desfavorables para otro tipo de actividades.

Por todo ello, este Diputado desea conocer:

1.º ¿Qué medidas compensatorias piensa aplicar el Gobierno para compensar las graves distorsiones que las elevadas importaciones de miel han provocado en los precios que perciben los apicultores españoles por sus cosechas?

2.º ¿Tiene el Gobierno la seguridad absoluta de que las importaciones de miel que se están realizando en nuestro país reúnen los indispensables requisitos de calidad y de sanidad para su comercialización en el mercado interior?

3.º ¿Qué análisis de calidad y sanitario se efectúa a las diferentes partidas de miel que se importan en España?

Madrid, 22 de diciembre de 1992.—**José Antonio de Miguel Nieto.**

184/014690

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos camiones circularán anualmente, semanalmente y diariamente cargados con carbón y vacíos entre el Puerto de El Ferrol y As Pontes a partir de 1995?

¿Cuáles son las principales modificaciones y el coste de las calderas y otras instalaciones de la CT de As Pontes para su adaptación al consumo de una mezcla de carbón nacional y carbón importado?

Madrid, 10 de febrero de 1993.—**María Teresa Estevan Bolea.**

184/014691

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el precio total de la termia de gas y del metro cúbico de gas en los suministros de gas en Madrid y Barcelona, en las tarifas más frecuentes de los abonados domésticos en 1992 y 1993?

Madrid, 9 de febrero de 1993.—**María Teresa Estevan Bolea.**

184/014692

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La contaminación atmosférica incide en los bienes culturales existentes en el interior del Palacio Real de Madrid, debido principalmente a la circulación de vehículos automóviles por la calle Bailén, afectando a joyas de incalculable valor como son los tapices, libros antiguos, cuadros, tapicerías y otros.

1. ¿Qué seguimiento de la contaminación efectúa el Patrimonio Nacional respecto a este Monumento y los bienes culturales que contiene?

2. ¿Cuáles son los valores de calidad del aire en el interior del Palacio Real referido a los siguientes contaminantes: óxidos de nitrógeno, partículas en suspensión, óxidos de azufre y oxidantes totales?

3. ¿Podemos conocer los valores numéricos de las concentraciones de los contaminantes referidos medidos en el interior del Palacio Real?

Madrid, 9 de febrero de 1993.—**María Teresa Estevan Bolea.**

184/014693

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Instituto de Formación Profesional «Fermín Caballero» de Tarancón (Cuenca) está sufriendo carencias de personal administrativo y subalterno que perjudica el normal desarrollo de su actividad y que ha originado la protesta del Consejo Escolar.

De los dos administrativos que prestaban sus servicios en el Centro uno causó baja el 30 de marzo y el otro el 23 de diciembre del pasado año, careciendo el Centro de personal administrativo.

En el personal subalterno para sustituir a un liberado sindical fue contratado un sustituto que cesó el 31 de agosto sin que desde esa fecha se haya cubierto la vacante pese a la renovación de la liberación sindical.

Por ello, el Diputado que suscribe pregunta:

1.º ¿A qué se debe esta falta de personal en el Centro Público de Formación Profesional «Fermín Caballero»?

2.º ¿Considera el Ministro adecuada esta situación?

3.º ¿Quién es el responsable de estas carencias?

4.º ¿Cuándo se van a cubrir las tres vacantes?

Madrid, 1 de febrero de 1993.—**Gervasio Martínez-Villaseñor.**

184/014694

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los abonados de Cuenca al servicio de telefonía móvil a través de las líneas 450 de Telefónica y que han pasado a servirse por las líneas 900 han sido obligados a pagar nuevamente la cuota de enganche, mientras que

a los abonados de Madrid se les ha hecho el cambio gratuitamente.

Por ello se pregunta:

1.º ¿Por qué Telefónica ha cobrado nuevamente la cuota de enganche a los usuarios de Cuenca al pasarlos a las líneas 900?

2.º ¿A qué se debe la discriminación aplicada a los abonados de Cuenca?

3.º ¿Cuándo devolverá Telefónica estas cuotas a los conquenses para darles el mismo trato que a los de Madrid?

Madrid, 2 de febrero de 1993.—**Gervasio Martínez-Villaseñor.**

184/014695

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La empresa ESCAPLAST de prefabricados de escayola situada en Tarancón (Cuenca) se ha visto afectada por las obras de la variante de Tarancón en la autovía Madrid-Albacete al no haberse contemplado en el proyecto el acceso a la misma que enlazaba con la carretera C-302 entre Tarancón y Horcajo de Santiago.

Ante las reclamaciones de la empresa se le dio un nuevo acceso con un trazado inadecuado para los camiones de proveedores y clientes que han de circular por él.

Las curvas del trazado y la baja calidad del pavimento hacen inadecuado el nuevo acceso y supone un peligro para la circulación.

La importancia económica y social del normal funcionamiento de ESCAPLAST para esa comarca, justifica solucionar los perjuicios que con la obra de la autovía se han creado a la empresa.

Por ello se pregunta:

— ¿Qué actuación va a acometer el MOPT para restablecer un acceso semejante al que tenía ESCAPLAST antes de que se ejecutara la autovía?

Madrid, 3 de febrero de 1993.—**Gervasio Martínez-Villaseñor.**

184/014696

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Pascual Monzo, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Según informes elaborados por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la Comunidad Valenciana es una de las principales zonas de Europa amenazadas de riesgo de desertificación.

Las comarcas valencianas donde existe un proceso más grave de degradación y erosión del terreno agrícola están localizadas en el Rincón de Ademuz, Ayora y los Serranos en Valencia, Cuenca del Monegre y Jijona en Alicante, y la Sierra del Espadan en Castellón.

Este proceso de degradación que están sufriendo de manera especialmente grave las comarcas de la Comunidad Valenciana y que se ha intensificado apreciablemente en los últimos meses, acabará con la plena desertificación en el caso de que por la Administración no se tomen urgentes medidas que lo eviten.

Por dicho motivo, este Diputado desea conocer:

1. ¿Qué medidas urgentes piensa adoptar el Gobierno para evitar el grave proceso de erosión y desertificación que actualmente están sufriendo gran número de comarcas de la C A de Valencia y muy especialmente las situadas en Rincón de Ademuz, Ayora y los Serranos en Valencia, Cuenca del Monegre y Jijona en Alicante, y la Sierra del Espadan en Castellón?

2. ¿Qué inversiones ha realizado el Gobierno en los últimos años en estas comarcas para frenar la grave erosión que actualmente están padeciendo?

Madrid, 27 de enero de 1993.—**José Ramón Pascual Monzo.**

184/014697

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea respuesta por escrito.

La desconexión telefónica del prefijo 903 que se ha autorizado al usuario con carácter gratuito, resulta ser que en gestión a la Compañía Telefónica se da la circunstancia de que los teléfonos que están a una tecno-

logía anticuada, no a la digital como actualmente se hace, implica que deben solicitarlo por escrito a la central que corresponde a cada usuario.

Esta operación al pago de 2.000 pesetas, con lo que deja de ser gratuita, y por si fuera poco obliga a cambiar el número de teléfono.

Se da la circunstancia de que usuarios que tienen el mismo número de hace 20 años se ven obligados a comunicar a familiares, amigos e interesados el cambio de número del teléfono para poder comunicarse.

Pregunta

¿Conoce esta situación el Gobierno y en virtud de qué permiso se ha dado autorización a la Telefónica para obligar al pago de 2.000 pesetas y cambiar, además, el número del teléfono del usuario que pretende le sea desconectado del prefijo 903?

Barcelona, 10 de febrero de 1993.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/014698

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Tomey Gómez, Diputado por Guadalajara, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que solicita contestación por escrito.

La campaña publicitaria para hacer llegar a los jubilados y pensionistas el programa de vacaciones para la 3.ª edad en la temporada 1992/1993, ha supuesto un total de trescientos cuarenta y un millones ciento noventa y una mil seiscientas cincuenta y nueve pesetas.

Interesa saber:

— Evaluación y valoración de los resultados de la mencionada campaña.

Guadalajara, 16 de febrero de 1993.—**Francisco Tomey Gómez.**

184/014699

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Tomey Gómez, Diputado por Guadalajara, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno

la siguiente pregunta, para la que solicita contestación por escrito.

Siendo el año 1993, el Año Europeo de la 3.ª Edad, se desea saber:

— Inversión efectuada por el INSERSO en la provincia de Guadalajara en el año 1992.

— Previsión de inversiones por el Ministerio de Asuntos Sociales en 1993 en la provincia de Guadalajara.

Guadalajara, 16 de febrero de 1993.—**Francisco Tomey Gómez.**

184/014700

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Tomey Gómez, Diputado por Guadalajara, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que solicita contestación por escrito.

El Ministerio de Justicia consignó para Guadalajara en los Presupuestos Generales del Estado una inversión en 1992 de 93,8 millones de pesetas, para la construcción de una sede para órganos judiciales, la reforma de la Audiencia Provincial y la reforma de la prisión provincial.

La inversión final realizada hasta el día 2 de noviembre de 1992 es de 8,5 millones de pesetas en el Centro Penitenciario de Guadalajara.

Interesa saber:

— Motivos por los que no se han acometido ni la construcción de una sede para órganos judiciales, ni la reforma de la Audiencia Provincial.

Madrid, 16 de febrero de 1993.—**Francisco Tomey Gómez.**

184/014701

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Fernández-Miranda, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con fecha 21 de octubre de 1992, el Director del Colegio Público Miguel de Cervantes, sito en Collado Vi-

lalba de Madrid, comunicó a los padres que habían solicitado la admisión de sus hijos de tres años en el Centro la resolución de no admisión de los mismos para el curso 1992/93 por falta de espacio físico, admitiendo solamente 20 solicitudes de las 88 presentadas, cuando en el curso anterior se habían escolarizado 64 niños de la misma edad y en este mismo curso se admitía la escolarización de 103 alumnos de 4 años.

A pesar de las quejas que este grupo de padres ha realizado ante los distintos cargos de la Administración Educativa este problema de escolarización no se ha resuelto para el presente curso, incumpliendo el artículo 7.2 de la LOGSE.

Por todas estas razones se pregunta al Gobierno:

— ¿Qué medidas ha adoptado el Ministerio de Educación y Ciencia para escolarizar a los alumnos de 3 años del Colegio Público Miguel de Cervantes?

— ¿Cuántas solicitudes de admisión de alumnos de 3 años no han sido admitidas en todo el territorio MEC en Centros Públicos?

— ¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio de Educación y Ciencia para la ejecución de lo establecido en los artículos 7.2, 63 y 64 y Disposiciones Adicionales 3.ª, 2 y 7.ª de la LOGSE?

Madrid, 16 de febrero de 1993.—**Enrique Fernández-Miranda.**

184/014702

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joxe Joan González de Txabarri Miranda, Diputado por Gipuzkoa, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Antecedentes

El libre tránsito de mercancías entre los países comunitarios desde el 1 de enero de 1993, ha supuesto, entre otros efectos, la redefinición de los recintos aduaneros.

Esta redefinición tiene especial incidencia en ciudades fronterizas como Irún (Gipuzkoa) donde los recintos aduaneros de Santiago y de Behobia han sido anulados en sus funciones y, en consecuencia, clausurados.

El Partido Nacionalista Vasco entiende que esta situación debe ser provisional y que a corto plazo se debe producir la redefinición de uso de estas explanadas y recintos ex aduaneros, y que, en consecuencia, el Es-

tado debe facilitar la reversión de dicho suelo al Ayuntamiento de Irún.

En el Plan Estratégico Bidasoa-93 se propone la explanada de Santiago como potencial de suelo para realizar dos de las medidas propuestas en el mismo la construcción y promoción de un centro intermodal para transferencia de mercancías y de una estación intermodal para transbordo de viajeros.

El sector del transporte de mercancías, por su parte, ha manifestado su preocupación ante la nueva situación que conlleva nuevos flujos de tráfico y nuevas paradas y aparcamientos en lugares no apropiados en la misma ciudad de Irún, cuando la explanada de Santiago permanece cerrada, resultando ser una explanada adecuada para aparcamiento disuasorio de camiones.

Ante la nueva situación creada, el Ayuntamiento de Irún en sesión plenaria celebrada el día 27 de enero de 1993 acordó, por «unanimitad», proseguir con las gestiones ya iniciadas, ante la Administración Central en orden a conseguir la revisión de los suelos que no vayan a ser objeto de ocupación por necesidades aduaneras.

En sintonía total con dicho acuerdo este Diputado por Gipuzkoa pregunta al Gobierno del Estado:

¿Cuál es la actitud del Gobierno del Estado de cara a la reversión de terrenos ex aduaneros y su consiguiente utilización inmediata como aparcamiento vigilado de camiones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1993.—**Joxe Joan González Txabarri Miranda.**

CONTESTACIONES

184/011360

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011360.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Porcentajes de suelo y de actividad inmobiliaria que se encuentran en manos de capital extranjero actualmente en España.

«1. El volumen de recursos procedentes del exterior, invertidos en el sector inmobiliario, desde 1982 hasta 1991, ascendió a 1,9 billones de pesetas, según datos del Registro de Caja del Banco de España, recogidos en el Cuadro Estadístico 1 que se adjunta como Anexo.

El porcentaje de participación de la inversión en inmuebles en el total de la inversión extranjera se ha situado en torno al 21%, en el período 1982-1991.

Los inmuebles objeto de inversión han sido mayoritariamente la vivienda, que absorbe más del 54%, aunque su peso ha descendido desde 1988, así como los edificios y solares.

Por finalidad de la inversión, la vivienda para uso propio (39,7% en 1991) y para alquiler (33% en 1991), es el propósito más frecuente de la inversión.

Geográficamente, se concentran estas inversiones en Andalucía —especialmente en la provincia de Málaga—, Canarias, Levante y Baleares (en 1988, estas Comunidades Autónomas representaban el 85% del total).

La inversión extranjera en solares ha tenido un peso significativo a lo largo del período para el que se dispone información desagregada (1988-1991). El promedio de inversión anual en solares, entre 1988 y 1991, ha sido de unos 31.000 millones de pesetas al año.

Como puede comprobarse en el Cuadro Estadístico 2 que se adjunta como Anexo, entre 1988 y 1991, el importe de la inversión extranjera en vivienda se ha situado en torno al 1% de la cifra estimada de inversión de vivienda en España, por la Contabilidad Nacional de España del INE.

2. El lugar de procedencia de los capitales se corresponde, básicamente, con los países de la Comunidad Económica Europea (en 1991 suponían el 45,5% del total), destacando Francia, Alemania y Reino Unido, y en menor importancia los llamados "paraísos fiscales", que, en la misma fecha, representaban el 41,4%.

3. Existen 3 mecanismos de control: de índole jurídico-legal, de información periódica y de orden fiscal.

Con relación al primero, los controles vienen recogidos en la Ley 40/1979, de 10 de diciembre, sobre régi-

men jurídico de control de cambios, Ley 18/1992, de 1 de julio, por la que se establecen determinadas normas en materia de inversiones extranjeras en España, el Real Decreto 671/1992, de 2 de julio, sobre inversiones extranjeras en España y Resolución de 6 de julio de 1992, de la Dirección General de Tramitaciones Exteriores, sobre procedimiento de tramitación y registro de inversiones extranjeras en España.

En cuanto a la información periódica, existe, desde 1988, una publicación de la Dirección General de Transacciones Exteriores del Ministerio de Economía y Hacienda, que aparece trimestralmente. Incluye adquisiciones realizadas por personas físicas, no residentes en España, de fincas rústicas, solares, urbanos, locales comerciales y más de tres unidades de una misma división horizontal. Dicha información viene desagregada por país de origen, destino geográfico (por Comunidades Autónomas), finalidad y tipo de inmueble adquirido.

Los mecanismos de orden fiscal se definen en las siguientes normas: Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Disposición Adicional 5.ª que añade al artículo 23 de la Ley 61/1978, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, los números 4, 5 y 6 y Disposición Adicional 6.ª, que crea el Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes), Real Decreto 1080/1991, de 5 de julio, por el que se determinan los países o áreas llamados "paraísos fiscales", Real Decreto 1841/1991, de 30 de diciembre, de Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (artículos 73 y 74 y Disposición Adicional 2.ª) y Orden del 7 de enero de 1992.»

Madrid, 17 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

A N E X O

Cuadro Estadístico 1

INVERSION EXTRANJERA EN INMUEBLES EN ESPAÑA
Miles de millones de pesetas

	Compras	Ventas	Saldo
1982	74,3	1,5	72,8
1983	117,2	3,4	113,8
1984	140,2	2,1	138,1
1985	163,1	3,8	159,3
1986	194,9	4,4	190,5
1987	227,9	6,5	221,4
1988	274,7	7,4	267,3
1989	311,3	8,1	303,2
1990	258,8	14,4	244,4
1991	168,7	8,4	160,3

Fuente: D.E. Registro de Caja

Cuadro Estadístico 2

**INVERSION EN VIVIENDA: PARTICIPACION
DE LA INVERSION EXTRANJERA**

Miles de millones de pesetas

	Inversión bruta en vivienda (Contabilidad Nacional)	Inversión extranjera en vivienda (Registro Caja Banco de España)	Participación de la inversión extranjera en la inversión en vivienda (%)
	(1)	(2)	(1)/(2) x 100
1988	5.360,0	68,7	1,3
1989	6.504,2	102,9	1,6
1990	7.844,8	75,1	1,0
1991	8.681,2	55,3	0,6
TOTAL 1988-91	28.390,2	302,0	1,1

184/011573

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011573.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Tramitación de los expedientes acogidos a las Zonas y Polígonos a que se refiere la disposición Transitoria del Real Decreto 491/1988, de 6 de mayo, de delimitación de la zona promocionable de Aragón

«Desde la entrada en vigor de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre y hasta que se delimita la zona de Promoción de Aragón por el Real Decreto 491/1988 de 6 de mayo, al amparo de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre sobre Industrias de Interés Preferente, se aceptaron las solicitudes de beneficios de 73 empresas, distribuidas por provincias de la siguiente forma:

Huesca: 34 Expedientes.

— Se aprobaron unas subvenciones de 597.586.820 pesetas por la realización de unas inversiones proyectadas de 4.355.788.000 pesetas, aprobadas de 3.653.681.000 pesetas y la creación de 350 puestos de trabajo.

Zaragoza: 25 Expedientes.

— Se aprobaron unas subvenciones de 1.290.774.980 pesetas por la realización de unas inversiones proyectadas de 16.096.826.000 pesetas aprobadas de 14.060.891.000 pesetas y la creación de 778 puestos de trabajo.

Teruel: 14 Expedientes.

— Se aprobaron unas subvenciones de 395.041.410 pesetas por la realización de unas inversiones proyectadas de 1.932.049.000 pesetas, aprobadas de 1.803.711.000 pesetas y la creación de 185 puestos de trabajo.

En el siguiente cuadro se distribuyen por sectores productivos los 73 expedientes aprobados.

	Huesca	Zaragoza	Teruel
Productos alimenticios	7	2	1
Metal mecánica	6	9	5
Química y transformados	12	6	1
Equipos eléctricos y electrónicos	2	3	—
Varios	7	5	7

En cuanto a la fase en que se encuentran los expedientes se significa que la Administración competente en el seguimiento de los mismos es la Diputación General de Aragón.»

Madrid, 11 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/011908

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011908.

AUTOR: Rato Figaredo, Rodrigo de (G. P).

Asunto: Ejecución de los programas de Acondicionamientos y de Seguridad Vial para Madrid, recogidos en el Plan General de Carreteras 1984/1991.

«Se adjunta en anexo la información solicitada sobre obras en servicio y en ejecución de los Programas de Acondicionamientos y RECO I y II (obras de Reposición y Conservación que incluyen la Seguridad Vial).

En cuanto a las obras pendientes, dentro del Programa ARCE está prevista la ejecución de las Variantes de Guadarrama, en la N-VI, y de San Martín de Valdeiglesias, en la N-403. Para la primera, se ha redactado el Estudio Informativo, que se encuentra en trámite de aprobación, y para la segunda, se encuentra redactado un proyecto de construcción, también en trámite de aprobación.

Por último y en cuanto a la Seguridad Vial, las actuaciones recogidas en el Primer Plan de Carreteras se han efectuado en su totalidad. No obstante, dadas las características de este tipo de actuaciones, la Dirección General de Carreteras desarrolla anualmente Programas de Seguridad Vial, en base a los cuales se llevan a cabo las obras y actuaciones necesarias para mejorar las carreteras de la Red del Estado en cuanto a la accidentalidad.»

Madrid, 15 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012002

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012002.

AUTOR: Santos Miñón, José Antonio (CDS).

Asunto: Medidas para minorar los efectos negativos que la prevista aplicación de los nuevos tipos del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) podrían producir a las Islas Canarias.

«En relación con las cuestiones planteadas por su señoría, debe señalarse que, en efecto, cuando se toman decisiones de política presupuestaria o fiscal, como es el caso de la subida de los tipos del IVA, se tienen en cuenta sus efectos previsibles sobre el conjunto de la economía. Esta consideración de las implicaciones generales no significa que se pierdan de vista otros aspectos más puntuales o concretos, como los que su señoría manifiesta.

Desde la perspectiva global, la aplicación de los nuevos tipos del IVA ha sido una medida generalizada que ha afectado a todos los sectores económicos y sociales, sin que hasta el momento se hayan detectado efectos negativos considerables. No se ha producido una fuerte repercusión sobre el IPC, a la vez que, al tratarse de un impuesto con carácter general, la situación de precios relativos no se ha visto especialmente influida.

Desde la perspectiva de los efectos negativos que esta subida provocaría sobre la economía canaria y más en concreto sobre los precios del transporte aéreo y el sector turístico debe aclararse que, de acuerdo con la normativa vigente, Ley 37/92 del Impuesto sobre el Valor Añadido, dicho impuesto se aplica en el ámbito territorial nacional con la exclusión de Canarias y Ceuta y Melilla. Además, en su artículo 22, apartado 13, se especifica que los transportes de viajeros y sus equipajes por vía marítima o aérea procedentes o con destino a un puerto o aeropuerto situado fuera del ámbito espacial del impuesto se consideran operaciones asimiladas a exportaciones, y exentas del impuesto. Debe también recordarse que el transporte regular marítimo y aéreo entre islas del archipiélago está subvencionado en un 10 por cien y el realizado entre la península y las islas en un 33 por cien para los residentes en la Comunidad Autónoma Canaria.

Por otro lado, su señoría no puede olvidar otras cuestiones que están íntimamente relacionadas con el IVA, como es la entrada en vigor el primero de enero de 1993 del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) y del Arbitrio sobre la Producción e Importación (APIM). Estas nuevas figuras impositivas suponen una modernización y homogeneización del sistema fiscal canario, lo que permitirá una mayor transparencia en la actividad económica a la vez que mejorará la eficacia recaudatoria sin que por ello se pierdan las características diferenciales ya que se siguen teniendo en cuenta las

particularidades de las islas, manteniendo tipos inferiores a los existentes en la península.

El nuevo Régimen Económico y Fiscal (REF) objeto de negociación en este momento, tiene en cuenta los hechos diferenciales entre el territorio peninsular y las islas, razón por la cual este régimen, previsiblemente, recogerá exenciones y subvenciones para Canarias, a través de la configuración de zonas especiales con bonificaciones fiscales, un régimen especial de control de cambios y subvenciones en el agua, la energía o en el transporte.

Con estas medidas el Gobierno considera estar teniendo ampliamente en cuenta los problemas y dificultades del devenir económico canario.»

Madrid, 10 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012044

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012044.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Fecha prevista para la apertura del Teatro Real de Madrid.

«La fecha que se puede anunciar, con mayor seguridad, para la finalización de las obras del Teatro Real, es la de febrero de 1995. Una vez concluida esta importante reforma, podrá anunciarse su apertura.»

Madrid, 12 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012248

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012248.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P).

Asunto: Previsiones para suplir la falta de suministro de energía por la empresa francesa Electricité de France (EDF).

«En primer lugar, cabe indicar que por parte del Gobierno francés y de EDF siguen vigentes todos los compromisos de suministro de energía eléctrica de Francia a España, tanto en lo que se refiere al contrato de suministro de 1.000 MW de base entre EDF y Red Eléctrica, como al compromiso del Gobierno francés de apoyar la realización de la línea Aragón-Cazaril que permite una nueva conexión eléctrica entre ambos países.

En la hipótesis de que la línea Aragón-Cazaril no estuviese construida en el momento preciso para suministrar la energía eléctrica de Francia, el suministro de potencia de base para España no se vería afectado y si en cambio el suministro de potencia de base para Portugal, ya que teniendo en cuenta las posibilidades de riesgo que podrían existir por un eventual retraso en la construcción de la línea, en el contrato tripártito firmado entre los tres países se estableció, a propuesta española, la condición de que en el caso de que dicha línea no estuviese construida el contrato con Portugal dejaba de estar en vigor.»

Madrid, 11 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012521

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012521.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Medidas para fomentar el agroturismo.

«El fomento del agroturismo como concepto concreto y del turismo rural, es una alternativa de diversificación de rentas que tienen su apoyo económico desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dentro del Real Decreto 1887/1991.

Este RD señala como uno de los objetivos de las inversiones para la mejora de las estructuras agrarias, las que se refieren especialmente a las actividades turísticas, precisando que corresponde a las Comunidades Autónomas la determinación de las inversiones concretas a considerar y el establecimiento de las prioridades. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación colabora en la financiación de los programas elaborados por las Comunidades Autónomas con base en lo dispuesto en el citado Real Decreto.

El citado Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha suscrito Convenios bilaterales con las Comunidades Autónomas para el desarrollo de esta normativa. Igualmente se han alcanzado acuerdos con las organizaciones Agrarias para el desarrollo de tales

medidas, tanto en su diseño y regulación como en su aplicación.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación coordina como Organismo intermediario, los Programas de Desarrollo Regional, Programas de Desarrollo Rural en comarcas 5b y Programas de iniciativa LEADER, en los que se contemplan medidas para el fomento del turismo rural.»

Madrid, 12 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012591

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012591.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Cumplimiento por parte de Francia de los acuerdos entre la empresa Electricité de France (EDF) y Red Eléctrica de España, S. A., (REDESA), dentro del Plan Energético Nacional (PEN).

«En primer lugar conviene puntualizar que el Gobierno considera que el PEN ha sido suficientemente analizado y discutido en su fase parlamentaria (artículo 196-198 del Reglamento del Congreso), lo que tuvo lugar entre diciembre de 1991 y abril de 1992, finalizando con las correspondientes Resoluciones de 25 de abril, en las que no se hacía ninguna salvedad a los contratos de importación con Francia.

Sorprenden, por tanto, los extemporáneos juicios de valor que formula el señor Diputado, que, además de poner de manifiesto un notable desconocimiento de las cuestiones de abastecimiento energético, muestra una falta de consideración al exhaustivo trabajo parlamentario, llevado a cabo en la Comisión de Industria por los Diputados miembros —incluidos los de su propio Grupo Parlamentario— así como hacia las resoluciones del Pleno del Congreso.

Por lo demás, cabe indicar que por parte del Gobierno francés y de EDF siguen vigentes todos los compromisos de suministro de energía eléctrica de Francia a España, tanto en lo que se refiere al contrato de suministro de 1.000 MW de base entre EDF y Red Eléctrica, como al compromiso del Gobierno francés de apoyar la realización de la línea Aragón-Cazaril que permite una nueva conexión eléctrica entre ambos países.

En la hipótesis de que la línea Aragón-Cazaril no estuviese construida en el momento preciso para suministrar la energía eléctrica de Francia, el suministro de

potencia de base para España no se vería afectado y si en cambio el suministro de potencia de base para Portugal, ya que teniendo en cuenta las posibilidades de riesgo que podrían existir por un eventual retraso en la construcción de la línea, en el contrato tripártito firmado entre los tres países se estableció, a propuesta española, la condición de que en el caso de que dicha línea no estuviese construida el contrato con Portugal dejaba de estar en vigor.»

Madrid, 17 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012920

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012920.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador, y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Plan de Inversiones de la autovía Bailén Motril.

«Con fecha 15 de julio de 1992, fue suscrito un Convenio entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la Junta de Andalucía, cuyo objetivo prioritario es la configuración definitiva del esquema viario de la zona oriental de Andalucía, cuyos ejes fundamentales son el Bailén-Motril, por Jaén y Granada, y la penetración por Puerto Lumbreras del corredor mediterráneo, todo ello con vistas a un mejor aprovechamiento en esa zona de las oportunidades de desarrollo que derivan del programa Europa 2000, así como la celebración en febrero de 1995 del Campeonato Mundial de Esquí alpino, que requiere una mejora sustancial en la conexión Bailén-Granada. Para ello la Junta de Andalucía ofrece su colaboración aportando medios técnicos y recursos económicos.

En la cláusula primera de dicho Convenio se expresa: Es objeto del presente Convenio establecer el régimen de cooperación entre ambas Administraciones para realizar la configuración definitiva de los accesos a la zona oriental de Andalucía, dotando además a Almería, Granada y Jaén de enlaces directos con la red de autovías.

En su cláusula segunda establece que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes realizará —entre otras que en dicho Convenio se indican— la siguiente actuación:

1) Tramo de la Autovía Bailén-Jaén-Granada, de la carretera nacional 323.

En cuanto a la Junta de Andalucía, en su cláusula tercera establece que realizará la prolongación de la Autovía A-92 desde Baza hasta el límite de la región.

Para la realización de las actuaciones anteriores, cada Administración llevará a cabo la redacción de los proyectos, la adquisición de los suelos para la ejecución de las obras, la contratación de las mismas y dirección facultativa, y la gestión y aplicación de la financiación necesaria.

En lo que respecta a la ejecución de las obras, dependerá de los programas de trabajo que presenten las empresas que resulten adjudicatarias de las mismas. No obstante, es intención del Ministerio de Obras Públicas y Transportes que para el Mundial de Esquí estén en servicio la mayor parte de los tramos de esta autovía y sobre todo se dará prioridad absoluta a aquellos que afecten más directamente al buen desarrollo y funcionamiento del Campeonato, coadyuvando el éxito del mismo, como es la parte inicial de la Autovía entre Bailén y Jaén y los Accesos a Granada.

En cuanto al tramo Granada-Motril —que no está incluido en el PDR ni en el Convenio indicado anteriormente— con motivo de los trabajos realizados para el próximo Plan de Infraestructuras, se dio la orden de estudio del Estudio Informativo correspondiente, que se encuentra en redacción. Ahora bien la construcción de esta autovía dependerá de su inclusión en el citado Plan y, en su caso, de las previsiones que en el mismo se establezcan.»

Madrid, 11 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012939 y 184/012940

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012939 y 012940.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Actuación comercial internacional de Industrias Mecánicas del Noroeste, S. A. (IMENOSA), durante el último año, y futuro de dicha empresa.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:

«De acuerdo con la información facilitada por el INI hay que señalar que no se va a proceder al cierre del taller de maquinaria de la Empresa IMENOSA, aunque se va a proceder a su reacondicionamiento interno, en la medida que se diversifique el mix de productos.

184/013248

Por lo que se refiere a la reducción de plantilla hay que indicar que resulta ineludible un ajuste de personal en función del análisis realizado por la empresa con objeto de alcanzar el punto de equilibrio y atajar las pérdidas que se vienen generando. Como consecuencia de lo anterior la empresa ha comunicado la reducción de 87 puestos de trabajo mediante la no renovación de contratos eventuales, incapacidades y bajas incentivadas, en torno a la cantidad de 10 millones de pesetas.

Finalmente, en relación con las actuaciones internacionales de la Empresa IMENOSA, cabría citar las siguientes:

- Terminal de Carbón en México.
- Grúa Pórtico en USA.
- Proyecto Erdemir en Turquía.
- Parque de Minerales en Venezuela.
- Descargadora para Marruecos.
- Planta de Extrusión de Perfiles de Aluminio en Rusia.
- Suministros de Equipos para Gaseoductos en Argelia.
- Suministros de una planta de ácido sulfúrico en Chile.
- Modernización de un tren de Bandas en Caliente de Venezuela.»

Madrid, 11 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013129

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013129.

AUTOR: Santos Miñón, José Antonio (G. CDS).

Asunto: Subvenciones para el agua potabilizada en Canarias.

«Debido a la aprobación en su momento de una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, en los Presupuestos Generales del Estado para 1993, Programa 731 F, Servicio 01, Capítulo 472, figura, finalmente, la cantidad de 1.881 millones de pesetas para subvencionar a plantas potabilizadoras de Canarias.»

Madrid, 11 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013248.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Cantidades destinadas a la producción discográfica en 1992.

«El Ministerio de Cultura viene colaborando con otras instituciones públicas y privadas —como son Caja de Madrid y la Sociedad General de Autores de España— en la edición de discos. El objetivo que se persigue con dichas iniciativas es contribuir en la recuperación de las obras básicas del patrimonio español.

Durante el año 1992, los discos que han recibido ayudas a la edición, han sido:

- un disco de la Joven Orquesta Nacional de España que recoge obras del compositor Manuel de Falla, en colaboración con Caja de Madrid. El Ministerio de Cultura ha aportado 11.000.000 de pesetas.

- el disco "Llanto por Ignacio de Sánchez Mejías" de Maurice Ohana, en colaboración con la Junta de Andalucía. El Ministerio de Cultura ha aportado 2.500.000 pesetas.

- las obras presentadas por las agrupaciones musicales españolas presentes en la edición del New Music Seminar de Nueva York, en colaboración con la Sociedad General de Autores de España. Participaron los siguientes grupos: Luz Casal, Duncan Dhu, Jorge Pardo y Carles Benavent (El Potito), Gerardo Núñez, La Barbería del Sur, Celtas Cortos, Os Resentidos, Tahúres Zurdos y Tancat per Defunció. La aportación del Ministerio de Cultura fue de 8.750.000 pesetas.

El Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) ha destinado, en 1992, una cantidad de los recursos presupuestarios similar al de ediciones anteriores. Así, en 1991, se concedieron 9.500.000 pesetas en ayudas a la edición de discos (Concepto Presupuestario 24/207/226).

Por otra parte, en el curso de 1992, el INAEM, a través de un diálogo con profesionales del sector y con los responsables culturales de las diferentes Comunidades Autónomas ha tratado de mejorar su sistema de ayudas a la producción privada. En esta línea, ha llevado a cabo una evaluación de la normativa que se ha venido aplicando en el curso de los últimos años y ha elaborado un nuevo marco normativo de fomento que ha quedado plasmado en la Orden de 18 de noviembre de 1992 ("BOE" del 19 de diciembre). En esta disposición, se establecen las ayudas de producción y a la edición. Concretamente, el artículo 5º dispone, que:

«Artículo 5.º Producción y edición. Para la concesión de ayudas a proyectos de producción o de edición de obras teatrales, musicales, líricas, coreográficas y circenses, se realizará una convocatoria específica en la que se determinará el número de ayudas, la cantidad máxima que pueda concederse a cada una de ellas y los requisitos específicos para acceder a las mismas.

Para la concesión de estas ayudas, se tomarán en consideración los siguientes criterios:

- a) La calidad y el valor artístico del proyecto.
- b) El presupuesto y el plan de financiación de la producción.
- c) Valoración del fomento de las nuevas creaciones de autores españoles, así como de la recuperación del patrimonio musical, escénico, circense y coreográfico.
- d) Cualificación de los equipos artísticos y de gestión.
- e) Valoración de la trayectoria de las compañías y sus equipos artísticos y de producción.”

El Ministerio de Cultura considera que con el nuevo sistema de ayudas se da un impulso a las medidas de fomento de la música, así como de las artes escénicas, la danza y el circo.

Por último, cabe recordar que la nueva Ley 20/1992, de 7 de julio, resuelve algunas dificultades que se habían producido en la interpretación y aplicación de la Ley 22/1987 de Propiedad Intelectual. En concreto, los nuevos artículos 25 y 103 aclaran la compensación económica a que tienen derecho, entre otros, los autores, productores y “artistas intérpretes o ejecutantes” de fonogramas cuando éstos son reproducidos y editados.»

Madrid, 16 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013253

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013253.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Posibilidad de trasladar agua del Pantano de Iznájar a la ciudad de Sevilla.

«Al continuar las adversas condiciones climáticas, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes está realizando una nueva obra de emergencia que complementa las hasta ahora ejecutadas en el pasado verano.

Esta nueva obra consiste en la construcción de una

toma directa en la presa de Alcalá para conducir un caudal de 6 m³/s a la cabecera del sistema. Este caudal garantizará el abastecimiento total de la ciudad de Sevilla y de su zona de influencia, ya que está respaldado por las reservas de los embalses de toda la cuenca del Guadalquivir, incluido lógicamente el de Iznájar.»

Madrid, 16 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013270

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013270.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Acuerdo entre la Diputación Provincial y la Universidad de Alicante para el mantenimiento de una red de sismicidad local.

«La Dirección General del Instituto Geográfico Nacional en conversaciones mantenidas con el personal de la Unidad de Registro Sísmico del Campus de San Vicente de Raspeig, ha sido informada del proyecto de colaboración entre la Diputación Provincial y la Universidad de Alicante para la instalación y mantenimiento de dicha red.

En este sentido, la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional ha informado de los problemas técnicos que una red de este tipo podría plantear así como ha asesorado en cuanto a las características de la instrumentación a instalar, sistemas de registro, etc.

La repetida Dirección General ha acordado con la Universidad de Alicante establecer un posible convenio de colaboración para asegurar el funcionamiento de dicha Unidad de Registro y al mismo tiempo poder utilizar los datos que puedan obtenerse de dicha red.

En el proyecto de colaboración se ha contemplado que por parte del IGN se cedan los datos de la estación sita en cueva de Canalobre (Alicante) perteneciente a la Red Sísmica Nacional y que la Unidad de Registro ponga a disposición de la Red Sísmica Nacional las estaciones que la Universidad de Alicante instale para su incorporación eventualmente a la Red Sísmica Nacional manteniendo un flujo de información en ambos sentidos que asegure una perfecta coordinación de los esfuerzos aplicados en ambas instituciones.»

Madrid, 10 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013343

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013343.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Medidas para la iniciación de los juicios rápidos en Elche (Alicante), así como fecha prevista para el funcionamiento de un nuevo Juzgado de lo Penal en la citada localidad.

«Los mecanismos de agilización para la celebración del juicio oral, introducidos en la reciente reforma del procedimiento abreviado, conocidos como "juicios rápidos" tienen como objetivo primordial agilizar el funcionamiento de la Administración de Justicia en aquellos procedimientos en que ello sea posible, de acuerdo con las pautas y los criterios establecidos en dicha reforma.

La ley reguladora del procedimiento posibilita, pero no impone, la aplicación de dichos mecanismos de agilización cuya procedencia queda al criterio del órgano judicial competente. Por tanto, son éstos los que deben determinar si, dadas las circunstancias del caso, es o no posible según dicho procedimiento.

Por último, debe significarse que, al no establecerse distinción alguna, la aplicación de estos medios de agilización puede llevarse a cabo en cualquier órgano judicial competente del territorio nacional.

En cuanto a la planta de los Juzgados de lo Penal del partido judicial de Elx es de dos, en funcionamiento desde el año 1989, cuya jurisdicción se extiende a los partidos judiciales de Orihuela y Elx.

Las cargas de trabajo de los Juzgados de lo Penal de Elx, según datos extraídos de la Memoria del Consejo General del Poder Judicial de 1992, son análogas a la media nacional.»

Madrid, 10 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013346

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013346.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Desarrollo de la plantilla sanitaria durante los últimos diez años, en los centros hospitalarios del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo.

«Se acompaña en Anexo la evolución durante la última década de la plantilla de los Hospitales de la red pública INSALUD en las provincias de Albacete, Cuenca, Ciudad Real, Guadalajara y Toledo.»

Madrid, 11 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/013423

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013423.

AUTOR: Aparicio Pérez, Juan Carlos (G. P).

Asunto: Medidas para atender las necesidades de la población escolar de enseñanza secundaria de la zona de Espinosa de los Monteros (Burgos).

«En estos momentos se está procediendo a la revisión de la planificación de Centros Públicos de Educación Secundaria en el área de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia. Esta planificación no podrá quedar cerrada hasta que se conozcan las decisiones de los centros privados concertados en cuanto a la posible extensión del concierto en esta etapa, decisiones que, como es lógico, repercuten directamente en dicha planificación.»

Madrid, 8 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013449

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013449.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Ayudas en favor de los pesqueros y pescadores españoles que tienen que hacer frente a unos incrementos en los cánones a pagar a Marruecos, así como importe pagado por los pescadores almerienses a Marruecos en virtud de los establecidos en los correspondientes Acuerdos pesqueros Comunidad Europea (CEE)-Marruecos.

«La Resolución de 17 de septiembre de 1991 ("BOE" 24-9-91) establece las zonas o caladeros, pesquerías, modalidades y períodos de inactividad, a efectos de designar las ayudas por paralización temporal de la actividad pesquera durante el año 1992.

El punto 1 de la citada Resolución incluye los buques que operan en el caladero de Marruecos, siendo subvencionables los períodos establecidos específicamente en el acuerdo pesquero suscrito por la CEE con el Reino de Marruecos.

Los datos correspondientes a la provincia de Almería son:

Año	Millones de pesetas
1988	34,6
1989	38,6
1990	38,6
1991	43,1
1992 (4 meses)	11,0.»

Madrid, 11 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013487

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013487.

AUTOR: Larrañaga Galdós, María Esther (G. Mx).

Asunto: Previsiones acerca de la realización de diversas obras de infraestructura aeroportuaria, costera, de transportes y saneamiento, hidráulica y urbana en las provincias de Alava, Vizcaya, Guipúzcoa y Navarra.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«1. Las inversiones a realizar por el Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) en infraestructura de aeropuertos y de navegación aérea en el aeropuerto de Vitoria son las que se detallan en los cuadros que se adjunta en Anexo 1.

Como consecuencia del cambio del marco jurídico de los aeropuertos, realizado a finales de 1991, las inversiones previstas en materia aeroportuaria o del sistema de navegación aérea, están en la actualidad fuera de los Presupuestos Generales del Estado, financiándose, desde la creación del Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), con cargo a los fondos generados por su propia actividad y, en consecuencia, formal y materialmente, como sucede con las previsiones de cualquier otra empresa, pública o privada, tienen un carácter contingente.

Las cifras indicadas tienen un carácter forzosamente tentativo, por ser fruto de un proceso de planificación, que tiene en cuenta previsiones técnicas y económicas, análisis de necesidades y objetivos políticos generales o del propio Ente, que pueden, a la hora de proceder a la ejecución de cada obra en concreto, ser objeto de importantes modificaciones, en función de las circunstancias o de las disponibilidades financieras.

Por otra parte, con independencia del obligado cumplimiento de las directrices que sobre política de infraestructuras aeronáuticas dicte el Gobierno y de la aprobación previa y control «a posteriori», que corresponde a las altas instancias gubernamentales o parlamentarias competentes al respecto, la contratación de cada proyecto u obra concreta, debe ser aprobada por los órganos correspondientes del Ente, de acuerdo con su propio Estatuto y normas de funcionamiento, atendiendo a la oportunidad de la misma y en función de las disponibilidades económicas.

El número de vuelos y el índice de actividad de un aeropuerto está en función de la demanda existente en un momento dado dentro del juego de economía del mercado, siendo las propias compañías aéreas quienes, en el ejercicio de su autonomía comercial, cubrirán o no vectores de vuelo específicos, en razón de la rentabilidad que suponga para las mismas, de acuerdo con la demanda existente.

A este respecto, la evolución del tráfico aéreo en el aeropuerto de Vitoria, en los últimos cinco años, se ha concretado en la forma siguiente:

Año	Aeronaves	% Inc	Pasajeros	% Inc	Mercancías Tm	% Inc.
1987	2.047	0,44	133.388	10,1	513,4	—19,9
1988	2.416	18,0	176.570	32,3	980,6	91,0
1989	3.060	26,6	248.416	40,6	718,7	—26,7
1990	3.420	11,7	289.662	16,6	533,6	—25,7
1991	3.069	—10,2	268.145	—7,4	656,0	22,9

En los once meses del año 1992 este aeropuerto atendió a 2.559 aeronaves que transportaron a 212.231 pasajeros y a 898.563 kilogramos de mercancía. Estas cifras suponen unas variaciones de —9,8%, —15,26% y 161,0% respectivamente, respecto al mismo período del año anterior.

No obstante lo anterior, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes a través del Ente Público «Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea» está realizando una serie de acciones que permitan la recuperación del tráfico en el aeropuerto de Vitoria y se optimice su utilización. Estas actuaciones se concretan en los siguientes puntos:

— La ampliación del edificio terminal de pasajeros. Esta obra que ha supuesto un incremento de la capacidad de la instalación del orden del 60%, entró en funcionamiento en abril del presente año, con lo que este aeropuerto puede soportar en la actualidad un tráfico de pasajeros superior en un 500% al del presente año.

— Se está analizando la posibilidad de una modificación del horario operativo, de tal forma que la flexibilización del mismo resulte más atractivo para las compañías aéreas.

— Por último se están manteniendo conversaciones con una empresa de mantenimiento de aeronaves que ha mostrado interés en instalarse en este aeropuerto.

Con estas acciones se pretende crear los atractivos necesarios para que las compañías operen en este aeropuerto, significando el hecho de que el movimiento de los aeropuertos y la evolución del tráfico aéreo se fundamentan en la existencia de una demanda suficiente para que las compañías aéreas mantengan unos tráficos determinados, de forma que si no hay esa demanda de utilización por parte de los usuarios, los esfuerzos realizados puedan no tener las consecuencias prácticas proporcionadas a los mismos.

3. Como contestación a las cuestiones planteadas se acompañan en Anexo 2 cuadros de la inversión de la Dirección General de Obras Hidráulicas para cada provincia.

6. A partir de 1992 el transporte de mercancías por ferrocarril, se orienta hacia una importante mejora de los resultados que permita aproximarse en el año 1994 al umbral de rentabilidad. El Reglamento CEE número 1893/91 del Consejo de 20-6-91, relativo a la acción de los Estados Miembros en materia de obligaciones inherentes a la noción de servicio público establece que los Estados podrán imponer obligaciones de servicio público para los servicios urbanos, de cercanías o regionales de transporte de viajeros y en consecuencia, compensaciones a las empresas de transportes. Queda excluido de esta regulación el transporte de mercancías que, por tanto, ha de ser económicamente rentable.

Para ello, se ha elaborado un Plan de Empresa 92-95 actualizado en las proyecciones presupuestarias 93-94 que busca una modernización de la presencia del ferrocarril en el mercado, adecuando su oferta a los segmentos del mercado de transporte de mercancías en que el ferrocarril tiene ventajas competitivas respecto a otros medios alternativos, orientando su actividad hacia el transporte de grandes volúmenes a través de trenes completos, con las menores intervenciones posibles,

reorganizando y concentrando los tráficos de vagones dispersos, hasta su total reconversión.

En este marco, RENFE debe potenciar aquellas relaciones de tráfico más rentables, en las que sea competitiva con los otros modos de transporte.

El sistema ferroviario en el área de el País Vasco y Navarra está constituido por dos ejes fundamentales: Miranda de Ebro-Bilbao y Alsasua-Irún. A través del primer elemento se canaliza el flujo hacia el área de Bilbao, mientras que el 2.º eje soporta todo el volumen de tráfico con proyección hacia Europa por la fachada atlántica provenientes tanto del núcleo central como del pasillo del Ebro, así como el tráfico hacia el área de San Sebastián.

La línea Bilbao-Miranda presenta unas características muy singulares en el cruce de la divisoria (Puerto de Orduña) vía única con radios reducidos y rampas en longitudes considerables. Así como obras de infraestructuras importantes (túneles, trincheras, etc.) que impide una explotación eficiente de la línea.

Para resolver esta problemática se planteó la ejecución de una variante de trazado que resolviera las dificultades anteriores en forma de Y que además de resolver los problemas geométricos de la vía posibilita una conexión entre las tres capitales vascas. Los estudios están siendo realizados conjuntamente por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Gobierno Vasco y a través de los mismos se están identificando tanto las definiciones del trazado, compatibilización de la estructura territorial, impacto ambiental, etc., y todo ello enmarcado lógicamente en la determinación de la viabilidad técnico-económica del proyecto.

Con este sistema arterial se podrá canalizar a través del tramo inferior de la Y tanto los tráficos hacia Bilbao como los provenientes del centro de la meseta hacia la frontera distribuyéndose a partir del vértice sus destinos respectivos.

En lo que respecta al 2.º eje Alsasua-Irún se dispone de una estructura con doble vía con capacidad adecuada aunque con unas características de trazado que permite un régimen de velocidades de 80-100 km/h. Con el fin de mejorar la proyección de ese eje hacia la frontera se ha considerado la posibilidad de conectar el Corredor del Ebro desde Pamplona-Irurzun con el tramo final de la Y vasca, si bien no se han adoptado todavía decisiones al respecto.»

Madrid, 11 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/013498

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013498.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx) y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Controles de calidad de los cementos utilizados por las empresas constructoras en obras promovidas por el Estado en Andalucía y utilización de cementos importados en las mismas.

«La homologación obligatoria de cementos se regula por el RD 1313/1988, de 28 de octubre, por el que se declara obligatoria la homologación de los cementos para la fabricación de hormigones y morteros para todo tipo de obras y productos prefabricados, Orden Ministerial de 28 de junio de 1989 y Orden Ministerial de 28 de junio de 1990. Asimismo, por el Reglamento General de Actuaciones del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en el Campo de la Normalización y Homologación (RD 2584/1981, de 18 de septiembre), modificado parcialmente por RD 734/1985, de 20 de febrero y RD 105/1988, de 12 de febrero.

El Organismo certificador es el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a través del Comité Específico de Materiales de Construcción.

En el RD 1313/1988, de 28 de octubre se establecen las normas que deben cumplir los cementos en cuanto a especificaciones y las que deben aplicarse para la toma de muestras y métodos de ensayo.

Estas normas son las siguientes:

— Especificaciones

UNE 80.301.88; UNE 80.302.85; UNE 80.303.86; UNE 80.305.88; UNE 80.301.88.1M.

— Toma de muestras

UNE 80.401.8.

— Control de producción

UNE 80.403.88.

— Métodos de ensayo

UNE 80.101.88; UNE 80.102.88; UNE 80.117.87; UNE 80.118.86; UNE 80.215.88; UNE 80.220.85; UNE 80.240.86; UNE 80.241.86; UNE 80.265.88; UNE 80.280.88; UNE 80.304.86.

En el momento actual el Reglamento de Homologación de Cementos obliga a otorgar las resoluciones o los certificados de conformidad de la producción (ambos por un período de validez de 1 año), en base a los criterios estadísticos de la norma UNE 80.403.88.

Estos criterios establecen la conformidad del cemento a las especificaciones en base al estudio estadístico de los resultados de ensayos de series de muestras tomadas en períodos comprendidos entre un mínimo de 6 y un máximo de 12 meses.

La conformidad se valora mediante un control por atributos y un control por variables de los resultados de autocontrol del fabricante, en el período mencionado anteriormente, a razón de 8 muestras mínimas por mes.

Como comprobación de la correcta ejecución de autocontrol del fabricante, un laboratorio autorizado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, efectúa en el mismo período ensayos de contraste mensuales, siendo tomadas las muestras por el propio laboratorio o por una Entidad autorizada.

La comparación de los resultados del laboratorio verificador, designado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, y de los realizados por el laboratorio del fabricante permiten determinar la fiabilidad de los resultados de ensayo del fabricante y la homogeneidad del autocontrol.

En base a los resultados de autocontrol, contraste y verificación el laboratorio autorizado por el MICYT elabora un dictamen-estudio estadístico indispensable para mantener en vigor la homologación, lo que permite su importación.

Como actividad complementaria a este control de la producción se toman esporádicamente muestras de barcos, durante el tiempo de descarga en el puerto español, para ser analizadas en el laboratorio autorizado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

En 1992 se ha iniciado, asimismo, un programa de seguimiento de productos en el mercado, que incluye una inspección a centros de distribución y venta de cementos de importación y toma de muestras para su análisis en el laboratorio.

Por lo que se refiere a la adopción de medidas encaminadas para proteger a la industria cementera hay que señalar que, la actuación de la Administración en un contexto de economía de libre mercado se ciñe a la vigilancia del cumplimiento de la normativa vigente para evitar posibles discriminaciones, tanto desde el punto de vista de especificaciones técnicas, medio ambiente y recepción, así como en lo referente a prácticas comerciales, libre competencia y «dumping». Otro campo de actuación de la Administración consiste en el fomento de la competitividad de las empresas españolas en el marco de los planes horizontales actualmente vigentes (PATI, Plan de Calidad Internacionalización, etc.) En algunos casos, las fusiones entre empresas podrían optimizar sus estructuras de costes, de cara a seguir produciendo cemento de alta calidad, pero no es función de la Administración el acometer una reordenación del sector a corto o medio plazo sino realizar un seguimiento de los incrementos de productividad de las empresas y de sus posicionamientos estratégicos dejando que las fuerzas del mercado sitúen al sector en

unos niveles competitivos en calidad y precio en el mercado internacional.»

Madrid, 11 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013499

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013499

AUTOR: Durán y Lleida, Josep Antoni (G.C-CiU).

Asunto: Causas que han impedido al Ministerio de Justicia completar la obra total de los edificios judiciales de Lleida, incumpliendo su pacto con el Ayuntamiento de la ciudad.

«El Ministerio de Justicia tiene el propósito de construir un nuevo edificio para ubicar la Audiencia Provincial. En la construcción del mismo colaborará el Ayuntamiento de Lleida. Asimismo, y respetando estrictamente los términos del Acuerdo firmado en su día, el citado Ministerio se compromete a realizar todas las gestiones precisas para conseguir el traspaso de la titularidad del actual edificio sede de la Audiencia Provincial al Ayuntamiento de Lleida.»

Madrid, 12 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013500

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013500.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Eliminación de una señal indicadora de un restaurante y de un monumento a la altura del km 135 de la carretera N-I, en la provincia de Segovia.

«El mantenimiento del Area de Descanso se lleva a cabo directamente por el Servicio de Conservación de la Unidad de Carreteras de Segovia, con la brigada residente en la cercana localidad de Sepúlveda, con una

periodicidad aceptable y siempre que lo permita la dedicación a las tareas que tiene encomendadas.

Próximamente se contratará la conservación integral del tramo de la N-I en que se ubica la indicada Area, lo que repercutirá en una mejora de su mantenimiento.

Por otra parte, con objeto de mejorar las instalaciones del Area, la Dirección General de Carreteras ha dado la Orden de Estudio, de clase 39-SG-2540, para la redacción de un proyecto de construcción que tiene por objeto la conversión de dicha Area en una de Primer Orden, en cuya señalización podrá estudiarse la inclusión del pictograma correspondiente al monumento a que se refiere la pregunta de S. S.»

Madrid, 11 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013507

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013507.

AUTOR: Balleste i Clofent, Santiago (G. P).

Asunto: Tratamiento fiscal de las indemnizaciones destinadas a paliar los gastos que ocasiona la movilidad de los trabajadores del sector de la construcción.

«Las cuestiones planteadas por Su Señoría, pueden resumirse del siguiente modo:

a) Declarar no sometidas al impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas las dietas percibidas con motivo de sus desplazamientos y en tanto duren las obras por los trabajadores del Sector de la Construcción.

b) Suprimir para los trabajadores del Sector de la Construcción el hecho de que, superados 183 días de desplazamiento, las dietas percibidas por éstos queden sometidas en su totalidad a gravamen en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

c) Reinstauración de la deducción en cuota del 15 por 100 por trabajos efectuados en el extranjero.

d) Declarar exentas las cantidades que con motivo del traslado de los trabajadores del Sector de la Construcción se abonen a éstos.

Todas ellas han sido objeto de contestación en las preguntas escritas, número de expediente: 184/13509, 184/13510; 184/13511 y 184/13513, respectivamente.

No obstante, existe una, la mencionada bajo la letra a) anterior, que exige un comentario adicional.

El problema puede resumirse del siguiente modo:

suele ser frecuente que los trabajadores del sector de la construcción (cuya labor aparece caracterizada por la temporalidad de las obras que ejecutan y por la dispersión geográfica de las mismas), tengan que desplazarse a diferentes lugares y residir en ellos, por lo cual la empresa para la que trabajan les abona, en concepto de dietas, una determinada cantidad.

Con tal planteamiento y superándose 183 días de desplazamiento (salvo que lo fuera al extranjero), el trabajador deberá tributar por la totalidad del importe de las dietas percibidas.

Aceptar la propuesta supondría, como se expuso en la contestación a la pregunta escrita, número de expediente 184/13510 un trato de privilegio para los trabajadores del Sector de la Construcción y, por tanto, un trato discriminatorio para los demás trabajadores que puedan encontrarse en una situación asimilable.»

Madrid, 11 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013509

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/01509.

AUTOR: Balleste i Clofent, Santiago (G. P).

Asunto: Regulación de la temporalidad de las obras del sector de la construcción de la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

«El Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, al regular los gastos de locomoción y las dietas, dispone que cuando el desplazamiento y permanencia del trabajador a un municipio distinto del lugar del trabajo habitual, lo fuere por un período continuado superior a ciento ochenta y tres días, no se considerarán exceptuadas de gravamen, es decir, quedarán plenamente sometidas al Impuesto, las dietas (asignaciones para gastos de manutención y estancia). Evidentemente, las asignaciones para gastos de locomoción quedarán siempre exceptuadas de gravamen en tanto cumplan las condiciones que el Reglamento determina.

La cuestión planteada por S. S., consiste en modificar el expresado límite de 183 días, de manera que quede exceptuado de gravamen en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas el total importe de las dietas percibidas por los trabajadores del Sector de la Construcción mientras duren los trabajos a realizar.

En relación a ello es preciso considerar que el límite de 183 días, que, sobrepasado, determina la sumisión

al Impuesto de las dietas percibidas, no es caprichoso. En efecto, tanto las normas del Impuesto español como las de carácter supranacional han fijado en 183 días (medio año más un día) el criterio general para determinar cuándo una persona física es residente en un país o en otro, a efectos de fijar la tributación de dicha persona por obligación personal o real de contribuir. Se trata, por tanto, de un criterio determinante de la residencia de la persona que, trasladado al ámbito interno, supone que la residencia de una persona se define por el hecho de permanecer 183 días o más en un determinado lugar. Así, el criterio reglamentario no supone otra cosa que adaptar a un caso concreto —dietas— una consideración general —residencia—, por lo que los desplazamientos por tiempo superior a los repetidos 183 días, parece que, salvo en supuestos concretos, más que viajes fuera de la residencia habitual, supondrían más bien un cambio de residencia.»

Madrid, 9 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013510

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013510.

AUTOR: Balleste i Clofent, Santiago (G. P).

Asunto: Perjuicio causado a los trabajadores desplazados por la interpretación dada por la Administración Tributaria al gravamen de las dietas percibidas en el sector de la construcción.

«Efectivamente, como señala su señoría, las dietas percibidas por un desplazamiento superior a 183 días están sometidas en su integridad al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Tomar en cuenta la propuesta del señor Diputado, de forma que no quedaran sometidas al tributo las dietas percibidas por los trabajadores del Sector de la Construcción en tanto duraran las obras, supondría un trato de privilegio para los trabajadores de dicho sector y, por tanto, un trato discriminatorio para los trabajadores de sectores distintos que se encuentren en situaciones asimilables.»

Madrid, 8 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013511

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013511.

AUTOR: Ballete i Clofent, Santiago (G. P).

Asunto: Tratamiento fiscal de las dietas percibidas por los empleados destinados en el extranjero.

«En cuanto a la primera cuestión interesada (razones por las cuales se considera dieta exceptuada de gravamen el exceso que perciben los trabajadores destinados en el extranjero, sobre lo que percibirían en España), debe tenerse en cuenta que como norma de partida, el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, al regular los gastos de locomoción y las dietas, dispone que cuando el desplazamiento y permanencia del trabajador en un municipio distinto del lugar del trabajo habitual lo fuere por un período continuado superior a ciento ochenta y tres días, no se considerarán exceptuadas de gravamen, es decir, quedarán plenamente sometidas al Impuesto, las dietas (asignaciones para gastos de manutención y estancia).

En el caso de trabajadores con destino en el extranjero (bien se trate de funcionarios, bien de personas vinculadas a su empleador por virtud de otro tipo de relación) puede ocurrir que dicho destino determine una permanencia en el cargo o empleo superior a 183 días, con lo cual el trabajador que presta sus servicios en el extranjero podría pasar a tributar en España por obligación real de contribuir. Ello no obstante, la Ley del Impuesto contempla una serie de situaciones en las que, a pesar de residir fuera del ámbito de aplicación del Impuesto español, continúa existiendo obligación personal de contribuir, siendo para este tipo de trabajadores a los que se dirigen las medidas contempladas por el artículo 4 del Reglamento del Impuesto.

En definitiva, las normas de referencia parten de dos principios generales (no están exceptuadas de gravamen las dietas percibidas cuando el desplazamiento supera 183 días y la residencia por más de 183 días puede llevar aparejada la tributación por obligación "real") y atemperan el primero en función del segundo.

Respecto al segundo tema (reinstauración de la deducción en cuota del 15 por 100 por trabajos efectuados en el extranjero) debe señalarse lo siguiente:

La Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 1978 autorizó al Gobierno para que, cuando razones de política económica así lo exigieran, procediese a bonificar el régimen tributario de las rentas de trabajo que percibiesen en el extranjero los trabajado-

res españoles al servicio de empresas que sean residentes en territorio español.

Dicho beneficio fiscal, que se articuló en forma de deducción en cuota, figuraba en el artículo 130 del Reglamento del Impuesto de 1981, siendo importante observar que la deducción no se aplicaba indiscriminadamente a todos los trabajadores españoles que prestasen su trabajo en el extranjero, sino sólo a aquellos que percibiesen rendimientos satisfechos por empresas mineras, de explotación de hidrocarburos, constructoras, de montajes o exportadoras de tecnología, cuando, además, dichas empresas fuesen residentes en territorio español.

Durante la tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley del Impuesto, se estudió la posible pervivencia del beneficio, llegándose a concluir en su no mantenimiento por las siguientes razones:

1.^a En atención al principio de igualdad constitucional, no pareció respetuoso seguir manteniendo una norma que claramente discriminaba entre trabajadores que prestaban sus servicios en el exterior, dado que unos (los empleados en empresas mineras, de explotación de hidrocarburos, constructoras, de montajes o exportadoras de tecnología) gozarían del beneficio, mientras que otros no.

Esto es así porque las circunstancias personales y familiares que contempla con carácter general el IRPF para graduar la capacidad económica del sujeto pasivo, podrían ser las mismas en dos trabajadores que, recibirían un trato fiscal diferente debido a la mera circunstancia de estar empleados en empresas con distinto fin.

2.^a Si el beneficio atendiera a razones de política económica coyuntural, como pueda ser el favorecer la actividad en el extranjero de empresas que se dediquen a ciertas actividades o sectores (exportación de cierta tecnología, etc.), tampoco estaría justificada la deducción, puesto que, por una parte, no beneficia directamente a las empresas y, por otra, el interés exportador no se limita a supuestos específicos.

3.^a Si, como parece ser, esta deducción es un beneficio fiscal a los trabajadores destinados en el extranjero, hay que recordar el funcionamiento que resultaba de la aplicación combinada de los artículos 42.6, 130 y 148.f del Reglamento (deducción combinada con la no tributación de las dietas percibidas).

4.^a Por tanto, la situación especial del trabajador, a quien va dirigido el beneficio fiscal, está contemplada, con carácter general y no discriminatorio, en el actual artículo 42.6 del Reglamento, que exceptiona de tributación el exceso de rentas que se obtienen directamente del trabajo en el extranjero. Esta solución es la que respeta el tratamiento equitativo a contribuyentes y situaciones similares, igualando la especial situación, en cuanto a los gastos excepcionales que normalmente provoca, de los trabajadores con destino en el extranjero entre sí y con los que no desplazándose al extranjero

sí lo hacen dentro del territorio español, pero fuera de su residencia habitual.

Por último debe recordarse, de una parte, que la nueva Ley del Impuesto no contempla, como hizo la de 1978, una autorización para que el Gobierno establezca una deducción en los términos solicitados y que el vigente Reglamento del Impuesto contempla específicamente como cantidad exceptuada de gravamen, el exceso que, respecto a lo que percibirían en España, corresponda a los trabajadores que, tributando por obligación personal, se encuentren destinados en el extranjero. No siendo en este caso aplicable, como para otros supuestos, que el destino lo sea por plazo no superior a 183 días.

Por la razones esgrimidas, no está en proyecto la reinstauración de la deducción en cuota por trabajos efectuados en el extranjero.»

Madrid, 11 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013513

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013513.

AUTOR: Balleste i Clofent, Santiago (G. P).

Asunto: Declaración de las indemnizaciones compensatorias de gastos reales por traslado de domicilio en el sector de la construcción como exentas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

«A partir de la entrada en vigor de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el tratamiento fiscal que corresponde a las cantidades que abonen por los motivos de traslado ha variado, por cuanto no se encuentra contemplado en ninguno de los supuestos de exención de su artículo 9.

El tratamiento de este tipo de "indemnizaciones" se encuentra expresamente regulado en el artículo 4 del Reglamento del Impuesto de 30 de diciembre de 1991, el cual establece, en su apartado seis, que tendrán la consideración de asignaciones para gastos de viaje, exoneradas de gravamen, las cantidades que se abonen al sujeto pasivo con motivo del traslado de puesto de trabajo a municipio distinto, siempre que dicho traslado exija el cambio de residencia y las cantidades correspondan, exclusivamente, a gastos de locomoción y manutención del sujeto pasivo y de sus familiares, durante el traslado y a gastos de desplazamiento de su mobiliario y enseres.

Como puede fácilmente observarse, el cambio radi-

ca fundamentalmente en la consideración fiscal de la naturaleza de dichas percepciones, en el sentido de que se suprimió su carácter indemnizatorio (de acuerdo con la interpretación jurisprudencial de la anterior normativa) al otorgárseles un tratamiento distinto vía dietas, es decir, de asignaciones compensatorias de gastos de desplazamiento producidos por el traslado y lejos de tener el sentido indemnizatorio a que se refiere el artículo 9 de la Ley.

De ahí, que el Gobierno no tenga en la actualidad pensado introducir modificaciones al respecto y menos para los trabajadores de un sector económico concreto.»

Madrid, 9 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013514

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013514.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe Santiago (G. P).

Asunto: Medidas para adaptar los soportes empleados en los libros a las minusvalías en general.

«Es cierto que a nivel de editoriales comerciales se publican muy pocos libros sobre minusválidos. Este hueco se ha procurado llenar a través de la edición por parte de los organismos gubernamentales relacionados con el tema, de libros que abarquen tanto la problemática de la minusvalía en general, como de las minusvalías específicas.

En este marco se suscribe la ya larga labor editorial llevada a cabo por el Ministerio de Asuntos Sociales a través del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), que en el caso de los libros incluye traducciones de obras extranjeras que se considera interesante dar a conocer en nuestro país, o encargos de trabajo para su posterior publicación, o que reflejan la actividad del Instituto en este ámbito.

Además del INSERSO, otro Organismo también dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales: el Real Patronato de Educación y Atención a Personas con Minusvalía en su Colección Documentos viene publicando una amplia serie de estudios e investigaciones sobre las personas con discapacidad o minusvalía, así como conclusiones de los seminarios organizados en la materia.

La publicación de libros "en Braille" o de "libros hablados" (Cassettes), para los invidentes, corre a cargo de la ONCE, la cual dispone de una biblioteca tefló-

gica. La ONCE es una organización tutelada por el Ministerio de Asuntos Sociales, en cuya Fundación participa el Ministerio.

Las dificultades de comunicación por parte de los minusválidos son objeto de atención por parte del Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEA-PAT), centro especializado dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales (INSERSO) que dispone de adaptaciones técnicas para la comunicación para cada caso específico de minusvalía.

En relación a las competencias del Ministerio de Cultura sobre la materia, se señala que es consciente de los problemas que puede acarrear una minusvalía a los lectores que la padecen.

Por ello, estos días, se está ultimando la redacción de una Orden Ministerial sobre Ayudas a la Edición de Obras del Patrimonio Literario y Bibliográfico españoles, para 1993, en la que se introduce, por primera vez, como objeto de las mismas, la edición de obras publicadas, en cualquiera de las lenguas oficiales españolas, que sean destinadas a minorías de nuestra sociedad con dificultad de acceso a la cultura escrita. Estas ayudas están dirigidas, entre otras, a empresas del sector editorial que adapte el soporte del libro a lectores con minusvalías (escritura braille...).

Madrid, 8 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013542

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013542.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Enajenación de inmovilizados materiales por la empresa mercantil de titularidad pública «Explotaciones Agrícolas Andaluzas, S. A.» (EXPASA), en los años de 1990 y 1991.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Economía y Hacienda:

«La relación nominal de los activos materiales inmovilizados enajenados por la Empresa de titularidad pública Explotaciones Agrícolas Andaluzas, S. A., entre los años 1983 y 1992, ambos inclusive, es la que se detalla a continuación, con indicación del adquirente, precio en cada caso percibido y sistema utilizado para su adjudicación:

1) Parcelas y chalet en calle Pengo número 17 de La Urbanización Vistahermosa en El Puerto de Santa María (Cádiz).

Escritura protocolizada por el Notario de Madrid don José M. Olivares James, en 8 de febrero de 1988.

Precio: 37.000.000 pesetas.

Adquirente: Fortuny, SBDSA.

Se encomendó la gestión de su enajenación a la sociedad, también de titularidad pública, IMPROASA, quien se encargó de los trámites correspondientes al efecto.

2) Parcelas con nave edificada en el Polígono Industrial "La Palmera" en Sevilla.

Escritura protocolizada por el Notario de Sevilla don Francisco de Rosales de Salamanca, en 30 de abril de 1990.

Precio: 42.000.000 pesetas.

Adquirente: Bansander de Leasing, S. A.

Dada su condición de activo no operativo, para su adjudicación se siguieron los trámites a tal efecto establecidos por el Consejo de Administración de la Compañía y fundamentados en los principios de publicidad y concurrencia.

3) Parcela en la villa de Camas (Sevilla).

Escritura protocolizada por el Notario de Sevilla don Francisco Rosales de Salamanca, en 30 de abril de 1990.

Precio: 22.000.000 pesetas.

Adquirente: Iberia Jabugo, S. A.

Dada su condición de activo no operativo, para su adjudicación se siguieron los trámites a tal efecto establecidos por el Consejo de Administración de la Compañía y fundamentados en los principios de publicidad y concurrencia.

4) Parcelas en finca "La Torre", al término municipal de Almodóvar del Río (Córdoba).

Precio: 13.387.847 pesetas.

Adquirente: RENFE.

Expropiación operada en el expediente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes número 518-Renfe/89, resultando beneficiaria RENFE y en relación con la obra de implantación de doble vía de ancho internacional en la línea de Madrid a Sevilla, trayecto Córdoba-Sevilla, tramo Almodóvar-Posadas, desde el km 456/265 al 468/600 en el término municipal de Almodóvar del Río (Córdoba).

5) Parcelas en finca "El Carrascal", al término municipal de Hornachuelos (Córdoba).

Precio: 71.918.505 pesetas.

Adquirente: RENFE.

Expropiación operada en el expediente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes número 521-Renfe/89 resultando beneficiario RENFE y en relación con la obra de implantación de doble vía de ancho internacional en la línea de Madrid a Sevilla, tramo II. PK 477/000 al 486/000 en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba).

6) Parcela en finca "El Toril", en el término municipal de Carmona (Sevilla).

Escritura protocolizada por el Notario de Sevilla don Luis González Alemán, en 22 de septiembre de 1989.

Precio: 45.000.000 pesetas.

Adquirente: Telefónica de España, S. A.

Acuerdo con el adquirente, en orden a evitar la iniciación de un expediente expropiatorio que en otro supuesto se hubiera debido producir habida cuenta el carácter de interés público de la instalación a realizar por aquella —implantación del Consejo de Comunicaciones por Satélite en Carmona—, precisamente en la parcela enajenada y por condicionamientos de naturaleza técnica.

7) Parcela en finca "Puente Largo".

Escritura protocolizada por el Notario de Madrid don Antonio Fernández-Golfín Aparicio, en 18 de diciembre de 1990.

Precio: 677.530.000 pesetas.

Adquirente: Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo.

Acuerdo de justiprecio previo al que de otro modo se hubiera fijado en expediente expropiatorio respecto de la parcela segregada y enajenada, integrante del perímetro previsto para el denominado "Ambito Puente Largo", con destino a actuación urbanística de creación de infraestructura y preparación de suelo apto para la ubicación de un área de oportunidad con fines de establecimiento industrial y actividades terciarias, deportivas y docentes.

8) Finca "Monteenmedio".

Escritura protocolizada por el Notario de Sevilla don Francisco Rosales de Salamanca, en 27 de noviembre de 1991.

Precio: 133.333.333 pesetas.

Adquirente: IBERCOMPRA, S. A.

Dada su condición de activo no operativo, para su adjudicación se siguieron los trámites a tal efecto establecidos por el Consejo de Administración de la Compañía y fundamentados en los principios de publicidad y concurrencia.

9) Fracción proindiviso en finca "Las Erillas", al término municipal de Camas (Sevilla).

Escritura protocolizada por el Notario de Sevilla don José Luis Vivancos Escobar, en 27 de noviembre de 1991.

Precio: 4.614.276 pesetas.

Adquirente: Cerámica Roisa, S. A.

Tratándose de un activo en el que se participa en proindiviso —27,1420Z— y parcialmente arrendada, la enajenación se operó precisamente en favor de la arrendataria y previo consenso de la totalidad de los Comuneros.

Excepción hecha de los supuestos relacionados a los ordinales 4, 5, 6, 7 y 9, tratándose el resto de activos considerados no operativos, el sistema empleado para la adjudicación fue el de concurrencia pública de ofertas, mediante anuncios en varios de los Diarios de mayor circulación de la sede social de la Compañía y del lugar en que los activos se encontraban en cada caso

ubicados, con distribución en la totalidad de los casos de cuadernos de venta.»

Madrid, 15 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013543

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013543.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Reprivatización de la empresa mercantil de titularidad pública «Explotaciones Agrícolas Andaluzas, S. A.» (EXPASA).

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Economía y Hacienda:

«1. Patrimonio del Estado está abierto a cualquier alternativa de futuro de Explotaciones Agrícolas Andaluzas, S. A. (EXPASA), teniendo siempre en cuenta las condiciones de cada momento.

2. El Gobierno adopta en cada momento las decisiones que se estiman convenientes en base al interés general, siendo una de estas decisiones la que ha llevado a la Dirección General de Patrimonio del Estado a controlar Explotaciones Agrícolas Andaluzas, S. A. (EXPASA).

3. No parece adecuado extrapolar al conjunto de la agricultura española la experiencia de una empresa en concreto y en un momento histórico preciso.

4. El Ministerio de Economía ha inyectado capital a la Empresa Explotaciones Agrícolas Andaluzas, S. A. (EXPASA) únicamente para hacer frente a nuevos proyectos de la misma; en el futuro seguirá analizando esta cuestión según cada proyecto en concreto y de acuerdo con las circunstancias que concurran en cada caso.»

Madrid, 11 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013546

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013546.

AUTOR: Tomey Gómez, Francisco (G. P).

Asunto: Programas y proyectos presentados por los municipios de la provincia de Guadalajara afectados por el Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto Nacional de Consumo y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

«Los municipios de la provincia de Guadalajara no han presentado proyectos para ser financiados mediante la subvención que contempla la Addenda al Convenio de Colaboración en materia de consumo suscrito entre el Instituto Nacional del Consumo y la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha para el período 1991-1992.

No obstante, dentro de su línea de actuación, esta Comunidad ha otorgado subvenciones destinadas a financiar actividades de consumo como son: arbitraje, representación, consulta y participación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios; formación y educación en materia de consumo; inspección y control de consumo; equipamiento e infraestructura de Asociaciones de Consumidores y Usuarios. Entre las entidades locales que han percibido estas ayudas, se encuentran incluidos municipios de la provincia de Guadalajara.»

Madrid, 11 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013547

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013547.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Actividad desarrollada desde el año 1986 por las empresas mercantiles «Alcoholes Núñez, S. L.» y «Viñedos Españoles, S. L.» pertenecientes al grupo de empresas de titularidad pública «Explotaciones Agrícolas Andaluzas, S. A.» (EXPASA).

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Economía y Hacienda:

«Las Entidades Alcoholes Núñez, S. L. y Viñedos Españoles, S. L., participadas en su integridad por Explotaciones Agrícolas Andaluzas, S. A., se constituyeron con el capital mínimo legalmente exigible, mediante escrituras autorizadas por el Notario de Sevilla don Fran-

cisco Rosales de Salamanca, en 30 de enero de 1990 y, respectivamente, a los números 253 y 259 de orden de su protocolo, al fundamental efecto de preservar la utilización de tales denominaciones por terceros, una vez extinguidas —por absorción operada en escritura de fusión en Explotaciones Agrícolas Andaluzas, S. A.— dos Sociedades Anónimas de igual denominación, integrantes, al igual que la absorbente, en su día, del Grupo de Empresas Agrícolas de Patrimonio del Estado y provenientes, directa o indirectamente, de la expropiación operada por Real Decreto Ley 2/1983, de 23 de febrero, y Ley 7/1983, de 29 de junio.

Consecuentemente, con el objeto fundamental que motivó su constitución, y sin perjuicio de que en cualquier momento pudieran activarse para fines de interés de su matriz, las dichas Sociedades se mantienen perfectamente regularizadas, mercantil y fiscalmente, pero sin actividad alguna desde el propio momento de su constitución, extremo por el que no generan ingresos, gastos estimables, ni emplean personal fijo o eventual.»

Madrid, 11 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013576

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013576.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Negativa de la Comunidad Económica Europea (CEE) a prorrogar las ayudas a la transformación de las mandarinas en gajos.

«Tanto el mantenimiento de las ayudas a la transformación en gajos y zumos de las mandarinas, satsumas y clementinas, como la introducción de ciertas correcciones para una más conveniente aplicación del mecanismo de los umbrales de garantía como estabilizador, han sido solicitados a la Comisión de la CEE por la Administración española en varias reuniones de los Grupos de Trabajo, Comité Especial de Agricultura y Consejo de Ministros de Agricultura.

Los argumentos en que ha fundamentado la Comisión de la CEE la exclusión de las mandarinas, clementinas y satsumas del régimen de compensaciones financieras a la industrialización, han sido diferentes para cada uno de los productos.

En el caso de las clementinas, se considera que su producción está orientada para la comercialización en

fresco y que las campañas se pueden desarrollar con cierta estabilidad, como así ha venido sucediendo, antes de la aplicación de la citada medida, por lo que no se justifica la prórroga de un mecanismo de regulación de este sector orientado en fomentar su industrialización.

Para las satsumas, las exportaciones españolas no tienen competencia de otros países, desde que la producción de Japón se ha reducido considerablemente. En consecuencia, no se justifica la concesión de ayudas a la producción de gajos.

La Comisión añade que deben establecerse diferencias importantes en cuanto a las características de los mercados de zumos de cítricos de los de otros elaborados. Las producciones de zumos que surgen de países de América del Sur se desvían en parte hacia los países de la CEE, originando un debilitamiento de los precios y provocando inestabilidad en los mercados. Estas son razones suficientes para mantener el régimen de compensaciones financieras que se conceden a las producciones de zumos de naranjas y de limones, con el fin de mantener las rentas de los agricultores al garantizarse un precio mínimo a la producción.

Dichas frutas están consideradas como precios institucionales en el Reglamento (CEE) número 1035/72 por el que se establece la OCM del sector de las frutas y hortalizas. En el supuesto de que exista una cosecha superior a los niveles que puedan considerarse como normales y con el fin de evitar el hundimiento de los precios a nivel productor, en dicho Reglamento se dispone que las organizaciones de productores pueden realizar retiradas del producto en fresco de las categorías de calidad II y superiores. El precio de estas retiradas se correspondería con el que hubiera que fijar como precio mínimo a pagar al productor por la industria, según se ha venido haciendo en las tres últimas campañas en que ha estado dicho régimen en vigor.

Por otra parte, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha llegado a un acuerdo con los representantes del Comité Interprofesional Citrícola para facilitar a las industrias de transformación de cítricos la adquisición de naranjas, que podrían ser comercializadas en fresco.

El acuerdo contempla la concesión de bonificaciones a los tipos de interés para la obtención de créditos, con el objetivo de favorecer la industrialización de cítricos y de esta manera mejorar la actual situación del mercado citrícola.

Madrid, 9 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013582

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013582.

AUTOR: Merino Santamaría, Antonio (G. P).

Asunto: Desbordamientos del río Gobelas y retraso de las obras de su aliviadero.

«1. Durante los últimos 20 años, la mayor avenida registrada por el río Gobelas fue la correspondiente al 13 de junio de 1977. El río se desbordó a lo largo de prácticamente todo su curso. Se inundaron amplias zonas de vega, afectando a vías de comunicación, edificaciones, comercios, población, servicios e infraestructuras, etc. Los daños, consecuentemente, fueron muy elevados, aunque no se dispone de cifras fiables que computen los producidos sobre bienes tan diversos y de tan dispersa titularidad. No obstante, la zona más afectada fue, por la densidad de la población que allí se ubica, el barrio de Romo y el área de Santa Ana, del municipio de Getxo en el bajo de Gobelas.

En el año 1983, durante los días 26 y 27 de agosto, se produjeron las inundaciones más graves registradas en Vizcaya. El río Gobelas se desbordó en algunos puntos concretos, afectando a alguna vía de comunicación (Avenida de los Chopos), a algunos puntos bajos de la vega y, en muy escasa medida, a puntos localizados del barrio de Romo. Las afecciones y los daños, a diferencia de lo ocurrido en el resto de Vizcaya, fueron para el curso del río Gobelas de escasa consideración.

Al margen de estas dos grandes avenidas, las precipitaciones intensas registradas durante la primavera de los últimos años han producido pequeñas inundaciones en puntos bajos de la cuenca, y durante este último otoño, en el que se han registrado los índices pluviométricos estacionales más altos de los últimos 50 años, se han producido 3 avenidas que han situado el cauce al límite de su capacidad de desagüe, aunque no se han producido más que desbordamientos muy localizados y daños de relativa importancia.

2. Las obras de encauzamiento del río Gobelas tienen como objetivo aumentar la capacidad de desagüe de su curso bajo hasta los 175 m³/s. Para ello, se ha proyectado un cauce de 411 metros de longitud a lo largo de la calle Cristóbal Valdés de Las Arenas, que es la única con salida directa desde el río hasta el puerto de Bilbao. La sección proyectada consiste, básicamente, en un cajón de hormigón que se construye parcialmente, por necesidades de rasante, bajo el nivel freático. Para poder excavar la arena fina de playa existente por debajo del nivel freático y no producir alteraciones en el mismo es preciso que, previa a la excavación, se realice un tratamiento de impermeabilización del suelo entre las pantallas laterales del futuro cajón que garantice el control de la cantidad de agua a extraer en la zona de obra, y al mismo tiempo mantenga este nivel controlado fuera de dicha zona, donde se asientan numerosas edificaciones cuyas condiciones de sustentación es necesario mantener.

Los datos técnicos previstos, para la definición de esta

solución, se están confirmando durante la ejecución de la obra, por lo que la solución adoptada es plenamente vigente y válida. No obstante, la puesta a punto de cualquier proceso de inyección es compleja y está sujeta a multitud de variables y circunstancias que únicamente se ponen de manifiesto al iniciar su ejecución sobre el terreno, y que es necesario adecuar durante su realización. Ello unido al bajo rendimiento que se obtiene en muchas unidades de obra por la incidencia que sobre ellas tiene el mantenimiento de servicios y servidumbres al emplazarse la obra en un medio tan urbano, han ampliado los plazos del programa de obras inicialmente previsto.

El plazo actual vigente para la finalización de las obras es agosto de 1993.

Respecto a la situación actual del cauce y su comportamiento frente a avenidas, hay que mencionar que entre los años 1979 y 1982 se ejecutaron las obras del proyecto de dragado y limpieza del río Gobelas, en el término municipal de Getxo, y la regularización de secciones en la zona baja afectada por la Confederación Hidrográfica del Norte y con un importe de 135 millones de pesetas.

Estas obras mejoraron, fundamentalmente, las condiciones de desagüe de los pasos bajo el FF CC Bilbao-Plenola en Romo, y el tramo de río entre este punto y la carretera de la Avanzada.

La situación, por lo tanto, en sensiblemente mejor que la existente en junio de 1977 en la zona de Romo-Las Arenas, lo que ha permitido que en los últimos 15 años (1977-1992) no se produjeran inundaciones comparables a aquéllas. Se estima que, si bien existe déficit de capacidad de desagüe del río que justifica la ejecución de las obras en marcha, el comportamiento de éste durante los últimos años no pone de manifiesto la existencia de una problemática especialmente acentuada o alarmante frente a su comportamiento en avenidas.»

Madrid, 10 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013588

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013588.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Inclusión del Aeropuerto de Lavacolla de Santiago de Compostela (La Coruña) en la «Categoría III».

«Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

Ante todo, ha de señalarse que el único sistema de aterrizaje ILS en Categoría III instalado en España es el de la pista 33 del Aeropuerto de Madrid/Barajas.

1. En las previsiones de inversión de infraestructuras de navegación aérea del Ente Público AENA para los próximos años no se contempla la instalación de un sistema de aterrizaje por instrumentos (ILS) de categoría III en el aeropuerto de Santiago de Compostela, si bien se están realizando los estudios necesarios para determinar la programación que tendría, en su caso, el cambio de categoría del sistema actual.

Como datos significativos, se señala que en el año 1991 dicho aeropuerto registró un total de 10.871 operaciones de aeronaves comerciales, con un total de 58 operaciones canceladas por condiciones meteorológicas adversas (0,53%). En el pasado año 1992 registró un total de 10.209 movimientos de aeronaves, con un total de 45 operaciones canceladas, que representan un 0,44% sobre el total de movimientos.

2. Los vuelos cancelados por meteorología adversa en los aeropuertos españoles en los últimos años fueron los que a continuación se detallan:

Año	Número de operaciones	Número vuelos cancelados	(%)
1988	658.378	536	0,081
1989	715.049	595	0,083
1990	751.962	448	0,059
1991	814.305	500	0,061
1992	881.025	650	0,073»

Madrid, 15 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013591

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013591.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Construcción de una autopista desde el litoral atlántico portugués hacia Extremadura y Madrid.

«La planificación de las infraestructuras viarias de conexión entre España y Portugal, se realiza en el seno de una «Comisión Técnica Hispano-Lusa de Grandes Ejes de Transportes Terrestres» que en la parte española está presidida por el Secretario General de Planificación y Concertación Territorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

184/013595

En el seno de la Comisión dicho eje se está estudiando, aunque debe precisarse que dicha posible autopista o autovía, vía Castelo-Branco-Monfortinho-Plasencia, se apoyaría en tramos actualmente de competencia de la Junta de Extremadura.»

Madrid, 10 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013592

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013592.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Construcción por parte de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de las naves de mantenimiento de las unidades del Tren de Alta Velocidad (AVE) en Villaseca de la Sagra (Toledo) sin licencia municipal.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«Según informa Renfe, con fecha 16-3-92, se cursó oficio al Ayuntamiento de Villaseca de la Sagra, solicitando la licencia de construcción de los edificios industriales de los talleres del segundo y tercer nivel de mantenimiento de las unidades de tren AVE, ubicados en su término municipal.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 179 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de Transportes Terrestres (LOTT), la licencia se consideró otorgada dado que el Ayuntamiento no contestó a la solicitud efectuada por Renfe en el plazo de 1 mes.

Con fecha 20-1-93, se ha recibido en Renfe Certificación del Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del día 19-1-93, otorgando la correspondiente licencia.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se deduce que la actuación de Renfe ha sido en todo momento la correcta.

El presupuesto de adjudicación fue de 1.671.760.636 pesetas.»

Madrid, 11 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013595.

AUTOR: Montesdeoca Sánchez, Paulino (G. P).

Asunto: Segundo viaje a la Antártida del buque «Hespérides» de la Armada española.

«1. A bordo del Buque de Investigación Oceanográfica «Hespérides» va el personal de la dotación que comprende: 9 Oficiales, 11 Suboficiales, 13 Cabos Primeros y 21 de Marinería. La misión de la dotación es la de conducción y manejo del buque para el desarrollo de las actividades científicas a realizar desde dicho buque, así como el apoyo a las actividades científicas de la base «Juan Carlos I» y del refugio «Gabriel de Castilla».

Además de la dotación también embarca el siguiente personal científico y técnico que desarrolla los diferentes programas:

- Para el programa de estudios de propagación acústica submarina y fondos marinos, 17 personas.
- Para la Campaña Geológica, 16 personas.
- Para la Campaña Biológica, 21 personas.

2. Está previsto que este segundo viaje a la Antártida que comenzó el día 15 de octubre de 1992 en Cádiz, finalice con la llegada del buque a este mismo puerto el próximo 10 de abril de 1993.

3. El coste total del viaje no es sólo responsabilidad del Ministerio de Defensa, sino que las operaciones de la campaña son financiadas por los organismos responsables de cada una de ellas.

El coste aproximado de la campaña antártica 1992/93 se estima en torno a los 355 millones de pesetas.

De esta cantidad, 135 millones corresponden a los gastos medios del buque (gastos portuarios, combustible, mantenimiento, etc.) 80 millones se invertirán en gastos estrictamente científicos en las campañas a realizar desde el buque, mientras los gastos de actividades científicas, aprovisionamiento de la base «Juan Carlos I» y nuevas instalaciones se estiman en unos 140 millones de pesetas.

4. El programa de trabajo a desarrollar por el buque es el siguiente:

- Salida de Cádiz, 15 de octubre.
- Programa de propagación acústica submarina 16 y 17 de octubre de 1992, en el tránsito Cádiz-Las Palmas.
- Apoyo a la base «Juan Carlos I» y su refugio «Gabriel de Castilla» de 24 de noviembre de 1992 a 2 de marzo de 1993.

184/013606

— Campaña geológica "Tectónica y sedimentación en el arco de las Shetland del Sur y zona de fractura Shackleton" desde el 14 de noviembre de 1992 al 5 de enero de 1993.

— Campaña biológica "Oceanografía dinámica y productividad del estrecho de Bransfield durante el verano austral" entre el 17 de enero y el 24 de febrero de 1993.

— Llegada a Cádiz el 10 de abril de 1993.»

Madrid, 12 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013596

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013596.

AUTOR: Montesdeoca Sánchez, Paulino (G. P).

Asunto: Subida de las tarifas en los vuelos interinsulares atendidos por «Binter Canarias, S. A.».

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:

«BINTER CANARIAS, S. A. inició sus operaciones en marzo de 1989, arrojando en el primer Ejercicio un déficit de 607 millones de pesetas.

En 1990 las pérdidas ascendieron a 507 millones de pesetas, y en 1991 a 1.354 millones.

En 1992 se estima que el déficit llegue a 1.453 millones de pesetas.

El crecimiento de estos resultados negativos se debe a la asunción progresiva de cuotas de mercado y a unas tarifas iniciales de precios unitarios concebidos para líneas de mayor recorrido, lo que justifica el último incremento de tarifas en base a precios unitarios adecuados a distancias más cortas como son las interinsulares canarias.

Actualmente, tanto la oferta que BINTER CANARIAS proporciona en el Archipiélago Canario, —que asciende a 45.200 vuelos por año— así como la regularidad de los servicios, significan una mejora con respecto a las existentes hace dos años».

Madrid, 11 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013606.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Supresión de los pasos al mismo nivel entre carreteras y ferrocarril en Orihuela (Alicante).

«Los pasos a nivel por los que se interesa S. S. y las actuaciones dirigidas a la supresión de los mismos, se detallan a continuación:

Paso a nivel P.K. 50/586, con la carretera Orihuela-Almoradi.

La Dirección General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario lleva a cabo el proyecto constructivo dirigido a la supresión del paso a nivel de referencia. La finalización de dicho proyecto está prevista para inicios de marzo del presente año, lo que haría posible la contratación de las obras correspondientes en el verano de 1993.

Paso a nivel de los P.K. 51/690 y 51/736 con la carretera Orihuela-Bigastro.

Actuación incluida en el Convenio de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la Generalitat Valenciana.

Se mantienen contactos entre las administraciones anteriormente citadas, a fin de sopesar la conveniencia de incluir las obras de supresión de los pasos, en el proyecto de construcción de la variante de Orihuela. Actualmente dicho proyecto está en fase de redacción por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y transportes de la Generalitat Valenciana.»

Madrid, 11 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013608

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013608.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Situación de ruina de la oficina de Correos de Benejúzar (Alicante).

«En la programación del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos para el presente año, figura la propuesta de adquisición de un local para la citada Oficina, que permita desarrollar el servicio postal en mejores condiciones, dentro de su actual categoría.

El Ayuntamiento de la localidad de Benejúzar propuso la cesión de un local para la instalación del servicio de Correos, con la condición de que la actual Oficina Auxiliar, de tipo A, se transformase en Oficina Técnica.

Como quiera que la demanda de los servicios no justifica tal cambio de categoría, se aceptó la propuesta de cesión pero sin tal condicionamiento, lo que no fue aceptado por el Ayuntamiento y consecuentemente, no llegó a materializarse la cesión.»

Madrid, 11 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013615

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013615.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx), y Oliver Chirivella, Juan (G. Mx).

Asunto: Estado de ejecución a 31-12-91 del Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente a los ejercicios de 1991 y 1992 para la Comunidad Valenciana.

«1) El estado de ejecución del Fondo de Compensación Interterritorial de 1991 a fecha 31-12-91, y el de 1992 a fecha 1-12-92, ha sido del 100%. Se adjunta en Anexo detalle de la ejecución de dichos Fondos por Consejerías.

2) La Compensación Transitoria esta considerada como financiación incondicionada, por ello la Comunidad Autónoma puede destinar estos recursos a atender las obligaciones que estime oportunas.

Durante el ejercicio de 1991 y 1992 ha sido pagada la totalidad de la Compensación Transitoria correspondiente a cada año.»

Madrid, 10 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION
 CON LAS HACIENDAS TERRITORIALES
 =====
 CUADRO Nº 117

COMUNIDAD : 9 VALENCIA

FONDO DE COMPENSACION
 INTERTERRITORIAL

*** ESTADO DEL F.C.I. A LA FECHA 31.12.91 POR CONSEJERIAS ***

CD	CONSEJERIA	DOTACION	COMPROMETIDO CERTIF. PAGADA	REMANENTE	(1)	(2)
8	OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTE	4.419,10	4.419,10	0,00	100,00	100,00
9	CULTURA, EDUCACION Y CIENCIA	2.758,79	2.758,79	0,00	100,00	100,00
13	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL					

TOTAL COMUNIDAD:						
9	VALENCIA	7.177,90	7.177,90	0,00	100,00	100,00

(1) COMPROMETIDO/DOTACION EN %

(2) CERTIFICACION PAGADA/DOTACION EN %

(CANTIDADES EN MILLONES DE PESETAS)

FONDO DE COMPENSACION
INTERTERRITORIAL
AÑO 1992

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION
CON LAS
HACIENDAS TERRITORIALES

ESTADO DEL P.C.I. A LA FECHA 01/12/1992 POR CONSEJERIAS

COMUNIDAD AUTONOMA : 09 VALENCIA

(millones de pesetas)

COD.	CONSEJERIA	CREDITO PRESUPUESTO	CREDITO COMPROMET.	P A G O S		REMANENTE CREDITO	(1)	(2)
				EJER.ANT.	EJER.ACT.			
07	ADMINISTRACION PUBLICA	200,00	200,00		200,00		100,00	100,00
08	OBRA PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTE	3.357,90	3.357,90		3.357,90		100,00	100,00
09	CULTURA, EDUCACION Y CIENCIA	1.520,51	1.520,51		1.520,51		100,00	100,00
11	INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	500,00	500,00		500,00		100,00	100,00
	TOTAL COMUNIDAD	5.578,40	5.578,40		5.578,40		100,00	100,00

(1) CREDITO COMPROMETIDO / CREDITO PRESUPUESTO EN %

(2) PAGOS / CREDITO PRESUPUESTO EN %

184/013620

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013620.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Creación de la Sociedad «Infoinvest» por el Instituto Nacional de Industria (INI).

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:

«El accionariado de INFOINVEST, S. A., está formado por TENEO, S. A., 100%; el número de empleados de la Sociedad es de veinticinco personas.

Respecto de las operaciones de desinversión en curso, gestionadas por INFOINVEST, S. A., y al amparo de lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Código de Comercio no resulta legalmente posible acceder a la solicitud del Señor Diputado toda vez que tanto el INI como sus Empresas participadas son Sociedades Estatales que tienen que ajustar sus actividades al ordenamiento jurídico privado, rigiéndose por las normas del Derecho Mercantil, Civil y Laboral, salvo en las materias expresamente previstas en la Ley General Presupuestaria.»

Madrid, 11 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013622

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013622.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Línea de autobús entre El Ferrol y Madrid ofertada por la Compañía INTERCAR.

«Como ya conoce el Sr. Diputado, por la información que sobre el procedimiento de adjudicación del servicio de transporte regular por carretera entre Madrid y El Ferrol le fue remitida, todos los concursos celebrados al amparo de la normativa derivada de la Ley 16/1987 de Ordenación de los Transportes Terrestres, están sometidos al procedimiento regulado en dicha Ley.

La oferta presentada por la empresa INTERCAR no está supeditada en sus costes ni en los posibles volúmenes de tráfico a una unificación con ninguna otra concesión, por lo que en su adjudicación no ha podido ser tenida en cuenta dicha circunstancia.

Sin perjuicio de lo anterior, la citada empresa propone la unificación posterior con su concesión de la línea Irún-Tuy con Hijuelas si resultara adjudicataria del servicio El Ferrol-Madrid. Todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 69.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (aprobado por Real Decreto 1211/1990).

Dicha unificación tiene una tramitación igual a cualquier otra y está regulada en los artículos 92 y siguientes del Reglamento citado.

A esta regulación debe ajustarse toda unificación y los tráficos resultantes. Así como sus tarifas de aplicación serán las que legalmente procedan, de forma que en todo caso quedarían garantizadas la existencia de los tráficos directos establecidos en la adjudicación inicial del servicio.

En cuanto al recurso sobre la concesión del servicio La Coruña-Madrid se ha fallado a favor de la procedencia de la adjudicación a la empresa INTERCAR.»

Madrid, 12 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013623

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013623.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Adjudicación de la explotación de restaurantes y cafeterías de los aeropuertos españoles.

«Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

1. En lo relativo a la adjudicación de la concesión de Restauración en el Aeropuerto de Madrid/Barajas, se conoce que, por el Juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla, se siguen Diligencias Previas en investigación de los temas relacionados con la misma concesión, sin que hasta el momento se haya determinado la existencia de actuación punible alguna.

Asimismo, y por el tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, se tramita recurso número 75/92-02, promovido por la empresa Actos Públicos, S. A., contra la adju-

dicación del Concurso de Restauración del Aeropuerto de Madrid/Barajas.

La adjudicación de la concesión para la explotación de la Restauración en el Aeropuerto de Palma de Mallorca se realizó, mediante Concurso Público, a la empresa Sas Service Partner desde el 20-1-87 hasta el 19-1-92. En esta última fecha, y dado el momento de cambio del extinto Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales al nuevo Ente Público AENA, se acordó, con arreglo a la Cláusula Quinta del Pliego que regía la concesión, conceder una prórroga de la actividad a la empresa citada anteriormente, abonando el canon medio anual del período de contrato (80.400.000 pesetas), hasta la realización de un Concurso Público según la nueva normativa de AENA, una vez confeccionasen nuevos Pliegos y contratos adaptados a la nueva gestión de este Ente Público y dirigido a la optimización de los servicios y la rentabilidad. Sobre este último particular se señala la contestación a una pregunta escrita número de expediente 184/11011 del 3 de junio de 1992, relativa a presuntos tratos de favor hacia la empresa Sas Service Partner. En la misma se indica la concesión de una prórroga a la mencionada empresa, por los motivos ya expuestos, hasta la realización del Concurso Público, el cual tuvo que acelerarse dado que esta empresa renunció a la concesión pese a la prórroga concedida.

El Concurso Público se publicó el 25-9-92, no habiéndose encargado este servicio, durante este período, a ninguna Cooperativa.

2. La adjudicación de este servicio mediante Concurso Público se otorgó a la empresa Inversiones de Hoteles y Restaurantes de España, S. A., facultada para contratar con el Ente Público AENA, según declaraciones responsables otorgadas ante Notario Público, de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilitación específicas en la Cláusula Octava del Pliego de Bases que rigió el Concurso.

3. La valoración de AENA para la adjudicación del servicio se basó en la consecución de los objetivos principales: el equilibrio entre la calidad del servicio y un resultado económico adecuado y la adaptación del sistema, tanto en los aspectos de recursos técnicos y organizativos como en los humanos, a unas condiciones de viabilidad, calidad y rentabilidad tanto para AENA como para la empresa explotadora.

Dentro de los criterios de valoración, se incluyó el apartado de política de personal y plan de optimización de plantillas, necesario para alcanzar los anteriores objetivos, cuantificándose con un máximo de 5 puntos, y la experiencia en optimización de plantillas con un máximo de 3 puntos, sobre un total máximo de valoración de 25 puntos.

Al concurso se presentaron sólo dos ofertas, correspondientes a las empresas Recyg, S. A., e Inversiones de Hoteles y Restaurantes de España, S. A.

El Organismo de Contratación, previo informe técnico de valoración, consideró más ventajosa para el Ente Público AENA la oferta de Inversiones de Hoteles y Restaurantes de España, S. A., que la de RECYG, S. A., en

su globalidad, y concretamente más completo y adecuado a la realidad de la explotación el plan de personal y optimización de plantilla presentado por Inversiones de Hoteles y Restaurantes de España, S. A.»

Madrid, 15 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013625

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013625.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P.)

Asunto: Exclusión de Alicante de la red de trenes de alta velocidad.

«El Esquema Director Europeo de Alta Velocidad ferroviaria (que incluye la realización de nuevas líneas y el acondicionamiento y mejora de otras existentes) contempla el Corredor ferroviario del Mediterráneo como formando parte del mismo. El Gobierno ha estado interesado en que este corredor estuviera incluido en el Esquema Director y consiguientemente así lo propuso a la Comisión de las Comunidades Económicas Europeas para su adopción definitiva.

Así pues, es voluntad del Gobierno integrar el Corredor Mediterráneo en la red de gran velocidad y velocidad alta. El Gobierno considera que Alicante debe disponer de un ferrocarril de elevadas prestaciones.

Ello se producirá con la mejora de la línea La Encina-Alicante que conecta la capital y una gran parte de la provincia con la línea ferroviaria Madrid-Valencia y el Corredor Mediterráneo.

En estos dos corredores de transporte se prevé acometer importantes actuaciones, continuación en algunos casos de las que ya se están llevando a cabo, para dotar al ferrocarril de unas altas prestaciones y una elevada calidad de servicio.

Con el fin de mejorar el Corredor mediterráneo, está previsto invertir más de 100.000 millones de pesetas, adecuando la línea para velocidades de 200-220 km/h, y procediendo a desdoblamiento de los tramos actualmente en vía única. Es voluntad del Gobierno que dichas actuaciones se concluyan a corto plazo, estimándose la terminación total de las mismas para 1996.

Entre Madrid, Alicante y Valencia, la mínima previsión del Gobierno es la de dotar a la línea de una velocidad de 200-220 km/h., sin que ello signifique que se descarte la posibilidad de mejorar aún más estas excelentes prestaciones, acometiendo la realización de una línea nueva de alta velocidad. Esta posibilidad a largo

plazo, cuya realización deberá ser definida y concretada a partir de los correspondientes estudios y análisis, ha sido comprometida recientemente con el Presidente de la Generalitat Valenciana.

Con las mejoras que se introducirán en los dos Corredores citados, los tiempos de viaje a y desde Alicante se verán notablemente reducidos. Como ejemplo puede indicarse que los tiempos de viaje entre Alicante y Madrid y entre Alicante y Barcelona se situarán, respectivamente, por debajo de las 3 horas y de las 4 horas. Estos tiempos establecen unas condiciones de competencia con la carretera favorables al ferrocarril, tanto en relación al vehículo privado como con respecto al autobús.

Todas estas actuaciones son un ejemplo de la clara prioridad que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes desea otorgar a las actuaciones ferroviarias en los corredores Madrid-Levante y Mediterráneo, en el que Alicante se integra por partida doble al constituir la charnela que articula ambos corredores de transporte.»

Madrid, 10 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013631

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013631.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Adjudicación de la línea por carretera entre El Ferrol y Madrid a INTERCAR habiendo ofertado un coste de rodaje considerable como bajas temerarias.

«Como ya conoce el Sr. Diputado, por la información que sobre el procedimiento de adjudicación del servicio de transporte regular por carretera entre Madrid y El Ferrol le fue remitida, todos los concursos celebrados al amparo de la normativa derivada de la Ley 16/1987 de Ordenación de los Transportes Terrestres, están sometidos al procedimiento regulado en dicha Ley.

El Pliego de Condiciones para la adjudicación del Concurso El Ferrol-Madrid, en su cláusula 2.4.3 establece que "tendrán en principio" la consideración de temerarias y, por tanto, no serán consideradas, salvo prueba en contrario suficientemente válida, aquellas ofertas que rebajen en más de un 10% la media tarifaria del conjunto de proposiciones admitidas al concurso, o que ofrezcan tarifas cuyo valor sea inferior a 86,08 pesetas/vehículo-km.

Por tanto, si la empresa INTERCAR, al igual que otras varias participantes en el concurso El Ferrol-Madrid, justifica la posibilidad de bajar sus costes por debajo del límite fijado, basado en la existencia anterior de locales e instalaciones propiedad de la misma y, por tanto, con coste marginal prácticamente nulo, no puede ser considerada temeraria, ya que dicho coste es el resultado de una economía de escala de dicha empresa y no de una propuesta irresponsable. Resultando en la realidad más temerario y peligroso el ofertar un volumen de tráfico ilusorio e imposible de alcanzar que llevaría a la incapacidad de prestación del servicio ofertado, que una reducción de costes fácilmente comprobable.

La oferta presentada por la empresa INTERCAR no está supeditada en sus costes ni en los posibles volúmenes de tráfico a una unificación con ninguna otra concesión, por lo que en su adjudicación no ha podido ser tenida en cuenta dicha circunstancia.

Sin perjuicio de lo anterior, la citada empresa propone la unificación posterior con su concesión de la línea Irún-Tuy con Hijueltas si resultara adjudicataria del servicio El Ferrol-Madrid. Todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 69.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (aprobado por Real Decreto 1211/1990).

Dicha unificación tiene una tramitación igual a cualquier otra y está regulada en los artículos 92 y siguientes del Reglamento citado.»

Madrid, 11 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013632 y 184/013633

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013632 y 184/013633.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Motivos de la adjudicación de la línea por carretera entre El Ferrol y Madrid a la empresa INTERCAR y datos técnicos en que se ha basado la Dirección General de Transportes para desestimar las ofertas rechazadas en el reciente concurso de adjudicación en la línea antes señalada.

«Las dos preguntas referenciadas plantean una serie de cuestiones que traen causa, en definitiva, de la adjudicación a la empresa INTERCAR de la línea por carretera entre El Ferrol y Madrid. Se estima por ello que, al versar ambas sobre el mismo asunto procede su acu-

mulación, por lo que las consideraciones expuestas a continuación vienen a dar respuesta a las cuestiones planteadas en las dos preguntas de S. S.

En primer lugar debe reiterarse que —como ya conoce el Sr. Diputado por la exhaustiva información que sobre el procedimiento de adjudicación del servicio de transporte regular por carretera entre Madrid y El Ferrol le fue remitida por la Secretaría General para los Servicios de Transportes, con fecha 31-7-92, en contestación a un escrito de Su Señoría de fecha 10-7-92 al Ministro de Obras Públicas y Transportes en el que manifestaba su preocupación por la limpieza de la concesión— todos los concursos celebrados al amparo de la normativa derivada de la Ley 16/1987 de Ordenación de los Transportes Terrestres, están sometidos a un procedimiento transparente y de amplia participación social.

La valoración de las ofertas presentadas, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley, debe estar basada, y así sucede, en primer lugar, en la viabilidad de la oferta, de manera que el número de viajeros a transportar y, por tanto, los viajeros/km anuales previstos está, aún aceptando un cierto riesgo empresarial en dichas previsiones, dentro de unos límites razonables que no pongan en peligro evidente la continuidad del servicio, cuya garantía corresponde al Estado, debido a la imposibilidad de alcanzar, por su inexistencia, el mínimo de viajeros propuesto.

Por tanto, una vez determinado el límite máximo razonable de viajeros/km, resultado de los estudios de los servicios de la Dirección General del Transporte Terrestre y del examen de las presentadas por el total de los ofertantes, son descartadas aquellas que por superar dicho límite resultaría altamente improbable que resulten viables.

A las ofertas aceptadas restantes se les aplican los criterios de puntuación previamente definidos, previo examen y justificación por parte del correspondiente ofertante, en su caso, de la adecuación de las diversas partidas que integran los costes, repartos de tráfico y ocupaciones, en relación evidente con el número de expediciones ofertadas, etc., sin que se pueda afirmar a priori en ningún caso, que resulten ganadoras las ofertas con menor tarifa o mayor número de expediciones, ya que resultará ganadora aquella que al conjugar expediciones, categoría del vehículo y tarifa, obtenga mayor puntuación como resultado de una mayor calidad del servicio a prestar.

La oferta presentada por la empresa INTERCAR no está supeditada en sus costes ni en los posibles volúmenes de tráfico a una unificación con ninguna otra concesión, por lo que en su adjudicación no ha podido ser tenida en cuenta dicha circunstancia.

Sin perjuicio de lo anterior, la citada empresa propone la unificación posterior con su concesión de la línea Irún-Tuy con Hijuelas, si resultara adjudicataria del servicio El Ferrol-Madrid. Todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 69.2 del Reglamento de la Ley de

Ordenación de los Transportes Terrestres (aprobado por Real Decreto 1211/1990).

Dicha unificación tiene una tramitación igual a cualquier otra y está regulada en los artículos 92 y siguientes del Reglamento citado.

A esta regulación debe ajustarse toda unificación y los tráfico resultantes, así como sus tarifas de aplicación serán las que legalmente procedan.

Por otro lado, la tramitación para la adjudicación de nuevos servicios regulares de transporte de viajeros por carretera, está sujeta, además de a lo dispuesto en la Ley, a lo establecido en los Pliegos de bases que regulan cada uno de ellos.

En dichos Pliegos se determina la forma de realizar la selección de ofertas y su puntuación de manera bastante detallada con gran número de elementos reglados.

Si a ello se suma que en la valoración de los elementos subjetivos, que representa un 20% del total de dicha valoración y a la que no es posible aplicar una puntuación de manera automática y matemáticamente definida con anterioridad, participan los usuarios a través del Instituto Nacional del Consumo, los empresarios a través de sus asociaciones, los trabajadores a través de las centrales sindicales y las Comunidades Autónomas que resulten afectadas a través de los representantes que libremente nombran, no parece razonable hablar de oscurantismo en las tramitaciones.

En cuanto a la valoración de las ofertas presentadas, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley, está basado, como ya se ha indicado, en primer lugar en la viabilidad de la oferta de manera que el número de viajeros a transportar y, por tanto, los viajeros/km anuales previstos estén, aún aceptando un cierto riesgo empresarial en dichas previsiones, dentro de unos límites razonables que no pongan en peligro evidente la continuidad del servicio, cuya garantía corresponde al Estado, debido a la imposibilidad de alcanzar, por su inexistencia, el mínimo de viajeros propuesto.

Por tanto, una vez determinado el límite máximo razonable de viajeros/km., resultado de los estudios de los servicios de la Dirección General del Transporte Terrestre y del examen de las ofertas presentadas por el total de los ofertantes, son descartadas aquellas que, al superar dicho límite, es improbable que resulten viables.

Para la toma de decisiones la Dirección General del Transporte Terrestre utiliza los datos de encuestas de la Dirección General de Carreteras, de RENFE, de IBERIA, de AVIACO, de la propia Dirección General, así como del análisis de los estudios que obligatoriamente deben presentar todos los ofertantes para justificar los tráfico que prevén en sus ofertas.»

Madrid, 11 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013634

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013634.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Medidas para favorecer el crecimiento demográfico de nuestro país.

«De forma exhaustiva se ha informado en anteriores ocasiones sobre la cuestión planteada, no obstante, se señala lo siguiente:

La protección de la maternidad y de la natalidad está concebida como una cuestión integral, en la que está implicada toda la estructura social y que, por tanto, requiere medidas dirigidas a:

- La estructuración de un grado de bienestar alto o integral que abarque a toda la población.
- La potenciación de los valores que incidan en la consecución de una sociedad más igualitaria, integrada y solidaria.
- La protección integral de la infancia.
- La protección de la mujer trabajadora en situación de embarazo.
- La protección de las familias, entendidas en sentido amplio, abarcando todos los tipos de unidades de convivencia y prestando especial atención a las que tienen mayores necesidades, las formadas por mujeres solas con cargas familiares.
- La potenciación del cambio social en la línea de compartir y corresponsabilizar a los miembros que sostienen la familia en las responsabilidades y tareas domésticas.

Tales medidas están contempladas en las distintas políticas sectoriales acometidas por el Ministerio de Asuntos Sociales, y es necesario destacar el hecho de que la curva de natalidad se recupera en Europa, precisamente en aquellos países en que se desarrollan políticas de bienestar social.

Se han adoptado diversas medidas de protección a la familia que pueden resumirse de la siguiente manera:

a) A través de la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, se procedió a una reordenación de las prestaciones económicas de la Seguridad Social por hijo a cargo, cuyas finalidades básicas fueron las siguientes:

— Incrementar los recursos dedicados a las prestaciones de Seguridad Social por hijo a cargo, que de suponer aproximadamente unos 35.000 millones de pesetas en el año 1990, han pasado a suponer 86.893 millones de pesetas en 1993, es decir, que el capítulo

de prestaciones de la Seguridad Social por hijo a cargo se ha triplicado en el período de tres años.

— Coordinar las medidas de protección por hijo a cargo directas de la Seguridad Social, con aquellos apoyos a la familia que provienen de medidas fiscales, a fin de situar a todas las familias con hijos a cargo en una situación de igualdad.

— Establecer una modalidad no contributiva de protección de Seguridad Social por hijo a cargo, de modo que no fuese requisito para percibir tales prestaciones, que el padre-madre de los menores estuviesen afiliados a la Seguridad Social, sino que las prestaciones por hijo a cargo fuesen recibidas por familias en que concurren los requisitos legales, con independencia de la situación de alta en la Seguridad Social.

b) Las medidas anteriores se completan con otras introducidas a través de las Leyes 3/1989 y 8/1992, a través de las cuales se incrementaron los períodos de descanso obligatorio en caso de maternidad y se perfeccionaron los períodos de excedencia para cuidado de hijo menor, con el establecimiento de un período de excedencia especial con reserva de puesto de trabajo en tales supuestos.

c) Asimismo, la Ley 26/1990 estableció una prestación no económica de apoyo a la familia, a través de la consideración como período de excedencia con reserva de puesto de trabajo por cuidado de hijo menor.

En definitiva, se estima que durante los últimos ejercicios económicos y básicamente a partir del ejercicio 1990, se han adoptado medidas legislativas que, de forma directa, han implicado un incremento sustancial en la protección de las familias con menores a cargo y de los recursos económicos de la Seguridad Social dedicados a dicha protección».

Madrid, 11 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013635

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013635.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Media del índice de natalidad por mujer en España y en cada una de las Comunidades Autónomas.

«En anexo adjunto se detalla información solicitada por Su Señoría.»

Madrid, 10 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Número medio de hijos por mujer en España y sus Comunidades Autónomas

Estimación para el año 1990

Comunidades Autónomas	Hijos por mujer
Andalucía	1,59
Aragón	1,10
Asturias (Principado de)	0,90
Baleares (Islas)	1,73
Canarias	1,36
Cantabria	1,11
Castilla y León	1,05
Castilla-La Mancha	1,39
Cataluña	1,27
Comunidad Valenciana	1,37
Extremadura	1,37
Galicia	1,06
Madrid (Comunidad de)	1,33
Murcia (Región de)	1,72
Navarra (Comunidad Foral de)	1,29
País Vasco	0,96
Rioja (La)	1,21
Ceuta y Melilla	1,81
España	1,32

184/013641

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013641.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Obras de rehabilitación del Museo Zuloaga, de Segovia.

«1. “El estudio del deterioro de los materiales pétreos de San Juan de los Caballeros, actual sede del Museo Zuloaga de Segovia”, realizado por el Grupo de Alteración y Petrofísica del Departamento de Geología de la Universidad de Oviedo, es un análisis técnico sobre los principales tipos de piedra utilizados en la edificación, sus características petrofísicas más significativas ante los problemas de alteración y conservación, su ac-

tual estado de deterioro y los principales mecanismos que han actuado o están actuando en este momento.

En sus conclusiones presenta una propuesta para su conservación, tanto de actuación preventiva como de intervención en la piedra, el período idóneo para la realización del trabajo y los especialistas requeridos para su ejecución. Se adjunta, como Anexo, fotocopia de las sugerencias que concluyen el estudio.

2. El proyecto inicial contemplaba la rehabilitación exterior por tratarse de la necesidad más urgente y presupuestariamente viable.

3. El Ministerio de Cultura ha invertido, durante 1988-90, 6.174.989 pesetas en una intervención de urgencia para solventar los problemas más graves de aislamiento de cubierta y evacuación de aguas fluviales y 14.099.841 pesetas, en la restauración exterior del edificio. Asimismo, el citado estudio del Departamento de geología de la Universidad de Oviedo ha costado 892.800 pesetas.

4. Durante 1993, el Ministerio de Cultura encargará y en la medida de lo posible ejecutará, un proyecto que contemple la programación y valoración económica del tratamiento de la piedra, de acuerdo con las in-

dicaciones del citado informe de los expertos; y la rehabilitación del interior del Museo.

5. La gestión del Museo Zuloaga, filial del Museo de Segovia, ha sido transferida a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Durante la rehabilitación del exterior del Museo, las obras del artista, ubicadas en el interior del Museo, no han necesitado una especial protección.

Cuando se lleve a cabo la rehabilitación del interior del edificio, el Ministerio de Cultura se interesará ante el Director del Museo para que se adopten las medidas oportunas a fin de evitar el deterioro de las obras.»

Madrid, 17 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/013648

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013648.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Crisis económica de la empresa Industria Española del Aluminio (INESPAL).

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:

«El desplome de las cotizaciones internacionales del aluminio desde 1990, que han alcanzado los niveles más bajos de su historia en términos reales, es atribuible a los efectos de dos factores concomitantes en el período:

— Recesión de importantes sectores de actividad ligados a la demanda del aluminio, tales como transporte, construcción y bienes de equipo.

— Extraordinario aumento de la exportación de aluminio desde Rusia y otros países del Este a los mercados occidentales, triplicando durante los años 1991 y 1992 el volumen de 1990, lo que equivale a un 20% de la capacidad total instalada en Europa Occidental.

La industria soviética del aluminio, con una capacidad instalada próxima a los cuatro millones de toneladas, destinada su producción al consumo propio y al

del Comecon hasta 1990. Los drásticos cambios ocurridos en aquel escenario y las fuertes reducciones de la demanda para su industria de defensa principalmente, hicieron aflorar importantes excedentes de metal.

No obstante, aunque la industria occidental del aluminio ha vuelto a dar pruebas de su flexibilidad reduciendo capacidad equivalente a 750.000 t/año, —cerrando temporal o definitivamente instalaciones más eficaces que las soviéticas—, la masiva puesta a disposición de tales volúmenes de metal colapsaron la cotización del aluminio en los mercados.

Con este escenario internacional y una peseta claramente apreciada hasta fechas recientes, los resultados consolidados del Grupo INESPAL en el año 1991 fueron de 18.510 millones de pesetas de pérdidas, frente a los 5.920 millones de pesetas de beneficios alcanzados en 1990. Para 1992 se anticipan resultados parecidos a los del año precedente.

Las principales actuaciones diseñadas e iniciadas por el Grupo INESPAL para mejorar su posición a corto y medio plazo son las siguientes:

— Aumento de la oferta de productos en gama, calidades y cantidad tras la próxima entrada en operación de las nuevas instalaciones para productos transformados.

— Internacionalización de la oferta de productos transformados, con enfoque prioritario a Europa.

— Abandono de líneas de negocio, de escaso valor añadido o débil posición competitiva estructural.

— Adopción de medidas tendentes a la adaptación con el nivel tecnológico de las nuevas instalaciones y sistemas para alcanzar productividades internacionales competitivas.

— Contención de todo tipo de gastos y de nuevos programas de inversión.

— Reducción de la capacidad electrolítica.

— Estructuración del Grupo en Unidades de Negocio con personalidad jurídica y autonomía de gestión, para facilitar el enfoque y atención de las particularidades de los diferentes productos/mercados.

— Exploración y materialización, en su caso, de oportunidades de colaboración y alianzas que refuerzan la posición del Grupo y de sus Unidades de Negocio.

La rentabilidad a largo plazo del Grupo INESPAL está ligada a la superación de la actual crisis del sector a nivel mundial. Una vez superada ésta, las medidas adoptadas y previstas permiten anticipar una mejora sobre los resultados obtenidos por el Grupo en el cuatrienio 87-90 que representaron un beneficio superior a los 30.000 millones de pesetas y una generación de fondos próxima a los 70 millones de pesetas.»

Madrid, 17 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013651

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013651.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Acciones o inversiones previstas para el año 1993 en el Polígono de Tiro de Anchuras (Ciudad Real).

«Como conoce S. S., el Gobierno ha facilitado la información que se refiere a superficie de terreno adquirido para el Polígono de entrenamiento del Ejército del Aire en el término municipal de Anchuras, al dar contestación a las preguntas formuladas por el Senador don José Molina García, que pertenece a su mismo Grupo Parlamentario (BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, de 12 de junio de 1992, número 334, páginas 161 y 162). Estas informaciones hacen referencia también a la recuperación de las inversiones realizadas con motivo de la adquisición de los terrenos que constituyeron la antigua Unidad conocida como "Cabañeros".

En definitiva, el Gobierno, a través de los procedimientos que indican las expresadas informaciones ha adquirido 4.189 hectáreas y otros inmuebles y derechos, si gravar de nuevo los Presupuestos Generales del Estado.

Por último, no están previstas inversiones para este programa en los Presupuestos Generales para 1993.»

Madrid, 15 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013656

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013656.

AUTOR: Montesdeoca Sánchez, Paulino (G. P).

Asunto: Supresión de vuelos entre Madrid y las Islas Canarias por la Compañía Iberia.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:

«De acuerdo con la información suministrada por la Compañía Iberia, el reajuste de programación por parte

de Iberia a que alude el Sr. Diputado en la exposición previa a las preguntas concretas, se refiere a la comparación de la programada para el invierno 92/93 con la existente en la temporada de verano de 1992.

En el caso de la línea-Madrid-Las Palmas-Madrid, en la actual temporada de invierno, aunque, efectivamente, se haya suprimido el vuelo que operaba a mediodía, no quedan desatendidas las horas centrales del día, al operar Aviaco un vuelo con salida de Madrid a las 11,40 y de Las Palmas a las 14,10 horas, además del vuelo Iberia con salida de Madrid a las 16,40 y desde Las Palmas a las 11,10 horas.

En cuanto a las frecuencias de Iberia en la ruta indicada, y hasta el 10 de enero han sido 28 por semana en cada sentido, pasando, a partir del día 11, a 35 (5 vuelos diarios en cada sentido), lo que supone prácticamente las mismas frecuencias que en los meses de alta temporada.

Por lo que se refiere al servicio entre Santiago de Compostela y Las Palmas, en la programación de verano operaba un vuelo diario vía Sevilla, manteniéndose alternativamente por Sevilla y Málaga, habiéndose incrementado la oferta en tres frecuencias semanales con respecto a la anterior temporada de invierno.

Entre Santiago y Tenerife, durante la pasada temporada de verano, se operaba con cinco frecuencias semanales, cuatro de ellas vía Málaga y una directa. En la programación actual se da conexión diaria en iguales condiciones que con Las Palmas, con un incremento de 4 frecuencias respecto a igual periodo del año anterior.

La suspensión de la línea a Dakar a que alude el Sr. Diputado, fue temporal y tuvo su origen en problemas de ajuste en la programación de flota y de medios técnicos. En la segunda quincena de diciembre, los servicios con Dakar se han reanudado con dos frecuencias semanales.

Con relación a los servicios interinsulares, desde la creación del Grupo Iberia, y de acuerdo con la especialización por tráficos de las Compañías que lo integran, la Compañía BINTER CANARIAS atiende y cubre las necesidades de comunicación interinsular, sin que, por ello, el Grupo Iberia deje de prestar sus medios cuando la demanda así lo requiere, como es el caso de las rutas intercanarias que en verano fueron operadas conjuntamente.

Finalmente, a continuación figuran las contestaciones a las cuestiones concretas que formula el Sr. Diputado:

La baja ocupación de estas líneas, en las que se operaba con Airbus, ha aconsejado la sustitución de este equipo por el Boeing 727, con el fin de alcanzar el factor de ocupación mínimo necesario para la rentabilidad de las mismas.

Como se indica anteriormente, no ha existido supresión del servicio entre Gran Canaria y Tenerife. Se trata, desde el punto de vista del Grupo, de una mejor distribución de las áreas de operación de las Compañías

ñas que lo conforman, en función de sus recursos y flotas, habiéndose asignado a la Compañía BINTER CANARIAS el servicio entre las islas.

El Grupo Iberia, como es habitual, reforzaría la oferta interinsular en la próxima temporada de verano en función del incremento de la demanda.»

Madrid, 15 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013659

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013659.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Reversión de la cárcel vieja al municipio de Almería.

«En el momento en el que se decidió la construcción de la nueva prisión de El Acebuche, en Almería, el Ayuntamiento de dicha ciudad procedió a la cesión de la posesión de los terrenos que ocupa. Se iniciaron conversaciones que no llegaron a plasmarse documentalmente sobre la reversión al Municipio de aquellos en los que estaba ubicada la antigua prisión.

Una vez desalojada la cárcel vieja se reiniciaron los contactos para proceder a la reversión de la antigua prisión al municipio de Almería. Se planteó la oportunidad de suscribir un convenio, pues aún no existía, y se redactó un proyecto.

Cuando dicho proyecto se sometió a los preceptivos informes administrativos legalmente previstos, surgieron dificultades debidas a que el negocio jurídico que subyace al convenio es una permuta de bienes de titularidad pública, que entra en las competencias de la Dirección General de Patrimonio.

El Sr. Alcalde de Almería inició los trámites de la cesión ante la mencionada Dirección General. El primero de ellos es la remisión del Acuerdo tomado por el Pleno de la Corporación municipal, en el que se solicita la cesión. Para ello, el Sr. Alcalde presentó una moción en el Pleno ordinario celebrado el día 3 de diciembre. La moción fue aprobada por los votos de los concejales del Partido Socialista Obrero Español, del Partido Popular y del Partido Andalucista. La certificación de dicho acuerdo se remitió a la Dirección General del Patrimonio, en carta del Sr. Alcalde de Almería, con fecha 11 de diciembre de 1992.

Todas estas actuaciones o son de carácter público o han estado presididas por la mayor transparencia.»

Madrid, 12 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013660

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013660.

AUTOR: Aparicio Pérez, Juan Carlos (G. P).

Asunto: Construcción de una nueva Comisaría en la ciudad de Burgos.

«La partida presupuestaria para la construcción de la Comisaría de Burgos corresponde al 16.06.22211.630.02 y la programación plurianual es la que a continuación se indica:

	Pesetas
1992	5.640.030
1993	493.301.160
1994	391.694.943
Total adjudicación	890.636.133

La empresa adjudicataria de las obras ha sido Fomento de Construcciones y Contratas, S. A.»

Madrid, 8 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013665

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013665.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Previsiones de la Armada con respecto a la base naval de Mahón, así como uso que se está dando a sus instalaciones.

«La Base Naval de Mahón (Menorca) tiene una gran importancia por su excepcional situación geográfica, ya que ocupa una posición central en el Mediterráneo

Occidental que permite apoyar el despliegue de unidades navales que deben ejercer el control de esa zona por la que discurre una parte muy significativa del tráfico marítimo nacional y europeo.

El valor militar de esta base se ha reforzado en los últimos años al convertirse la cuenca mediterránea en un foco de inestabilidad que afecta de forma fundamental a nuestra propia seguridad.

En la actualidad, la Base Naval de Mahón se utiliza para el apoyo logístico de unidades navales estacionadas con carácter permanente en otras bases pero que llevan a cabo operaciones en todo el Mediterráneo.

Las previsiones del Ministerio de Defensa para dicha base son las de continuar utilizándola para el apoyo de los buques de la Armada, potenciarla y acrecentar su eficacia de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.»

Madrid, 12 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013670

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

184/013670.

AUTOR: Ruiz Medrano, Ramiro Felipe (G. P).

Asunto: Distribución de centros escolares no universitarios y niveles educativos que podrán impartirse en cada uno de ellos en la provincia de Valladolid.

«En Anexos 1 (Educación Infantil y Primaria) y 2 (Bachillerato y Formación Profesional), se detallan los datos relativos al curso 1992-93, solicitados por Su Señoría.

En el ámbito de las Enseñanzas Artísticas funcionan los siguientes Centros:

— Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, de titularidad del Ministerio de Educación y Ciencia (Valladolid). En ella se imparten diversos ciclos de Artes Plásticas y Diseño y el Bachillerato Artístico.

— Conservatorio Profesional de Música (Valladolid), de titularidad del Ayuntamiento y de la Diputación Provincial. En él se imparten los grados elemental y medio de Música.

Existen tres centros privados de grado elemental de Música.»

Madrid, 10 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/013677

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013677.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Actuaciones llevadas a cabo por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en las Estaciones de Haro, Alcanadre, Cenicero y Calahorra de La Rioja.

«Para cada localidad han sido las siguientes:

HARO:

- Recreido y prolongación de todos los andenes.
- Instalación de una nueva marquesina.
- Adecuación y rehabilitación del sistema de iluminación.
- Adecuamiento de dependencias.

CALAHORRA:

- Recreido y prolongación de todos los andenes.
- Instalación de una nueva marquesina.
- Adecuación y rehabilitación del sistema de iluminación.
- Adecuamiento de dependencias.

CENICERO:

- Demolición de Muelle/Almacén.
- Habilitación de Muelle de carga y descarga de madera.
- Adecuamiento y pintado de dependencias.

ALCANADRE:

- Adecuamiento y pintado de edificio y dependencia.
- Demolición de edificios ruinosos.
- Adecuamiento de la explanada.»

Madrid, 10 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013679

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013679.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Inversiones realizadas en la modernización de las oficinas de la estación ferroviaria de Logroño en el período comprendido entre junio de 1991 y junio de 1992.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«Según informa Renfe, se ha procedido a la remodelación de la oficina de Patrimonio y aseos (1.ª planta), edificio de viajeros de la estación de Logroño, por un importe de 1,5 millones de pesetas, en el año 1991.

Por otra parte, se han reparado los vestuarios de Agentes también en el año 1991 por un importe de 4,2 millones de pesetas.»

Madrid, 11 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013681

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013681.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Inversiones realizadas en la estación de ferrocarril de Haro (La Rioja) en el período de junio de 1991 a junio de 1992.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«Según informa Renfe, desde 1988-1989, en que se procedió al recrecido de andenes y construcción de marquesina, por un importe de 13,4 millones de pesetas, no se ha realizado ninguna inversión significativa en la estación de Haro.»

Madrid, 11 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013682

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013682.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Certificaciones de obras realizadas en el período de junio de 1991 a junio de 1992, en el aparcamiento de la estación del ferrocarril de Logroño y que incluían el traslado de las instalaciones de Paquexpress y otras complementarias.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«No se ha producido el abono de ninguna certificación dado que no se han efectuado aún las obras.»

Madrid, 11 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013683

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013683.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Certificaciones de obras pagadas desde el 1-6-91 al 1-6-92 referentes a la modernización del edificio de la estación de ferrocarril de Logroño.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«Según informa Renfe, en 1990 comenzaron a abonarse las certificaciones de la obra de modernización, equipamiento y nuevo alumbrado exterior del edificio de la estación de Logroño, con un coste total de 142,6 millones de pesetas. En el período 1-6-91 a 1-6-92 se han realizado obras y abonado certificaciones por valor de 17,1 millones de pesetas.»

Madrid, 11 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013684

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013684.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Certificaciones de las obras hechas en la Base Aérea de Agoncillo (La Rioja) hasta el 1-11-92.

«1. Las certificaciones de las obras hechas en la Base de Agoncillo (La Rioja), hasta el 1 de noviembre ascienden a 192,0 millones de pesetas, distribuidos en los siguientes Proyectos:

Estación depuradora de aguas, 32,2 millones de pesetas.

Construcción de cuadras, 159,8 millones de pesetas.

2. El cambio de las necesidades operativas, consecuencia de los nuevos planes elaborados por el Ejército de Tierra, han motivado que no se iniciara ninguna inversión de este proyecto hasta el año 1992, razón por la cual solamente se ha invertido la cantidad señalada en el apartado primero.»

Madrid, 10 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013686

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013686.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Transferencias corrientes contempladas para La Rioja en la participación en los ingresos del Estado, así como dinero transferido a 1-11-91 en ese mismo concepto.

«El importe de la participación de la Comunidad Autónoma de La Rioja, incluida en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1993, asciende a 6.485,7 millones de pesetas.

Con respecto a la participación de la Comunidad Autónoma en los ingresos del Estado para 1992, incluida en los Presupuestos Generales del Estado para 1992 por importe de 4.030,5 millones de pesetas, dado que dicho importe debe hacerse efectivo a la Comunidad

Autónoma mensualmente por dozavas partes, consecuentemente, a 1 de noviembre, la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales ha procedido a la expedición de los documentos contables OK correspondientes a los meses de enero a octubre, ambos inclusive, siendo el importe total de los mismos 3.3358,7 millones de pesetas.»

Madrid, 10 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013687

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013687.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Compensación transitoria realizada a 1-11-92 a la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como cantidad con que se dotará a dicha Comunidad por tal concepto en el año 1993.

«1. A fecha 1 de noviembre de 1992, el Ministerio de Economía y Hacienda ha propuesto pagos a favor de la CA de La Rioja por un importe total de 553.941.663 pesetas, en el concepto de Compensación Transitoria que figura en la Sección 33 del Presupuesto de Gastos del Estado. Esta cifra corresponde a la suma de las once primeras mensualidades del citado año.

2. Se señala que en el Acuerdo de 21 de febrero de 1990, por el que se aprobó la reforma del Fondo de Compensación Interterritorial, se creó la Compensación Transitoria como mecanismo provisional para la financiación de los gastos de inversión nueva, y se recogió el compromiso de solucionar definitivamente el problema cuando fuera revisado el Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas para el quinquenio 1992-1996. Aprobado el sistema de financiación para ese quinquenio, mediante Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 20 de enero de 1992, la Compensación Transitoria ha sido integrada en la financiación incondicionada, es decir en la participación en los ingresos del Estado que figura en la Sección 32 "Entes Territoriales" de los Presupuestos Generales del Estado.

En consecuencia, el concepto de "Compensación Transitoria" no figura en la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado para 1993.»

Madrid, 11 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013691

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013691.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Lanzamiento del satélite Hispasat.

«Los diferentes recortes presupuestarios y concretamente el sufrido en julio del pasado año, imposible de prever, obligaron, después de una revisión profunda de prioridades, a descartar, posponer y recortar importantes proyectos y programas, entre los que se encontraba el SECOMSAT en su versión inicial, sin que estas decisiones razonables en el satélite HISPASAT, puedan ser calificadas como "despilfarro" como hace Su Señoría, por sus múltiples aplicaciones presentes y futuras.

Como ya se informó en ambas Cámaras, ante la importancia de este Programa, se estudiaron alternativas de coste inicial más reducido y en consecuencia de prestaciones más modestas. La alternativa adoptada, si bien significa un importante esfuerzo, permitirá aprovechar la capacidad del HISPASAT en comunicaciones por satélite dentro del ámbito del Departamento, donde ya han entrado en funcionamiento algunos de los terminales de comunicaciones para atender a las necesidades de enlace de las Fuerzas destacadas en Bosnia. El resto de los terminales previstos irán entrando en servicio durante los primeros meses de 1993, posiblemente antes del lanzamiento del segundo satélite HISPASAT.

Esta capacidad inicial se prevé sea ampliada durante 1994, hasta consolidar la red de comunicaciones militares definida para satisfacer las necesidades de los distintos organismos del Ministerio de Defensa.»

Madrid, 12 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013694

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013694.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Inversiones realizadas en la estación de ferrocarril de Calahorra (La Rioja), durante el período de junio de 1991 a junio de 1992.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«Según informe de Renfe, en la estación de Calahorra desde el período 1989-1990 en que se recrecieron y prolongaron los andenes por un importe de 26,3 millones de pesetas, no se ha realizado ninguna inversión significativa.»

Madrid, 15 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013696

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013696.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Importe de las obra realizadas para la modernización y equipamiento de la estación de ferrocarril de Logroño dentro de la línea Castejón-Bilbao.

«El importe total de las obras realizadas para la modernización, equipamiento, recrecido de andenes y alumbrado de la Estación de Logroño asciende a 142.578.728 pesetas.»

Madrid, 9 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013702

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013702.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Régimen interior y política comercial de la Empresa Nacional Elcano.

«Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:

De acuerdo con la información suministrada por el INI, la actuación de los diferentes departamentos de la

Empresa Nacional ELCANO, tanto en flota como en tierra, se rigen por las distintas instrucciones, circulares y normas de procedimiento dictadas sobre materias y actividades determinadas.

Por otro lado, las atribuciones concedidas al Director Comercial el 22 de julio de 1983, lo fueron en virtud de las facultades que le fueron conferidas por unanimidad por el Consejo de Administración de la Sociedad.

En relación a la política comercial de la Empresa Nacional ELCANO, hay que indicar que durante los años 1983, 1984 y 1985 se centró primordialmente en dar respuesta a los profundos cambios en la línea de negocio de petroleros, para tratar de corregir las severas consecuencias que esta actividad producía en la Cuenta de Resultados. Los objetivos fundamentales en dichos años, consistieron en renegociar precios y recomponer la flota petrolera, manteniéndose en el resto de las líneas de negocio una política de saneamiento y contención de actividad.

Superados los problemas citados, desde 1986 viene desarrollándose de modo progresivo una política encaminada a modificar las prácticas estrictas de "Armador" vigentes desde 1966, hacia otras más complejas y exigentes que se identifican como las de "Armador-Operador perteneciente a un Grupo Industrial". La razón fundamental para el desarrollo de esa política no ha sido sino la de adecuar la estructura, organización, métodos y cultura empresarial de ELCANO a los hábitos internacionales, ante el radical cambio de escenario y de entorno del negocio, basado, hasta 1990, en un anacrónico régimen autárquico de fletes protegidos y reservas de carga para pabellón español, ajeno por completo a las prácticas comunes del negocio marítimo.

El dimensionamiento de objetivos de ELCANO en cuanto a volumen de carga seca controlada bajo fórmula de Contrato de Transporte, no ha obedecido a una política de maximización cuantitativa sino que se ha propuesto alcanzar una relación de suministrador preferente para un conjunto muy seleccionado de clientes.

Al actuar así, se ha atendido rigurosamente al objeto social de ELCANO, que a partir de 1966 —una vez segregadas todas las actividades fabriles de astilleros y fabricación de motores—, se ha dedicado exclusivamente a la práctica naviera.

El complemento de flota ajena, extranjera o nacional, constituye una pieza fundamental y exigible en buena operativa naviera, que aprovecha así la oportunidad de trabajar con activos ajenos, descargando el peso de las costosas inversiones en flota propia.»

Madrid, 12 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013703

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013703.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Objeto y actividades de la Empresa Nacional Elcano de la Marina Mercante, S. A. (ENEM).

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:

«De acuerdo con las directrices del Instituto Nacional de Industria, la Empresa Nacional ELCANO viene desarrollando de modo progresivo una política rigurosamente estudiada, encaminada a modificar las prácticas estrictas de "armador", hacia otras más complejas que se identifican como "Armador-Operador perteneciente a un Grupo Industrial". Se ha optado así por la más compleja y difícil de las líneas de actividad naviera en graneles secos, pero también por la más valorada, como lo demuestra la reiterada confianza de los fletadores. La identidad descrita une a la práctica naviera el respaldo que comporta la pertenencia a un grupo industrial de la dimensión e importancia de TENEQ.

En 1992 la Empresa ha fletado 45 buques extranjeros con una capacidad de carga 3.323.779 Tm. El coste de la contratación ha sido el siguiente:

ENDEAVOUR 29-8-89 a 25-1-93: 15,8 M\$. Estimación hasta 8.94: 7,3 M\$.

FINA PRIMA 1-12-89 a 31-12-92: 13,1 M\$. Estimación hasta 12.94: 8,1 M\$.

BELEM 9-9-91 a 25-1-93: 5,6 M\$. Estimación hasta 8.93: 2,3 M\$. (Contratado por 2 años).

Finalmente, hay que señalar que la actividad naviera derivada de la condición de "Armador-Operador perteneciente a un Grupo Industrial" ha generado unos resultados económicos de 739 millones de pesetas de beneficio derivados de la aplicación de flota no propia a los Contratos de Transporte. Asimismo, esta actividad ha llevado a la creación de un Fondo de Comercio constituido por empresas de primera línea que sistemática y reiteradamente confían su transporte a ELCANO.»

Madrid, 11 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013704

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013704.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Actuaciones de la Empresa Nacional Elcano de la Marina Mercante, S. A. (ENEM).

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:

«La reorganización interna del Grupo INI persigue, por un lado, conformar un núcleo de negocios con expectativas de rentabilidad económica razonable y, por tanto, autogenerador de recursos —TENEO— y, por otro lado, mantener un conjunto de negocios que, por sus características de inviabilidad económica (Minería Deficitaria con Contrato-Programa), con restricciones estructurales (algunas empresas del sector de Defensa) o bien que requieran ayudas transitorias para alcanzar una posición razonable de competitividad (Siderurgia y Construcción Naval), deban recibir en los próximos años la aportación de fondos públicos. Se trata, pues, de dotar de mayor coherencia y eficacia a la gestión del conjunto del INI.

De acuerdo con los criterios anteriormente citados la presencia del Elcano en TENEO está justificada por actuar en un negocio en régimen de total competitividad en el mercado no sólo nacional sino internacional, y en este entorno ha de tener y alcanzar objetivos de rentabilidad y autonomía financiera, sin depender para su supervivencia de ayudas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

En relación a los poderes de un "Executive and Managing Director" el INI informa que con esta denominación no existe ningún cargo en la empresa. No obstante, podría referirse al Director de Operaciones (anterior Director Comercial), cuyos poderes son los que se describen en la Escritura Pública otorgada el 4 de febrero de 1991 ante el Notario de Madrid don Jerónimo Rodríguez-Arias con el número 299 de su Protocolo.

Por lo que se refiere a la constitución de Elcafret como Sociedad hay que indicar que está constituida y registrada en Chipre con un capital social de 10.000 L. suscrito al 50% entre Ghent Bulkcarriers N. V. y Lauria Shipping Corporation Ltd.

La venta del buque "Castillo de Javier" ha sido efectuada a Atlantic Freeze Shipping Co. Ltd. Limasol Chipre, por un importe de 5,075 M.\$, y el buque "Castillo de Monterrey" ha sido vendido a la Compañía Atlantic Island Shipping Co. Ltd. Limasol-Chipre por el mismo importe.

Finalmente, en cuanto a la forma de venta hay que indicar que la Empresa Nacional "Elcano" de la Marina Mercante, S. A., se riega por la Ley de Sociedades Anónimas y no le es de aplicación la Ley de Contratos del Estado. Consecuentemente no tiene obligación de convocar concurso público alguno ni para éstas ni para ninguna otra clase de actividades.

Con independencia de lo anteriormente expuesto, la comercialización para la venta de estos buques, se efectuó durante 5 meses en el mercado mundial, cotizándose a través de más de 700 consultas y adjudicándose a la mejor oferta recibida.»

Madrid, 11 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013705

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013705.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Venta del Castillo de Xavier y del Castillo de Monterrey, por la Empresa Nacional Elcano de la Marina Mercante, S. A. (EDEM), así como otras actividades como ésta.

«Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:

De acuerdo con la información suministrada por el INI, cabe indicar que la creación de Lauria Shipping Corporation Limited ha sido necesaria para poder acometer la inevitable remodelación de costes que Elcano ha llevado a cabo durante 1992. El abanderamiento de la flota de Lauria en pabellón extranjero ha permitido, sin merma de la seguridad ni de la eficiencia, abaratar los costes operativos del Grupo Elcano en una cifra del orden de los 1.150 millones de pesetas/año. Asimismo, la creación de Lauria ha permitido instrumentar la financiación de buques en momentos de no disponibilidad de crédito naval para el armador nacional.

Elcano se ha incorporado así a la línea de competitividad de costes que permite afrontar con mayores garantías el futuro de la Sociedad. En este sentido, cabe señalar que el 84% de la flota mundial, navega en condiciones similares a las que Lauria ofrece.

Por lo que se refiere a los contratos entre Elcano y las empresas del INI o TENEO hay que indicar que, se establecen con criterios de competitividad y servicio en orden a satisfacer y cumplir los requerimientos de los fletadores. Los fletes y condiciones de embarque que rigen entre Elcano y cualquiera de sus fletadores son estrictamente de mercado y en ningún caso Elcano mantiene cuota o reserva alguna en el transporte de materias primas para ENSIDESA, ENDESA, INESPAL, etc.

En relación a los Estatutos Sociales de la Empresa Nacional Elcano hay que señalar que se modificaron

por acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el 20 de mayo de 1992, con el fin de adaptarlos a la nueva normativa en materia de Sociedades Anónimas y configurarlos de acuerdo a un modelo tipo de estatutos para todas las empresas participadas mayoritariamente por el Instituto Nacional de Industria. El objeto social fue igualmente adaptado realizando una descripción de sus actividades más precisa y ajustada a la realidad que configura la actuación de una empresa armadora y operadora en un entorno internacional.

En cuanto al servicio que prestan los Corredores Intérpretes Marítimos conviene señalar que se basa en criterios de confianza, fidelidad y eficacia profesional.

Desde 1980, Elcano, en función de criterios exclusivamente comerciales, ha venido confiando a un Corredor Intérprete Marítimo un grado de actividad preferencial, no exclusivo, en función del volumen y características del negocio de carga seca.

La composición de volumen de negocio de carga seca de Elcano para 1993 proviene de las siguientes vías:

- Negocios de relación directa de Elcano: 67%.
- Negocios aportados vía Corredores: 26%.
- Negocios que imponen su propio Corredor: 7%.»

Madrid, 11 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013706

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013706.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Situación del personal facultativo de los Hospitales Navales Militares en El Ferrol (La Coruña), Cartagena (Murcia) y San Fernando (Cádiz).

«1. Las plantillas de los hospitales interesados están aprobados por las correspondientes Resoluciones Comunicadas de la entonces Dirección de Reclutamiento y Dotaciones (DIRDO) del Departamento de Personal de la Armada en las fechas siguientes:

Hospital Naval del Cantábrico, 4 de julio de 1977.

Hospital Naval del Estrecho, 12 de diciembre de 1980.

Hospital Naval del Mediterráneo, 26 de noviembre de 1981.

Estas plantillas han sufrido desde esas fechas ligeras modificaciones para mejorar el funcionamiento de algunos servicios.

2. La mayoría de los servicios hospitalarios de los centros mencionados se encuentran cubiertos con el personal facultativo necesario para garantizar el suficiente nivel de eficacia.

Sin embargo, existen algunas carencias de personal especializado, como ya reiteradamente se le comunicó a S. S. con ocasión de las contestaciones a preguntas relacionadas con estos mismos hospitales, desde que el Ministerio de Defensa acometió la tarea de transformar las tres redes hospitalarias, adaptadas en principio a las necesidades de cada Ejército, en una sola, para proporcionar asistencia a la Defensa.

Estas carencias de carácter transitorio se están solucionando mientras se asienta la nueva estructura, dando prioridad a las necesidades más urgentes para que el nivel de atención médica no disminuya hasta límites inadecuados.

3. El personal facultativo por el que se interesa S. S. figura en el siguiente cuadro:

Servicio	Personal facultativo	
	Militar	Civil
Cirugía	2	1
Tocoginecología	1	1
Traumatología	2	1.»

Madrid, 8 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013708

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013708.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Precisiones relativas a diversos expedientes de compras del Arma Aérea de la Armada durante el último ejercicio.

«1. El expediente resuelto por concurso durante el último ejercicio cerrado, y por el que S. S. se interesa, ascendió a 43.019.152 pesetas.

2. Los expedientes resueltos por contratación directa suman un total de 3.698.035.732 pesetas.

3. El importe de material adquirido en Cooperativa Logística (FMS) asciende a 608.262.568 pesetas.

Las adquisiciones correspondientes a Material Aero-

náutico procedentes de los fabricantes extranjeros suman un total de 2.875.165.097 pesetas.

4. Todas las adquisiciones referentes a material aeronáutico adquiridas a los fabricantes originales extranjeros, lo han sido por contratación directa a fabricante único.

5. Mediante certificado expedido por el propio fabricante, en el que acredita que es "fabricante único" o "fabricante original".»

Madrid, 12 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013711

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013711.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Beneficios sanitarios concedidos a los miembros del extinguido cuerpo de Caballeros Mutilados de las Fuerzas Armadas.

«1. Como consecuencia del pase a retirado del personal del Cuerpo de Mutilados, de acuerdo con el apartado 3 de la Disposición Final Sexta de la Ley 17/1989, de 19 de julio y apartado 1 de la Disposición Transitoria 6.ª de la Ley 31/90, de 27 de diciembre, a partir del 1 de enero de 1992 el personal comprendido en el ámbito de aplicación de esas disposiciones ostenta todos los derechos asistenciales y de otro orden, reconocidos por las leyes para el resto del personal militar retirado, conforme al apartado 6 de la Disposición Final 6.ª de la Ley 17/89, al remitirse al artículo 64 de la misma Ley 17/89 y su desarrollo. En consecuencia:

a) Cuando las lesiones o enfermedades no hayan sido producidas en acto de servicio y como consecuencia del mismo: mediante solicitud reglamentaria ante el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS), que las incluye y regula en el artículo 71 de su Reglamento, publicado por el Real Decreto 2330/78, de 29 de septiembre, con las modificaciones del Real Decreto 296/92, de 27 de marzo, en lo que afecta a la restauración de los órganos de gobierno y administración del ISFAS.

b) Cuando las lesiones o enfermedades deriven de acto de servicio: mediante instancia dirigida a la Dirección de Sanidad del Ejército de procedencia, al amparo del apartado 1 del artículo 72 del mismo Reglamento.

Si por razón del lugar o de las circunstancias en que por el domicilio del retirado, carácter de las lesiones u otros, el traslado al lugar de asistencia por la Sanidad Militar fuere dificultoso la atención sanitaria, una vez probados dichos extremos, podrá verificarse en Centros Hospitalarios dependientes del ISFAS o establecimientos concertados.

2. El pago de los gastos derivados de las prestaciones mencionadas le corresponde a los siguientes:

a) Para los casos incluidos en el artículo 71 citado, el ISFAS tiene establecidas unas cuantías que se publican en el Boletín Oficial de Defensa (BOD) para subvencionar la prótesis o aparato ortopédico necesario.

b) Para los casos del artículo 72, se hace cargo la Sanidad Militar cuando sea ella la que prestó la atención médica y en su defecto, el ISFAS.

3. El abono de tales medicamentos corresponderá a los mismos organismos mencionados en el apartado anterior, según proceda por la atención o no por parte de la Sanidad Militar, resultando por ello irrelevante la cita a tales efectos, del artículo 141 del Reglamento de Mutilados publicado por Real Decreto 712/77, de 1 de abril, toda vez que el referido Reglamento, salvo los preceptos expresamente mantenidos, ha de considerarse derogado.

4. No, por considerar suficientemente garantizada la cobertura total de las prestaciones asistenciales a que tienen derecho.

5. A partir del 1.º de enero de 1992, con el pase a retirado del personal acogido a la Ley 5/76 (con las excepciones de los Oficiales Generales, de los Mutilados Útiles y los separados del servicio), dado el elevado número de personas afectadas, y con el fin de solventar las dificultades derivadas del cambio producido, se ha ido resolviendo e informando sobre la aplicación puntual de las Leyes y Disposiciones generales, a este personal (no sólo en lo referente a la asistencia sanitaria). El Ministerio de Defensa no tiene conocimiento de la existencia de entorpecimiento o traba alguna a la concesión de derechos una vez que comenzaron a ser aplicadas las disposiciones administrativas dictadas al respecto, en los términos antedichos.»

Madrid, 12 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013712

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013712.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Residencias del Ejército de Tierra existentes en todo el país.

«El Ejército de Tierra mantiene en funcionamiento cinco Residencias de Descanso dependientes de la Dirección de Asistencia al Personal de ese Ejército cuya denominación y localización es la siguiente:

Residencia Militar de Montaña "Navacerrada" (Navacerrada-Madrid).

Residencia Militar de Descanso "La Cortafura" (Cádiz).

Residencia Militar de Descanso "La Plana" (Castellón).

Residencia Militar de Descanso "Teniente General Castañón de Mena" (Málaga).

Residencia Militar Familiar "Heróes de Filipinas" (Ibiza).

La categoría militar de los responsables de cada una de ellas es la de Coronel en la Reserva, excepto la última mencionada que está dirigida por un Teniente Coronel igualmente en la Reserva.

Existen además las denominadas "Residencias de Plaza" para atender las necesidades específicas de alojamiento de oficiales y suboficiales desplazados por necesidades del servicio que tienen la consideración de órganos logísticos y dependen de las autoridades regionales correspondientes.

La plantilla de Personal Civil Funcionario y Civil no Funcionario destinados en las citadas Residencias de Descanso está actualmente cubierta por 945 empleados.

Finalmente, los gastos e ingresos generados por estas residencias y el tanto por ciento de ocupación media aparecen reflejados en el anexo que se adjunta.»

Madrid, 10 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

CENTROS	INGRESOS C.	GASTOS C.	GASTOS D.	SALDOS	INDICE DE OCUPACIÓN
RD. CAST. MENA	254.791.948	210.027.371	22.141.508	22.623.069	83%
RD. LA PLANA	96.737.443	83.471.216	4.560.000	8.706.227	72%
RD. CORTADURA	107.188.469	88.640.365	4.681.095	13.867.009	68%
R.M.M. NAVACERRADA	73.243.420	65.275.814	28.189.000	-20.221.394	45%
RD. HÉROES FILIPINAS	3.275.019	8.341.346	1.597.714	-6.664.041	35%

OBSERVACIONES:

- INGRESOS C - Son ingresos generados por el Centro
- GASTOS C - Son gastos generados por el Centro
- GASTOS D - Son gastos de inversiones en Obras o Material Inventariable realizados con Créditos de Dirección de Asistencia al Personal del Ejército de Tierra.
- En la columna de Gastos D de Navacerrada se incluye 13.000.000 para revoco fachada.
- En la columna de Gastos C se incluyen 5.000.000 en la Red Héroes de Filipinas para personal contratado porque el Centro no dispone de plantilla completa.

184/013713

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013713.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Nivel de contratación, durante el último ejercicio presupuestario, en las Jefaturas de Apoyo Logístico de cada uno de los tres Ejércitos, así como expedientes resueltos por concurso y por contratación directa.

«Durante el último ejercicio los expedientes resueltos, así como la modalidad empleada para ello y su importe, han sido los que figuran en el anexo adjunto.»

Madrid, 10 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

A N E X O

En el Ejército de Tierra y por parte de:

La Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Contratación por Concurso	69	Expedientes por importe de	15.207 Mpts.
Contratación Directa Nacional	466	Expedientes por importe de	29.063 Mpts.
Contratación Directa Extranjero	54	Expedientes por importe de	2.023 Mpts.
Casos F.M.S.	27	Expedientes por importe de	233 Mpts.

La Dirección de Infraestructura

Contratación por Subasta	1	Expedientes por importe de	111 Mpts.
Contratación por Concurso	1	Expedientes por importe de	25 Mpts.
Contratación Directa	24	Expedientes por importe de	220 Mpts.
Contratación Convenio Servicio Militar de Construcciones	96	Expedientes por importe de	2.269,4 Mpts.
Ejecutadas por Administraciones	14	Expedientes por importe de	282,7 Mpts.

La Dirección de Transportes

Contratación Directa	37	Expedientes por importe de	69,2 Mpts.
Por Convenio con Compañías de Transporte	50	Expedientes por importe de	2.901,6 Mpts.
Gestionados por MALZIR	12	Expedientes por importe de	232,2 Mpts.
Gestionados por DIAE (Dirección de Asuntos Económicos)	5	Expedientes por importe de	81,6 Mpts.
Gestionados por JIEA,s (Jefatura de Intendencia Económico Administrativa)	34	Expedientes por importe de	522,5 Mpts.

Por parte de la Armada las contrataciones realizadas han sido las siguientes:

Por la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes

Contratación por Subasta	1	Expedientes por importe de ...	72.901.634 Pts
Contratación por Concurso	35	Expedientes por importe de ...	4.064.789.625 Pts
Contratación Directa Nacional	138	Expedientes por importe de ...	6.727.602.761 Pts
Contratación Directa Extranjero	37	Expedientes por importe de ...	3.631.474.570 Pts
Casos F.M.S.	4	Expedientes por importe de ...	354.405.606 Pts

Por la Dirección de Construcciones Navales

Contratación por Subasta	2 Expedientes por importe de ...	1.160.509.964 Pts
Contratación por Concurso	5 Expedientes por importe de ...	250.494.511 Pts.
Contratación Directa Nacional	107 Expedientes por importe de ...	3.530.024.315 Pts.
Contratación Directa Extranjero	3 Expedientes por importe de ...	189.874.453 Pts.
Casos F.M.S.	2 Expedientes por importe de ...	263.137.395 Pts.

Órdenes de Ejecución formalizadas

Con la E.N. Bazán	113 Órdenes por importe de ..	5.512.187.480 Pts.
-------------------	-------------------------------	--------------------

Finalmente y en lo relativo al Ejército del Aire se han resuelto:

Contratación por Subasta	3 Expedientes por importe de ..	158.000.000 Pts.
Contratación por Concurso	61 Expedientes por importe de ..	3.862.124.748 Pts.
Contratación Directa Nacional	360 Expedientes por importe de ..	15.518.565.744 Pts.
Contratación Directa Extranjero	44 Expedientes por importe de ..	4.442.798.585 Pts.
Casos F.M.S.	30 Expedientes por importe de ..	2.729.447.476 Pts.

184/013714

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013714.

AUTOR: Villafranca Bosch, Adolfo (G. P).

Asunto: Servicio de transporte marítimo entre la Península y las Islas Baleares.

«1. Se considera que las comunicaciones marítimas con las islas Baleares están suficientemente atendidas, como lo prueba el que, semanalmente, se estén prestando hasta 30 servicios entre la Península y las citadas Islas en temporada alta y Semana Santa, además de otros 4 servicios interinsulares. En temporada baja son 21 los servicios semanales que se prestan.

Por otra parte, a partir de mayo de 1993 se mejorará el servicio entre Valencia e Ibiza, pasando de 2 rotaciones semanales a 5 rotaciones.

2. Los niveles de ocupación de la temporada turística de 1992, vienen a confirmar, asimismo, la anterior aseveración, por cuanto que han pasado de un promedio de 506 pasajeros y 109 vehículos por salida, en 1991, lo que significaba el 50,6% y el 54,5% de ocupación, a 463 y 105, un 46,3% y un 52,5% de ocupación, respectivamente, en 1992. Estas cifras están siempre referidas al período 15 de junio / 15 de septiembre. En el resto

del año, los porcentajes de ocupación son sensiblemente inferiores.

3. Está previsto un incremento de las tarifas en 1993, del que, detrayendo los efectos del aumento del IVA y la tasa portuaria G.3 de los vehículos, queda situado en tan sólo 4,5% neto para los pasajeros y un 5,0% neto para los vehículos, lo que significa una media ponderada del 4,6% neto.

4. La Compañía Trasmediterránea, S. A., tiene encomendada a la Empresa Nacional Bazán, la construcción de 2 buques rápidos de tipo "monocasco", con capacidad para 450 pasajeros y 90 vehículos de pasaje, con una velocidad de 35 nudos, dotados con los mejores avances tecnológicos para la navegación y un alto standing. Al menos una de estas dos unidades será destinada a cubrir servicios entre la Península y Baleares.

5. Como ya se ha expuesto se consideran suficientemente atendidas las comunicaciones por servicio marítimo entre la Península y Baleares, y los trayectos entre islas, mediante la Compañía Trasmediterránea, S. A., máxime teniendo en cuenta el descenso de los índices de ocupación ya señalado y el incremento de los servicios previsto, entre Valencia e Ibiza a partir de mayo de 1993.

No hay que olvidar, en cualquier caso, que la Compañía Trasmediterránea, S. A., no es la única compañía naviera que presta estos servicios, ya que existen otras compañías realizando servicios de carga en todos los trayectos, así como también de pasaje y vehículos entre Levante e Ibiza.»

Madrid, 12 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013748

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013748.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx), y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Actividad de tráfico de drogas realizada en la zona del Polígono Sur de Sevilla.

«El Polígono Sur de Sevilla al igual que otros barrios marginales en los que se detecta mayor incidencia de actividades ilícitas relacionadas con el tráfico de drogas, viene siendo objeto de especial atención por parte de la Policía.

En este sentido se vienen realizando múltiples controles diarios que se completan con intervenciones de la Sección de Estupefacientes de la Brigada de Seguridad Ciudadana que han dado como resultado la detención y puesta a disposición judicial de 31 personas por tráfico de drogas y la aprehensión de 4.162 dosis de heroína, 12.554 de cocaína y 60 de hachich, en el último trimestre del pasado año.

La Policía valora y estima positivamente la colaboración ciudadana que facilita su actuación y permite culminar importantes servicios. Si esta colaboración no fuera útil no se solicitaría públicamente como se viene haciendo.

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad tienen como misión proteger el libre ejercicio de los derechos de todos los ciudadanos y por tanto responde por igual al requerimiento de los mismos, cualquiera que sea el barrio de donde procedan.

A lo largo del año 1992, la Jefatura Superior de Policía ha mantenido 45 reuniones con representantes de las asociaciones de vecinos que configuran el Polígono Sur: 19 con los de la barriada Murillo (antigua 3.000 viviendas); 13 con los de la barriada de las 800 viviendas; 7 con los de las 624 viviendas; 2 con los de Las Letanías; 2 con los de la barriada Antonio Machado y 2 con los de La Oliva.

Se informa por último que desde hace ya algún tiempo se vienen desarrollando operaciones conjuntas de la Policía Local y el Cuerpo Nacional de Policía. Estas operaciones surgieron precisamente de los contactos y reuniones con representantes de las Asociaciones de Vecinos.

A lo ya expuesto debe añadirse que desde el pasado mes de noviembre, la Dirección General de la Policía ha puesto en marcha un nuevo plan de prevención de la delincuencia y presencia policial en la calle, con la creación, dentro de la Brigada de Seguridad Ciudadana, de nuevos Grupos Operativos Uniformados, que han sido distribuidos en los distintos distritos municipales

y tienen como misiones específicas la prevención de la delincuencia y prestar apoyo y ayuda a los ciudadanos del barrio.»

Madrid, 9 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013749

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013749.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para evitar el deslizamiento de la ladera en la que se ubica el Paseo de las Flores de Salobreña (Granada).

«Desde la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, se han hecho gestiones ante el Ayuntamiento de Salobreña, desde donde se ha indicado no tener conocimiento de lo expuesto en esta iniciativa parlamentaria y, en todo caso, que solamente hay una vivienda afectada, para la que el citado Ayuntamiento ha previsto ya solución al respecto.»

Madrid, 17 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013750

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013750.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Demora en la ejecución del Plan de Infraestructuras para el campo de Gibraltar.

«El borrador del Plan Director de Infraestructuras está prácticamente ultimado y pendiente de aprobación.

El borrador del Plan considera soluciones para la red viaria de acceso al Campo de Gibraltar.

Tan pronto como el Plan sea aprobado, podrá ser hecho público su contenido.»

Madrid, 11 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013751

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013751.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Relleno del Muelle del Navío en el Puerto de Algeciras (Cádiz).

«1. Volumen de materiales necesarios: alrededor de los 2.700.000 m³.

2. No está previsto obtener el relleno de ninguna cantera terrestre, sino que el mismo se obtendrá de dragados de las dársenas portuarias y áreas marítimas inmediatas.

3. Se entiende que dado que no son canteras terrestres, no procede la respuesta de la tercera cuestión.

No obstante, se han hecho los estudios pertinentes con resultados satisfactorios en las áreas de dragados (impacto biológico y dinámica litoral).»

Madrid, 15 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013752

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013752.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Malos tratos por parte de guardas de campo de la empresa AGASA a varios vecinos de la localidad de Paterna (Valencia).

«Según información facilitada por la Guardia Civil la agresión a la que se refiere su señoría fue denunciada por dos vecinos de Paterna de la Ribera en el Cuartel de Puerto Real el día 28 de septiembre del pasado año. Por esta denuncia se instruyó el correspondiente atestado que fue remitido al Juzgado de Instrucción de aquella localidad, al que se remitieron igualmente diligencias ampliatorias de los Guardas denunciados.

Los hechos tuvieron lugar en la madrugada del día 27 cuando los denunciados fueron sorprendidos cazando ilegalmente en el interior del coto de caza en la finca El Gallardo del término de Puerto Real. En el momento de ser sorprendidos tenían en su poder determinados medios de caza, un foco de luz alimentado por batería y una red de grandes dimensiones, y dieciocho perdices vivas.

De la presunta agresión denunciada conoce actualmente la autoridad judicial.»

Madrid, 8 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013759

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013759.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Retrasos en la cesión a través del Ministerio de Asuntos Sociales de los medios necesarios para el cumplimiento de los programas del Centro Provincial de Drogodependencia de Alicante.

«Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Asuntos Sociales:

Si la pregunta de su señoría se refiere a las subvenciones concedidas para el colectivo de drogodependientes en la provincia de Alicante, en la convocatoria del IRPF 1992, se comunica que únicamente hubo dos solicitudes, de las Entidades Cruz Roja y Asociación para la Salud y el Bienestar Social, para desarrollar programas destinados a este colectivo, en la citada provincia, siendo subvencionado el correspondiente a Cruz Roja Española por un importe de 7.644.000 pesetas.»

Madrid, 15 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013760

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013760.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Puesta en servicio de la Guardia Civil del Mar en la provincia de Alicante.

«El Servicio Marítimo de la Guardia Civil es ya operativo en las provincias de Cádiz y Almería y lo será en fecha próxima en la provincia de Murcia, desde cuya base, en Cartagena, se cubrirá igualmente, por el momento, la costa de la provincia de Alicante.

Los distintos Servicios Marítimos provinciales de la Guardia Civil del Mar se irán constituyendo a medida que se disponga de los medios adecuados, tanto materiales, embarcaciones, como del personal especializado necesario.»

Madrid, 9 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013764

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013764.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Construcción de los cascos de los Cazaminas por astilleros privados.

«Como S. S. conoce, la cláusula 5.^a del Contrato suscrito en junio de 1977 entre el INI y el Ministerio de Defensa obliga a construir los buques destinados a la Armada en la Empresa Nacional Bazán. Por otra parte, dada la recesión económica en las localidades en que se ubican las factorías de Bazán y lo limitado de los pedidos de la Armada, no parece razonable alterar dicho contrato.

El Ministerio de Defensa estudió el mercado de empresas capaces de fabricar los moldes para la construcción de determinados cascos, al solo efecto de tener conocimiento de niveles de tecnología y precios en otras empresas del sector.

El programa de construcción de buques cazaminas se ha puesto en práctica en su fase preliminar, referida precisamente a la adquisición de maquinaria para la fabricación de plástico.»

Madrid, 16 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013767

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013767.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Tiempo de uso previsto para la uniformidad de campaña para los cuadros de mando del Ejército.

«La Instrucción General 7/90, del Estado Mayor del Ejército sobre equipamiento de personal establece que los cuadros de mando recibirán de forma personal y sin cargo, las prendas menores de los Equipos Básicos, de Combate y Complementario de su Unidad de destino, cuando corresponda.

La duración de estas prendas será de 5 años para Cuadros de Mando en Unidades de la Fuerza y de 10 años para los destinados en el Cuartel General y Apoyo a la Fuerza, excepto el uniforme de trabajo que tendrá una duración de 5 años, en cualquier caso.

Por otra parte, las Unidades tendrán como dotación permanente el número de prendas mayores correspondientes a los Equipos Básicos, de Combate y Complementarios que pudieran corresponderle por su plantilla incluyendo sus mandos. Estos reciben en usufructo las prendas mayores de los mencionados equipos, que tienen una duración de vida variable entre 1 y 10 años, según el tipo de prenda.»

Madrid, 10 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013768

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013768.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Compras anuales de equipos de representación destinados al Ejército.

«El stock de gabardinas existente en los diversos almacenes del Ejército de Tierra es de 117.764 unidades, que comprende tanto prendas nuevas como recuperadas.

Este número está cercano a los límites máximos previstos pero no puede considerarse en modo alguno excesivo, teniendo en cuenta el número de soldados que prestan servicio en este Ejército, y mucho menos que se trata de material de uso nulo. En todo caso, estas existencias permiten que no sea necesario proceder a la adquisición de estas prendas con la misma periodicidad que otras de mayor consumo.

La inversión en equipos de representación, a entregar a voluntarios en función del número de ellos que causen alta anual en el Ejército de Tierra, pero por lo ya expuesto, prácticamente no hay necesidad de adquirir prenda alguna de este equipo, porque se dispone de un nivel suficiente para cubrir las necesidades. Por otra parte, el presupuesto asignado para las Academias Militares, en las que existe la obligatoriedad de entregar a los alumnos este equipo, es de 290 millones de pesetas.

La valoración del equipo, tanto para personal masculino como femenino es prácticamente la misma, pues aun cuando hay prendas específicas de la mujer que al soldado no se le entregan, debido a los pocos efectivos femeninos que hay en el Ejército su incidencia económica es inapreciable.»

Madrid, 11 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013769

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013769.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Motivos por los que no se adquieren ni se entregan a los reclutas los protectores auditivos previstos.

«La instrucción General 7/90 EME (4.ª División), Equipamiento de Personal, de junio de 1990, específica en el apartado número 7 de su Introducción, que el suministro al personal militar de las prendas incluidas en la composición de los distintos Equipos de Vestuario del Ejército de Tierra, se efectuará en función de las existencias y disponibilidades económicas del Subprograma correspondiente.

Las limitaciones presupuestarias son el motivo por el que no se adquieren y suministran determinadas prendas, entre las que se incluyen los Protectores Auditivos.»

Madrid, 8 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013770

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013770.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Motivos por los que no se facilitan a los reclutas diversas prendas del equipo básico.

«El suministro de prendas al personal militar incluidas en los distintos equipos de vestuario del Ejército de Tierra se efectúa en función de las existencias y de las disponibilidades económicas del Subprograma "Vestuario y equipo" de acuerdo con lo establecido en la Instrucción General 7/90 del Estado Mayor del Ejército sobre equipamiento de personal.

El motivo por el que no se adquieren y entregan determinadas prendas entre las que se encuentran las bolsas de lavado de ropa y las zapatillas de aseo es exclusivamente económico, al ser prioritario atender otras necesidades más importantes. Hay que tener en cuenta que el vestuario entregado es de una gran cantidad y variedad para un Servicio de sólo nueve meses.

Las placas de identificación se han adquirido durante algunos años y en la actualidad se cuenta con numerosas existencias. Sin embargo se ha restringido su suministro a las unidades que realizan misiones fuera del territorio nacional o pueden ser requeridas para ello.

Finalmente, el pañuelo de cuello que menciona su señoría ha dejado de ser prenda reglamentaria y sólo se suministrará hasta que se agoten las existencias en los almacenes.»

Madrid, 10 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013772

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013772.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Exclusión del Cuerpo de Mutilados de los actos del Día de las Fuerzas Armadas celebrados en Madrid el mes de mayo de 1992.

«En contra de lo que S. S. afirma en su pregunta, el Ministerio de Defensa considera que los componentes del extinto Cuerpo de Mutilados no han sido excluidos de los actos del Día de las Fuerzas Armadas, celebrados el mes de mayo del pasado año en Madrid.

Como S. S. conoce, el pasado año 1992 no pudo celebrarse la Pascua Militar por lo que, por expreso deseo de S. M. el Rey, la celebración del día de las Fuerzas Armadas se efectuó con un desfile en la calle Bailén de Madrid con participación de fuerzas de los tres Ejércitos y Guardia Civil y una recepción en el Palacio Real.

Para presenciar este desfile no hacía falta ninguna invitación específica porque tuvo lugar en la vía pública y por consiguiente había acceso libre a él. Las dos tribunas instaladas para este acto con una capacidad de 8.000 plazas, estaban abiertas a la prensa, particulares e Instituciones que solicitaran invitaciones, hasta su agotamiento.

Posteriormente tuvo lugar una recepción en el Palacio Real a la que exclusivamente asistieron una representación de personal militar en activo y primeras Autoridades Civiles y Militares, por razones de limitación de espacio.

Por todo lo expuesto y con las limitaciones señaladas, los componentes del extinto Cuerpo de Mutilados que hubieran querido asistir para presenciar el mencionado desfile, no tenía más de haberse dirigido al Ministerio de Defensa para solicitar alguna invitación de las señaladas o bien personarse directamente en el lugar de los actos, en exacta igualdad de condiciones con cualquier otro miembro de las Fuerzas Armadas que no participara oficialmente.»

Madrid, 8 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013776

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013776.

AUTOR: Díaz Berbel, José Gabriel (G. P).

Asunto: Importaciones de cemento procedentes de países de la Europa del Este, Túnez y Turquía.

«Las importaciones de cemento procedentes de países de Europa del Este, Túnez y Turquía, correspondientes a 1992 son las siguientes:

IMPORTACION ENERO-OCTUBRE 1992

Países	TM	Importe en pesetas
Rumania	642.212	2.783.927.017
Túnez	30.227	171.645.993
Turquía	1.079.327	5.458.075.677

El régimen de comercio para las importaciones de cemento de los orígenes mencionados es libre. No obstante el 22 de abril de 1992 se inició un procedimiento antidumping contra las importaciones de estos tres países a instancias de los productores españoles de cemento. El procedimiento no ha concluido. Asimismo, en agosto de 1992 España solicitó y obtuvo el restablecimiento de los derechos arancelarios para las importaciones de cemento procedentes de Rumania que se beneficiaban del Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG).

Por lo que se refiere a la calidad de los cementos importados hay que indicar que para introducir un cemento en el mercado es necesaria su homologación por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Para solicitar la homologación se debe presentar una auditoría del sistema de calidad de la fábrica, que tiene que ser realizada por una entidad de Inspección y Control Reglamentario (ENICRE), y un estudio estadístico de conformidad de la producción de cemento durante 6 meses.

La homologación que se obtiene después de estos trámites, tiene una validez de un año y debe ser renovada periódicamente. Otra posibilidad es conseguir la marca AENOR para el cemento que es reconocida oficialmente.»

Madrid, 11 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013777

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013777.

AUTOR: Garriga Polledo, Salvador (G. P).

Asunto: Importe de las cantidades adeudadas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a la Comunidad Autónoma de Madrid, derivadas del programa de Barrios en Remodelación.

«La ejecución del Programa de Remodelación de Barrios de Madrid, regulada por Orden comunicada de

24 de mayo de 1979, fue transferida a la Comunidad Autónoma de Madrid de acuerdo con el Real Decreto 1115/84, en el que no se establecía en absoluto ningún criterio para ulteriores aportaciones de la Administración Central a este programa. No obstante, en aplicación de un acuerdo de colaboración entre el entonces Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda (IPPV) y la Comunidad Autónoma de Madrid se transfirieron a esta última recursos procedentes del Acuerdo Económico y Social, para contribuir a la financiación de dicho Programa durante los años 1984-1986. En el propio convenio de colaboración se estipulaba que para ejercicios sucesivos la aportación del IPPV dependería, en su caso, de las disponibilidades presupuestarias. A partir de 1989, los Presupuestos Generales del Estado no volvieron a incluir ninguna partida para la financiación del Programa de Remodelación de Barrios, entendiéndose que, al no haber ningún compromiso explícito para la Administración Central que obligue a ésta a un flujo permanente de financiación, y no habiéndose renovado el acuerdo de colaboración con la Comunidad Autónoma de Madrid, no existían criterios sobre los cuales seguir actuando.»

Madrid, 17 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013781

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013781.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Construcción de la variante al casco urbano de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja) en la carretera N-120.

«1. Antecedentes históricos

En abril de 1988, la Dirección General de Carreteras aprobó técnicamente el Proyecto de la Variante de Santo

Domingo de la Calzada y ordenó a la Demarcación de Carreteras de La Rioja la incoación del Expediente de Información Pública.

Dicha Información Pública se incidió mediante la remisión de sendos escritos a los Ayuntamientos afectados (Grañón, Bañares y Santo Domingo de la Calzada) y a la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como la publicación de los correspondientes anuncios en los "Boletines Oficiales del Estado" y de La Rioja.

Durante el plazo de Información Pública, se recibieron diversas alegaciones de empresas y particulares, así como del Ayuntamiento de Bañares, pero no se recibieron de los Ayuntamientos de Santo Domingo de la Calzada ni de Grañón. Posteriormente, se recibió un informe de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Proyecto sometido a Información Pública, contemplaba un enlace a distinto nivel de la Variante con la carretera LO-750 de Haro a Ezcaray y sendas intersecciones con las carreteras LO-7501 de Santo Domingo a Bañares y LO-760 de Santo Domingo a Herramélluri.

La alegación presentada por el Ayuntamiento de Bañares, se refería a la solicitud de conversión en enlace de la proyectada intersección con la carretera LO-7501. En este mismo sentido se pronunciaba la Comunidad Autónoma de La Rioja en su informe.

Una vez terminada la Información Pública, el expediente fue remitido a la Dirección General de Carreteras para su aprobación.

Posteriormente, la Dirección General de Carreteras procedió a aprobar definitivamente el Proyecto de Construcción, con la inclusión de una serie de prescripciones que deberían ser recogidas en un Documento Complementario, previamente a la licitación de las obras.

Entre las prescripciones impuestas se incluía estudiar la conveniencia de convertir en enlaces las intersecciones con las carreteras LO-7501 y LO-760, así como de suprimir todos los accesos de caminos, previendo pasos sobre o bajo la Variante. Asimismo se indicaba que se debería dar traslado de la resolución aprobatoria del Proyecto a los Ayuntamientos afectados.

En base a lo anterior, se redactó un Documento de Cumplimiento de Prescripciones, que recogía todos los extremos anteriores. En este Documento, que sirvió de base a la licitación, además de cumplimentarse las prescripciones impuestas por la Dirección General de Carreteras, se recogieron todas las sugerencias planteadas por las Organizaciones de Agricultores relativas a pasos de tuberías, de ganado y caminos.

2. Elevación de la variante

La Variante, que tiene una longitud total de 7.200 m., discurre por terreno totalmente llano —la ribera del río Oja— en el que el nivel freático se encuentra a una profundidad aproximada de 1 m., y a veces incluso menos, por lo cual la Variante debe construirse en terraplén

que, como mínimo, debe tener el espesor del paquete de firme —que son 70 cm.— más 50 cm. de suelo seleccionado de coronación de terraplén.

Debido a lo anterior, en los pasos a distinto nivel, tanto de carretera secundaria como de caminos, es preciso elevar una de las trazas sobre la otra y no deprimir, como plantea el Sr. Diputado en la pregunta.

No obstante, los puntos donde la elevación se sitúa en torno a los 6.00 m., son los tres enlaces con las carreteras LO-750, LO-7501 y LO-760, que suponen una longitud de 400 m. (el 5,6% de la longitud total de la Variante). Sin embargo, la longitud total de los tramos donde la altura es inferior a 2 m., es de 3.780 m. (el 52%).

Para mayor claridad de la anterior exposición, se adjunta en Anexo una relación de intervalos de carretera y cotas entre las que discurre la Variante.

Es preciso hacer constar que, como ya se ha indicado anteriormente, el enlace con la carretera LO-750 ya figuraba en el Proyecto sometido a Información Pública con el mismo diseño y la misma elevación y en nin-

guna de las alegaciones se manifestó nada en contra y, de hecho, el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada ni siquiera presentó alegación.

3. Posibilidad de inundación

El puente con el que la Variante salva el río Oja, está calculado para la avenida máxima prevista en 500 años, y desde luego tiene más capacidad de desagüe que en el actual puente de la travesía. Por lo tanto, ante una hipotética avenida extraordinaria, la capacidad de desagüe de la Variante está garantizada, máxime teniendo en cuenta que el río Oja tiene, pese a su pequeño caudal, un cauce muy amplio, con lo que es muy improbable su desbordamiento.

No obstante, el Proyecto se remitió al preceptivo informe de la Confederación Hidrográfica del Ebro, quien lo emitió en sentido favorable.»

Madrid, 12 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Anexo

COTAS DE LA VARIANTE DE SANTO DOMINGO

Intervalo	Alturas	Longitud (M)	Observaciones
0,000 - 1,000	< 2M	1.000	—
1,000 - 1,100	2 < H < 4	100	En 70 m H < 3
1,100 - 1,280	4 < H < 6	180	Paso camino 1,140
1,280 - 1,420	H = 6	140	Enlace Herramélluri 1,400
1,420 - 1,570	4 < H < 6	150	—
1,570 - 1,780	2 < H < 4	210	En 140 m H < 3
1,780 - 2,600	H < 2	820	—
2,600 - 2,690	2 < H < 4	90	—
2,690 - 2,780	4 < H < 6	90	En 50 m H < 3
2,780 - 2,940	Río Oja	160	Dos pasos de caminos
2,940 - 3,010	4 < H < 6	70	—
3,010 - 3,090	2 < H < 4	80	En 40 m H < 3
3,090 - 3,260	H < 2	170	—
3,260 - 3,420	2 < H < 4	160	En 130 m H < 3
3,420 - 3,530	4 < H < 6	110	—
3,530 - 3,720	H = 6	190	Enlace Castañares 3,64
3,720 - 3,800	4 < H < 6	80	—
3,800 - 3,970	2 < H < 4	170	—
3,970 - 4,130	4 < H < 6	160	—
4,130 - 4,200	H = 6	70	Enlace Bañares 4,160
4,200 - 4,340	4 < H < 6	140	En 70 m H < 3
4,340 - 4,490	2 < H < 4	150	Paso ganado en 4,470
4,490 - 5,060	H < 2	570	—
5,060 - 5,470	2 < H < 4	410	En 310 m H < 3
5,470 - 5,840	4 < H < 6	370	Paso camino en 5,710
5,840 - 5,980	2 < H < 4	140	En 70 m H < 3
5,980 - 7,200	H < 2	1.220	—

RESUMEN PORCENTUAL DE LONGITUDES Y COTAS

Longitud (M)	Intervalo cotas	Porcentaje
160	Puente Río Oja	2,2
400	H = 6	5,6
1.350	4 < H < 6	18,7
630	3 < H < 4	8,8
880	2 < H < 3	12,2
3.780	H < 2	52,5

184/013783

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013783.

AUTOR: Montesdeoca Sánchez, Paulino (G. P).

Asunto: Cuestiones tratadas en la reunión de Ministros de Pesca de la Comunidad Económica Europea (CEE) celebrada el 23-11-92.

«En el Consejo de Ministros de Pesca de la CEE celebrado en Bruselas el 23 de noviembre de 1992, se trataron diversos asuntos entre los que se destacan los siguientes:

— Reglamento del Consejo relativo a la apertura y modo de gestión de contingentes tarifarios comunitarios autónomos para ciertos productos de la pesca (1993).

— Reglamento del Consejo relativo a la suspensión temporal, total o parcial de los derechos autónomos de la tarifa aduanera común para ciertos productos de la pesca.

— Reglamento del Consejo por el que se instaura un régimen comunitario para la pesca y la acuicultura.

— Política estructural relativa a la flota de pesca comunitaria.

— Reglamento del Consejo que modifica por 3.ª vez el Reglamento número CEE 4028/86 relativo a acciones comunitarias para la mejora y adaptación de las estructuras y el sector de la pesca y la acuicultura.

Las decisiones adoptadas en el citado Consejo son de gran importancia tanto para España como para el resto de los Estados Miembros. No obstante, debe señalarse que en el siguiente Consejo de Ministros de diciembre de 1992, se aprobó el nuevo Reglamento base que regulará las actividades pesqueras en aguas comunitarias durante los próximos 10 años, y que está orientado a la materialización de la nueva política pes-

quera común, resultado de los debates del informe de 1991.»

Madrid, 8 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013791

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013791.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Solicitud a la Comisión de la Comunidad Económica Europea (CEE) de la inclusión de las provincias de Huesca y Teruel como de producción histórica de trigo duro.

«La primera solicitud formulada para incluir a las provincias de Huesca y Teruel como perceptoras de las ayudas al trigo duro se realizó en el año 1985 cuando se negociaba la adhesión de España a la CEE y posteriormente en 1988, con ocasión de la Presidencia española de la Comunidad y posteriormente en todas las negociaciones de precios, a la hora de fijar las zonas y ayudas correspondientes en cada Campaña.»

Madrid, 8 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013792

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013792.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Solicitud a la Comisión de la Comunidad Económica Europea (CEE) de que la fijación de la superficie de cultivo de trigo duro para cada agricultor y región se realice cuando las ayudas concedidas sean las mismas para todas las regiones.

«El valor de la ayuda concedida al trigo duro es el mismo para todas las regiones declaradas como zonas tradicionales de cultivo, por lo que la superficie corres-

pondiente a cada agricultor se establecerá de acuerdo con la Reglamentación comunitaria, eligiendo el agricultor el año que le resulte más favorable dentro del periodo 1988/1991.»

Madrid, 8 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013793

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013793.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P), y Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Evolución del precio medio anual percibido por los agricultores productores de naranjas por sus cosechas.

«El Reglamento (CEE) 1035/72 establece la organización Común de Mercados en el sector de las frutas y hortalizas que contempla para las naranjas los siguientes aspectos básicos en el mercado de productos en fresco:

— Normas comunes de calidad para los productos destinados al consumo en fresco.

— Régimen aplicable a las Organizaciones de Productores como instrumento de regulación del mercado.

— Régimen de precios institucionales y de intervenciones a través de las retiradas por las Organizaciones de Productores y, en caso de crisis grave de precios en los mercados, el Estado miembro garantiza la compra de los productos que le sean ofrecidos a la intervención.

— Régimen de intercambios con países terceros.

Por otro lado, el Reglamento (CEE) número 2601/69 permite la cesión de naranjas a la industria de transformación en zumos, la cual percibe una compensación financiera por las cantidades de materia prima contratadas a un nivel de precio mínimo al productor, igual al precio de retiradas. Esta medida al tiempo que permite regular el mercado de consumo en fresco, al retirar del mismo los calibres de inferior calidad, ha contribuido al desarrollo de la industria de transformación de zumos. Por otra parte, y dada la excepción de esta campaña (calibres pequeños) el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la CIC han alcanzado un acuerdo que permitirá industrializar hasta 300.000 Tm. de naranjas, con el consiguiente efecto positivo sobre los precios al agricultor.

Concluido anticipadamente el período transitorio, la

exportación de naranjas a la CE está libre de aranceles y no se aplican ya los mecanismos de precio de oferta desde el 1 de enero de 1993. Por lo que respecta a las restituciones a la exportación a países terceros, éstas han incrementado su cuantía de 8,789 a 11 Ecus/100 kg., consecuencia de la aproximación de precios y del acortamiento del período transitorio.

El Gobierno español va a continuar su labor de introducir mejoras en la reglamentación comunitaria, actividad a la que debe sumarse el sector productor y comercial adaptando su organización y acomodando sus intereses y esfuerzos a la realidad del mercado.

El Gobierno español no puede actuar unilateralmente fuera y en contra del marco reglamentario de la CEE, por lo que se esfuerza en actuar dentro del referido marco para adaptarlo y tener en cuenta los intereses del sector español.

La producción mundial de cítricos aumenta regularmente y se encuentra en situación excedentaria. Dicho aumento es debido a la fuerte progresión de la producción en los países del Hemisferio Sur (Brasil, Argentina...), con incidencia tanto en el sector de frescos, como en el de fabricación de zumos. Además la tasa comunitaria de autoabastecimiento de naranjas frescas se sitúa en torno al 100%.

Estos hechos deben ser advertidos por el sector como una necesidad de reconvertir las producciones que no encuentran una salida fácil al mercado hacia variedades más competitivas, como algunos pequeños cítricos de mayor demanda y adaptación al consumo, correspondiendo la iniciativa al propio sector afectado.

Finalmente, el pasado 17 de diciembre el Consejo de Ministros de Agricultura de la CEE alcanzó un acuerdo adelantándose el final del período transitorio al 1 de enero de 1993. Indudablemente esta medida va a contribuir al aumento de los precios que perciben los productores españoles de cítricos.»

Madrid, 10 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013794

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013794.

AUTOR: Espasa Oliver, Ramón (G. IU-IC).

Asunto: Servicios que deben prestar los soldados destinados en la Academia General Básica de Suboficiales de Talarn (Lleida).

«Las tareas asignadas a los soldados de reemplazo destinados a la Academia General Básica de Suboficiales de Talarn (Lleida) corresponden estrictamente con las actividades previstas para este personal en el artículo 27 de la Ley Orgánica 13/1991 del Servicio Militar.

La reciente reducción de la duración de dicho Servicio ha producido en las diversas unidades militares algunos desajustes transitorios que han tenido que ser solucionados con una mayor dedicación de los destinados en ellas, pero sin que en ningún momento esta situación haya supuesto una carga de trabajo excesiva, al ser en su práctica totalidad cometidos desarrollados por turnos y en régimen de trabajo compartido. En cualquier caso, la dedicación en las unidades se reducirá al disminuir el número de éstas en el nuevo despliegue.

Por otro lado, como S. S. conoce, se encuentra en ejecución un plan de modernización del Servicio Militar que contempla la sustitución de algunos puestos normalmente desempeñados por soldados de reemplazo por personal civil y, en el caso concreto de la Academia General Básica de Suboficiales, está en trámites el aumento de su personal laboral en más de un 45%.»

Madrid, 10 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013799

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013799.

AUTOR: Azkárraga Rodero, Joseba M. (G. Mx).

Asunto: Convocatoria electoral de las Cámaras Agrarias.

«A partir del 23 de mayo de 1992, fecha en que se firma el Acuerdo Marco de relaciones entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por un lado, y las Organizaciones Profesionales Agrarias, por otro, las principales consultas sobre Política Agraria no sólo se han institucionalizado en las correspondientes Mesas sino que se han divesificado.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha celebrado consultas sobre elecciones a Cámaras Agrarias con las principales Organizaciones Profesionales Agrarias y muy especialmente con las que han firmado el referido Acuerdo Marco.

La tutela económico-administrativa sobre las Cámaras Agrarias, desde la publicación de la Ley 23/1991, de 15 de diciembre, se encuentra en un proceso avanzado de transferencias a las Comunidades Autónomas, que son a las que la Ley atribuye competencias, con cargo

a sus recursos, para regular la creación, fusión y extinción de Cámaras Agrarias de distinto ámbito territorial al provincial, que es en el que dicha Ley establece la existencia de estas corporaciones.

Por tanto, la convocatoria de elecciones guarda una estrecha relación con el proceso de transferencias. En todo caso, las Comunidades Autónomas han de decidir sobre la competencia que la ley les atribuye en relación al ámbito territorial de las Cámaras Agrarias y regular por ley el procedimiento electoral, conforme se determina en el artículo 8.4 de la Ley 23/1991 de 15 de octubre, siendo la única competencia del Gobierno el determinar la fecha de la convocatoria electoral en cada Comunidad Autónoma, previa consulta con las Organizaciones Profesionales Agrarias de ámbito nacional.

Por otra parte, en el resto de países miembros de la CEE utilizan distintos criterios para medir la representatividad de las Organizaciones de agricultores y ganaderos. Sólo en el caso de Francia se aplican a tal fin, los resultados de las elecciones a Cámaras Agrarias.»

Madrid, 10 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013803

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013803.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Subastas de las viviendas propiedad de la Guardia Civil de la barriada Luis Nozal López de Barbate (Cádiz).

«Las 12 viviendas a las que se refiere la pregunta eran propiedad del Patronato de viviendas de la Guardia Civil y en ellas se alojaba personal del Cuerpo de la plantilla de Barbate hasta que se construyó el nuevo Cuartel.

Una vez rescindido el contrato de arrendamiento con la Dirección General de la Guardia Civil y en vista de su deterioro y de la conflictividad que generaban, al haber sido ocupadas ilegalmente, el Consejo de Administración de dicho Patronato, con arreglo a la normativa del mismo actualmente en vigor, acordó su enajenación por el precio unitario de 1.221.662 pesetas.

Se acordó igualmente ofrecer dichas viviendas de forma preferente al personal del Cuerpo y en caso de no cubrir las ofertas, adjudicar el resto al Ayuntamiento de Barbate que estaba interesado en su compra.

Las solicitudes entre el personal del Cuerpo de la Guardia Civil, rebasaron con creces el número de viviendas, por lo que fueron adjudicadas por sorteo.»

Madrid, 10 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013816

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013816.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Supresión del paso a nivel de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) situado en Sant Feliú de Buixalle (Girona).

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«El Paso a Nivel está situado en el p.k. 170/013, de la línea Tarragona-Barcelona-Francia, en su intersección con la carretera comarcal G-553.

El momento de circulación del citado paso AxT (automóviles por trenes), según los datos de los que dispone RENFE, es de 69.432, siendo T=88.

El Paso a Nivel está protegido y dotado del sistema de Semibarreras Enclavadas.

Para su posible transformación, es condición necesaria resolver la intersección de la carretera comarcal G-553 con la C-251 (administrada por la Generalitat), así como que exista acuerdo, entre todos los Organismos afectados, sobre la solución a adoptar.

Una vez resueltos los temas anteriormente indicados, en función de la priorización que, en materia de supresión de pasos a nivel se indica en la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres, será incluido para su transformación que podrá llevarse a cabo cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan.»

Madrid, 16 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013817

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013817.

AUTOR: Escuin Monfort, José María (G. P).

Asunto: Medidas para combatir la drogodependencia y el alcoholismo entre los militares de reemplazo.

«La Ley Orgánica 13/1991 del Servicio Militar, de 20 de diciembre, indica en su artículo número 36 que se establecerán medidas preventivas de la drogadicción y del alcoholismo entre los jóvenes que realizan el servicio militar.

Desde la fecha de entrada en vigor de la mencionada Ley Orgánica se está trabajando en la elaboración de un nuevo Plan de Prevención que ya se encuentra en fase avanzada y que vendrá a sustituir a los planes actualmente en vigor en los tres Ejércitos. Además se ha redactado un protocolo de colaboración entre el Ministerio de Defensa y el Plan Nacional sobre Drogas; se ha puesto en vigor un programa piloto de prevención en la Región Militar Pirenaica Oriental que se realiza en colaboración con la Generalitat de Cataluña y se han dictado normas para unificar criterios de evaluación.»

Madrid, 10 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013818

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013818.

AUTOR: Escuin Monfort, José María (G. P).

Asunto: Aplazamientos de la incorporación al servicio militar autorizados desde la entrada en vigor de la vigente Ley del Servicio Militar por causa de la drogodependencia.

«La drogodependencia no es en sí misma causa de exención. Sin embargo, sí pueden ser declarados exentos del Servicio Militar quienes a causa de hábito de consumo sufran limitaciones físicas y/o psíquicas que les imposibiliten el cumplimiento de dicho Servicio Militar.

El cuadro médico de exclusiones entiende de las consecuencias psicósomáticas en el individuo que presta servicios y no de las causas que las originan, por lo que formalmente no se puede desagregar el dato que solicita su señoría.»

Madrid, 9 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013825

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013825.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Remisión a las Cortes Generales de un Proyecto de Ley para que las pensiones concedidas con anterioridad al 1-1-85 sean equiparadas a las concedidas con posterioridad.

«En materia de Clases Pasivas existen dos tipos de legislaciones diferentes cuya aplicación depende de si las pensiones fueron causadas al amparo de la normativa vigente a 31 de diciembre de 1984 o si se causaron con posterioridad a la indicada fecha.

En el primer supuesto, y centrandolo primero el análisis en las pensiones de jubilación, se aplica, con carácter general, el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado de 1987, fundamentado, a su vez, en la Ley 50/1984, de 30 de diciembre. La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1985, basada en los principios renovadores de la ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, pretende evitar que los funcionarios públicos sometidos a un mismo sistema retributivo perciban pensiones de cuantía distinta por ser diferentes el particular sistema de Seguridad Social que les sea de aplicación.

Se inicia así una nueva normativa del Régimen de Clases Pasivas, y una evidente ruptura con el sistema anterior, equiparable a la que tuvo lugar el 1 de enero de 1967 con la implantación del Régimen general de la Seguridad Social frente al SOVI y Mutualismo laboral, sin que en aquel momento ni en ninguno posterior se plantease la revisión de las pensiones reconocidas para adaptarlas a lo que se disponía en la Ley de 21 de abril de 1966.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que al modificarse la fórmula de cálculo de la base reguladora y el porcentaje aplicable a la misma, así como el período de carencia exigible, en muchos supuestos los importes que fueron señalados y que se vienen percibiendo, serían inferiores si se calcularan conforme a la nueva legislación, e incluso algunos funcionarios tendrían si se les aplicase la actualmente vigente.

Con respecto a la pensión de viudedad cabe decir que, en ambas legislaciones, corresponde siempre a la mitad de la pensión de jubilación. Así, para los jubilados o fallecidos con anterioridad al 1 de enero de 1985, la pensión de viudedad es el 40% del regulador que conformó la pensión de jubilación. Su cuantía, por tanto, con referencia a la pensión del causante (normalmente el 80% de regulador) es el 50% de la pensión de éste. En la nueva legislación de Clases Pasivas, aplicable a

quien se jubila o fallece en activo a partir del 1 de enero de 1985, la cuantía de la pensión de viudedad es directamente el 50% de la pensión de jubilación que corresponda o hubiera correspondido al causante.

En consecuencia, la filosofía es idéntica en ambos supuestos. La mayor o menor cuantía de la pensión de viudedad vendrá determinada por la de la propia pensión de jubilación.

Por todo lo expuesto, ha de responderse negativamente a la pregunta que formula al Gobierno el Sr. Diputado, en relación con eventuales modificaciones de la vigente legislación en materia de derechos pasivos de los funcionarios públicos.»

Madrid, 9 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013827

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013827.

AUTOR: Jordano Salinas, Diego (G. P).

Asunto: Situación de las fincas agrícolas «El Carrascal», «La Blanca» y «La Torre», expropiadas a Rumasa y de sus trabaadores.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Economía y Hacienda:

«1. La estructura productiva de las fincas de Explotaciones Agrícolas Andaluzas, S. A., en Córdoba: El Carrascal, La Blanca y La Torre, con una superficie conjunta próxima a las 800 has genera en estos momentos trabajo suficiente para mantener un empleo como el señalado en la pregunta de S. S.

2. La decisión de EXPASA en relación con la planificación de cultivos se adapta a las alternativas que resultan factibles en cada momento y que permiten la consecución de la viabilidad productiva, comercial y, en fin, económica, de las explotaciones.

3. El parque de maquinaria conjunto de las fincas es suficiente para las necesidades actuales de las explotaciones.

4. Aunque no es práctica habitual en Explotaciones Agrícolas Andaluzas, S. A., los arrendamientos de tierras, en la presente campaña se ha formalizado en la finca El Carrascal un contrato de arrendamiento de campaña de una parcela de 31,4 has, conforme a la excepción establecida en el artículo 6.4 de la Ley 83/1980, de 31 de diciembre, reguladora de los Arrendamientos Rústicos. Dicha superficie no es significativa para que

tenga ninguna repercusión en el nivel de empleo de EX-PASA, ni para la utilización de maquinaria.»

Madrid, 17 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013831

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013831.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Sistemas de Tele-Alarma instalados en España.

«La Telealarma está diseñada como instrumento mediador, cuando falta el apoyo familiar adecuado, entre la persona objeto de la misma y el recurso inmediato que precisa y trata de solucionar problemas de: salud, seguridad y soledad. Es una ayuda para aquellas personas de los colectivos de mayores, o personas con minusvalía con limitaciones funcionales graves que por ello encuentran en nuestra sociedad y especialmente en los grandes núcleos de población cada vez mayor dificultad para una comunicación plena con los servicios y recursos que precisan, en determinados momentos y situaciones de vital importancia.

En la Convocatoria de Prestaciones Técnicas del ejercicio 1991 se subvencionaron ocho programas en las siguientes provincias: Avila, Ceuta, Cantabria, Burgos, León, Segovia, Valladolid y Zaragoza, siendo la Entidad Social Cruz Roja Española, a través de las distintas Delegaciones Provinciales, la responsable de la ejecución del programa.

Esta subvención va destinada a dotar de los sistemas adecuados para el funcionamiento de la Telealarma, mientras que la Cruz Roja aporta el personal adecuado para llevarlo a cabo.

El total de la ayuda concedida asciende a 101.459.789 pesetas, y en un primer momento se estima que el número de personas que se van a beneficiar de este programa es de 550, para que progresivamente vaya aumentando el número de beneficiarios hasta un 50% más del número estimado.

En el ejercicio 1992 se firmó un Convenio bianual de Teleasistencia con ocho Ayuntamientos de la zona sur de la Comunidad de Madrid que son: Alcorcón, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Móstoles, Parla, Pinto y Val-

demoro, donde los Ayuntamientos se comprometen al finalizar el Convenio (diciembre de 1993) a tener implantado el Servicio a unos 3.000 beneficiarios.

En diciembre de 1992 se realizó un Convenio con el Ayuntamiento de Madrid, también bianual, en el que se proyectó comenzar en diciembre de 1992 con 100 beneficiarios, progresando paulatinamente durante 1993 hasta alcanzar la cifra de 1.100 beneficiarios.

Como proyectos más inmediatos, en este ejercicio de 1993, el Servicio de Prestaciones Técnicas tiene programado analizar convenios de Teleasistencia con Alicante, Jaén, Valladolid y Zaragoza.

En las convocatorias del 0,52% del IRPF, en los años 1991 y 1992, se han subvencionado a distintas ONGs para la implantación de servicios de Telealarma y Teleasistencia domiciliaria, con la totalidad de las Comunidades Autónomas, por importe de 519.000.000 pesetas en 1991 y 798.529.418 pesetas en 1992.»

Madrid, 9 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013833

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013833.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Evolución del desempleo en la comarca de El Ferrol durante el último año.

«Se adjuntan anexos que contienen los datos disponibles sobre la información solicitada por su señoría, en los siguientes términos:

1º Datos de paro registrado por municipios en la Comarca de El Ferrol en los años 1991 y 1992, así como el índice de variación a 31 de marzo, fecha en que se publican anualmente las "Estadísticas de Empleo por municipios".

2º Datos de paro registrado en la Comarca de El Ferrol en el año 1992 (de enero a noviembre).»

Madrid, 11 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

A N E X O

1) DATOS DE PARO REGISTRADO (marzo 1991 y 1992)

COMARCA DE EL FERROL

MUNICIPIOS	Paro Registrado a 31/3		VARIACION
	Año 1.991	Año 1.992	
ARES	334	366	32
CABANAS	233	233	0
CEDEIRA	310	342	32
FENE	1.175	1.242	67
FERROL	6.857	6.931	74
MUGARDOS	387	408	21
NARON	2.374	2.330	- 44
NEDA	474	458	- 16
PONTEDEUME	748	764	16
SAN SADURNIÑO	188	196	8
VALDOVIÑO	403	348	- 55
TOTAL	13.485	13.618	133

Los municipios de la provincia de La Coruña que aparecen reflejados en el cuadro, integran la "Comarca de El Ferrol".

A N E X O

2º) DATOS DE PARO REGISTRADO EN LA COMARCA DE EL FERROL. AÑO 1992 (noviembre)

	PARO REGISTRADO	PORCENTAJE EVOLUCIÓN MENSUAL
DICIEMBRE 1991	12.992	
ENERO	13.210	+ 1,65%
FEBRERO	13.107	- 0,78%
MARZO	13.618	+ 3,76%
ABRIL	13.313	- 2,24%
MAYO	13.256	- 0,43%
JUNIO	13.059	- 1,49%
JULIO	12.811	- 1,90%
AGOSTO	12.893	+ 0,64%
SEPTIEMBRE	13.230	+ 2,55%
OCTUBRE	13.414	+ 1,38%
NOVIEMBRE	13.643	+ 1,68%

184/013835

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013835.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Controles periódicos a las aeronaves del Ejército de Tierra.

«Los helicópteros del Ejército de Tierra, de dotación en las unidades de las FAMET mantienen de forma adecuada y satisfactoria sus condiciones de aeronavegabilidad.

Las condiciones de vuelo se controlan de forma continua mediante las preceptivas revisiones periódicas fijadas en los programas de mantenimiento y lo indicado en las diferentes Ordenes y Boletines Técnicos.

Los trabajos de mantenimiento correspondientes a cada modelo de helicóptero son realizados por el personal técnico cualificado, militar y civil, en los correspondientes escalones, siendo certificados por especialistas, inspectores técnicos o ingenieros superiores, según corresponda.»

Madrid, 8 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013838

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013838.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Imposición a radioaficionados del pago anticipado del canon correspondiente a cinco años.

«La Orden de 17 de noviembre de 1992 por la que se fija la cuantía del canon por reserva del dominio público radioeléctrico y demás precios públicos por prestación de servicios y realización de actividades por la

Dirección General de Telecomunicaciones, promulgada al amparo de la Ley 8/1989, de Tasas y Precios Públicos cumple dos objetivos fundamentales:

- 1.º La adaptación de la naturaleza tributaria del canon por reserva del dominio público radioeléctrico a la figura de precio público.
- 2.º Fijar precios públicos aplicables.

En relación con este segundo objetivo, aun cuando la normativa vigente lo hubiese permitido, no ha sido modificada la cuantía a percibir por el uso privativo del dominio público radioeléctrico.

En cuanto a los precios correspondientes al uso especial de dicho dominio público, cabe realizar la misma aseveración referente a la cuantía global, con la única y mínima excepción de la relativa a las licencias de clase B del servicio de aficionados que ha sufrido un incremento del 2,04% en el cómputo quinquenal.

En efecto, si se compara la nueva normativa con la anterior, en lo relativo a los precios públicos del dominio público radioeléctrico cuando se autorice el uso especial, se puede comprobar lo afirmado en el párrafo precedente:

	Anterior al 1-1-93 período de cobertura anual pesetas	Desde el 1-1-93 período de cobertura quinquenal pesetas	Absoluto pta./quinq.	Relativo %
Licencias de clase A	3.920	19.600	0	0
Licencias de clase B	1.960	10.000	200	2,04
Licencias de clase C	980	4.900	0	0
Estaciones CB-27	2.200	11.000	0	0

Visto el cuadro comparativo se constata que la cantidad más alta, que asciende a 19.600 pesetas con cobertura de un quinquenio, difiere notablemente a la de 100.000 pesetas que se indica en la pregunta. Por otra parte, la proporción de licencias de clase A, a las que corresponde el máximo importe, supone un 8,48% del total de autorizaciones de uso especial.

Además, es necesario resaltar que los precios fijados, con la excepción antes mencionada, se mantienen invariables respecto a los establecidos en la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, por lo que se puede afirmar que han sufrido un notable decremento en pesetas constantes, no habiéndose optado por una actualización que, por otro lado, podría haberse considerado.

Por lo que se refiere al período de cobertura de los precios públicos por uso especial del dominio público radioeléctrico, que en la citada Orden de 17 de noviembre de 1992 queda establecido en cinco años, lejos de interpretarse como una medida tendente a obtener anticipadamente dinero alguno, ha de entenderse como un procedimiento que permite coordinar los intereses particulares con los generales así como una actuación eficaz de la Administración Pública, principio acuñado por la Constitución Española (artículo 103.1).

En efecto, la ingente cantidad de titulares de licencias de uso especial del dominio público, que rebasa la cifra de 285.000 y cuyo incremento se produce día a día, puede dar una clara idea del número de expedientes y actuaciones que esta actividad requiere.

Dicha actividad ha de considerarse incrementada si se añaden los expedientes de cobro en vía de apremio por impago de canon, que además conllevan un alto coste administrativo y que en la mayor parte de los casos supera la cuantía de la propia deuda, con lo que el interés general resulta doblemente perjudicado. A título de ejemplo baste mencionar que durante el año 1991 en Madrid se produjeron 7.927 impagados, cifra que representa un 43,39% del total de las licencias en dicha provincia y que lamentablemente su evolución se muestra ascendente.

La periodicidad más amplia de la cobertura del canon por reserva del dominio público para uso especial, permite reducir casi a la quinta parte dichas actuaciones, así como evitar la distorsión económica a que antes se hacía referencia, entre el coste de la gestión del cobro en vía de apremio y la deuda contraída, toda vez que esta última, al resultar acumulada, se aproxima al citado coste, con lo que el interés general se ve beneficiado.

Al mismo tiempo, los titulares de las licencias quedan liberados de una cita anual con la Administración, además de disfrutar de la garantía de un precio inamovible durante un período mayor, circunstancias éstas, que si bien suponen una ventaja general, favorecen en mayor medida a las personas jubiladas.

Finalmente cabe destacar que no es ésta la única percepción de tasa o precio público cuya cobertura supera un período anual (expedición del DNI, permiso de conducir, permiso de armas, etc.).

En consecuencia se estima que no se ha producido abuso alguno que sea preciso rectificar, por lo que no se ha previsto la modificación de la citada Orden.»

Madrid, 17 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013851

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013851.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Ejecución del proyecto previsto por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para el Embalse de Riaño en los Presupuestos Generales del Estado para 1992.

«Con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1992, se han invertido 65,2 millones de pesetas en el PIP "8617.006.0739. Embalse de Riaño", según el desglose que se remite como anexo.»

Madrid, 16 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/013855

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013855.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Ejecución del proyecto previsto por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para Riegos del Orbigo en los Presupuestos Generales del Estado para 1992.

«Con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1992, se han invertido 55,8 millones de pesetas en el PIP "8617.006.1110. Riegos del Orbigo", según el desglose que se remite como anexo.»

Madrid, 16 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/013858

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013858.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Situación de los funcionarios interinos del Ministerio de Justicia despedidos al ser ocupadas sus plazas por otros titulares de nuevo ingreso.

«En todo nombramiento de cada funcionario interino, expedido por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, aparece claramente expresado que el nombrado cesará en el puesto de trabajo cuando la plaza sea ocupada por el titular de la misma, bien a través de un concurso de traslado, o mediante los sistemas selectivos de nuevo ingreso.

Al cesar en dicha plaza, los mismos tienen derecho a ser incluidos en las indemnizaciones por desempleo, que establece la normativa vigente.

Asimismo, según la Orden de Bolsa de Trabajo para interinos, de fecha 15 de noviembre de 1991, publicada en el "BOE" el 18 de diciembre, los funcionarios interinos cesados pueden solicitar su inclusión en la misma para ocupar plazas vacantes en el mismo Cuerpo que han cesado, teniendo prioridad sobre el resto de los inscritos en dicha Bolsa de Trabajo.

Por no tratarse de un contrato de trabajo, sino de un nombramiento de funcionarios interinos, éstos están sometidos al régimen estatuario de los funcionarios. En el mismo no se prevén indemnizaciones cuando tengan que cesar en la plaza vacante que ocupan, al tomar posesión el titular de la misma.»

Madrid, 8 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013869

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013869.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Índices de retorno obtenidos del Fondo Europeo de Desarrollo (FED).

«1. De acuerdo con los artículos 179 y 181 del Tratado de Adhesión de España a las Comunidades Europeas, el III Convenio de Lomé, firmado el 8 de diciembre de 1984 y financiado por el VI FED, es aplicable a España desde el 1 de enero de 1986; sin embargo los regímenes resultantes del II Convenio de Lomé, financiado por el V FED, no son aplicables a España. Todo ello implica que España, desde su adhesión a las Comunidades Europeas, debe participar en la financiación del FED desde 1989.

La primera contribución de España al VI FED se solicitó en abril de 1989. Hasta dicha fecha, y desde 1986, las actuaciones de los distintos FED se nutrían del V FED, de acuerdo con el principio de tesorería única que rige en la financiación del Fondo Europeo de Desarrollo.

Las contribuciones anuales de España al FED han sido las siguientes:

Año	Millones de pesetas	Millones de ecus
1989	7.711,970	59,1075
1990	10.757,498	82,9836
1991	12.954,421	100,6264
1992	14.431,588	109,8900
1993	(1) 17.013,000	(2) 116,5500

(1) Presupuestos Generales del Estado para 1993.

(2) Decisión 17-12-92. La Comisión se reserva la posibilidad de solicitar una contribución adicional durante el ejercicio 1993.

2. El Acuerdo interno relativo a la financiación y gestión del VI FED, modificado por la Decisión del Consejo de 23 de junio de 1986, establece en su artículo 1.2.a) que la contribución total de España al FED asciende a 499,8 millones de ecus, es decir el 6,664% del total del VI FED.

De acuerdo con el ritmo de peticiones de pago de las contribuciones al FED, se estima que el VI FED se habrá desembolsado en su totalidad durante el primer trimestre de 1994. La Comisión solicitará entonces el abono de las contribuciones correspondientes al FED, en el cual, la participación de España asciende al 5,8958%.

3. Los porcentajes de retornos FED obtenidos por empresas españolas es el siguiente:

Fecha	Porcentaje	FED
31-12-87	1,2%	VI FED
31-12-88	0,7%	VI FED
31-12-89	1,4%	VI FED
31-12-90	1,4%	VI FED
31-12-91	1,2%	VI FED
30-09-92	1,2%	VI FED
30-09-92	2,6%	VII FED

1993. 4. La Administración española a través del Ministerio de Asuntos Exteriores lleva a cabo una labor sistemática de transmisión de información sobre el aprovechamiento de los recursos del FED a Confederaciones Empresariales, Cámaras de Comercio y Asociaciones Empresariales Sectoriales. Esta labor se desarrolla en torno a tres ejes:

— Información y Seminarios organizados por la Agencia Española de Cooperación.

— Publicaciones.

— Remisión a Cámaras de Comercio y Asociaciones Empresariales de documentos que puedan ser de interés para las empresas, así como información o asesoramiento a empresas para la cumplimentación correcta de los documentos necesarios para la participación en los concursos que convoca la Comunidad.

5. Los Presupuestos Generales del Estado incluyen en la Sección 34 Servicio 01 concepto 791 la aportación anual al Fondo Europeo de Desarrollo.

En lo que respecta a los retornos FED los Presupuestos Generales del Estado no incluyen datos sobre los mismos, debido a que, a diferencia de otros Fondos comunitarios, aquéllos no se ingresan en el Tesoro Público, sino que sus pagos se efectúan a través de Entidades financieras privadas, y la Comisión no suministra información sobre los mismos a las Administraciones Públicas de los Estados miembros.»

Madrid, 9 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013887

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013887.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Inversiones en el aeropuerto de El Altet de Alicante.

«De acuerdo con la evolución del tráfico aéreo y de las previsiones del mismo para los próximos años se han programado una serie de actuaciones en el aeropuerto de Alicante, englobadas dentro del Plan de Inversiones de AENA, a ejecutar en el período 1992-1996, encaminadas a eliminar los posibles desequilibrios entre la oferta y la demanda, dotando al aeropuerto de unas instalaciones y servicios más acordes con las exigencias y necesidades de usuarios y operadores.

La previsión de inversiones en el citado aeropuerto, tanto en infraestructura de aeropuertos como de navegación aérea, para el período indicado, son las que se detallan en el Anexo adjunto.

Ha de significarse que, como consecuencia del cambio del marco jurídico de los aeropuertos, realizado a finales de 1991, las inversiones previstas en materia aeroportuaria o del sistema de navegación aérea, están en la actualidad fuera de los Presupuestos Generales del Estado, financiándose desde la creación del Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), con cargo a los fondos generados por su propia actividad y, en consecuencia, formal y materialmente, como sucede con las previsiones de cualquier otra empresa, pública o privada, tienen un carácter contingente.

Las cifras indicadas tienen un carácter forzosamente tentativo, por ser fruto de un proceso de planificación, que tiene en cuenta previsiones técnicas y económicas, análisis de necesidades y objetivos políticos generales o del propio Ente, que pueden, a la hora de proceder a la ejecución de cada obra en concreto, ser objeto de importantes modificaciones, en función de las circunstancias o de las disponibilidades financieras.

Por otra parte, con independencia del obligado cumplimiento de las directrices que sobre política de infraestructuras aeronáuticas dicte el Gobierno y de la aprobación previa y control "a posteriori", que corresponde a las altas instancias gubernamentales o parlamentarias competentes al respecto, la contratación de cada proyecto u obra concreta, debe ser aprobada por los órganos correspondientes del Ente, de acuerdo con su propio Estatuto y normas de funcionamiento, aten-

diendo a la oportunidad de la misma y en función de las disponibilidades económicas.

En cuanto a la clasificación del aeropuerto de Alicante se señala que a efectos del Reglamento CEE 3925/91 del Consejo de 19-12-91 relativo a la supresión de los controles y formalidades aplicables a los equipajes de mano y a los equipajes facturados de las personas que efectúen un vuelo intacomunitario, que entró en vigor el 1-1-93, se denomina "Aeropuerto comunitario de carácter internacional" todo aeropuerto comunitario que, por autorización expedida por las autoridades competentes esté habilitado para el tráfico aéreo con países terceros ajenos a la CEE.

En aplicación del citado Reglamento se ha publicado el Reglamento CEE de la Comisión número 1823/92.

Este último Reglamento, en su artículo 5, señala que los Estados miembros comunicarán a la Comisión la lista de aeropuertos que respondan a la definición de aeropuerto comunitario de carácter internacional. La Comisión publicará esta lista en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, serie C.

En la actualidad, los aeropuertos españoles definidos como internacionales, son todos los aeropuertos explotados por el Ente Público AENA excepto unos pocos de bajo nivel de tráfico. El aeropuerto de Alicante está clasificado a estos efectos como internacional. Esta clasificación se ha mantenido a efectos del Reglamento CEE mencionado. Como se ha señalado, la reglamentación comunitaria anteriormente citada se refiere únicamente a equipajes. En su día, con ocasión de la supresión de fronteras interiores a todos los efectos y del traslado de los controles a las fronteras exteriores, habrá lugar, si fuera necesario reducir el número de puntos de cruce de las fronteras externas, a la revisión de la lista de aeropuertos internacionales comunitarios.

A efectos de la legislación interna, y en relación con las clasificaciones administrativas que existen en lo que concierne a tasas, precios públicos, handling, etc., puede haber lugar en el futuro a las adaptaciones que procedan en función de las características técnicas de los aeropuertos y de las de sus tráficos, sin que, por el momento, el aeropuerto de Alicante vaya a cambiar de grupo o categoría.»

Madrid, 17 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

A N E X O

ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS DE AEROPUERTOS EN ALICANTE

CONCEPTO	TOTAL	1992	1993	1994	1995	1996
Ampliación y remodelación edificio terminal	2.212,4		300,0	1.912,4		
Nueva torre de control	265,5		17,5	248,0		
Nueva salida rápida	132,7			44,2	88,5	
Terminal de carga y urbanización (1º fase)	885,0			442,5	442,5	
Aviación General (1º fase)	442,5					442,5
Reposición mobiliario edificio terminal	35,3	35,3				
Remodelación terminal para eliminación fronteras físicas	22,1	22,1				
Renovación aproximación cabecera 11	61,9			61,9		
Recrecido pista de vuelo	400,0					*310,0
Reparación viales, acometidas, etc.	525,0			175,0	175,0	180,0
Otras obras menores, instalaciones y adquisiciones varias	220,8	156,0	22,5	33,5	8,8	
T O T A L	5.203,2	213,4	340,0	2.917,5	714,8	932,5

NOTA: Importes expresados en millones de pesetas

(*) Obra con anualidad posterior a 1996

ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS DE NAVEGACION AEREA EN ALICANTE

CONCEPTO	TOTAL	1992	1993	1994	1995	1996
Remodelación bloque técnico	2,6	2,6				
Adecuación centro emisores sala equipos	44,6	15,0	29,6			
Generador de frecuencia	2,9	2,9				
Acondicionamiento centro emisores	17,2	17,2				
Acondicionamiento ascensor torre control	1,8	1,8				
Asistencia técnica redacción proyecto nueva torre de control	25,0	5,0	20,0			
T O T A L	94,1	44,5	49,6			

NOTA: Importes expresados en millones de pesetas

184/013898

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013898.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Existencia de un campo de tiro en el término municipal de Cebreros (Avila).

«El campo de "Tiro al Plato" de la localidad de Cebreros en la provincia de Avila fue autorizado por la Dirección General de la Guardia Civil en base a las competencias atribuidas en los artículos 25 y 27 del Reglamento de Armas, con fecha 7 de septiembre de 1992, una vez verificado que reúne las debidas condiciones de seguridad y cumple los requisitos necesarios.

Dicho campo es propiedad del Ayuntamiento de Cebreros, Corporación a la que se autorizó su funcionamiento.»

Madrid, 15 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013908

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013908.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Contrataciones efectuadas por la DAT en la Armada, durante el ejercicio de 1991.

«1. Los expedientes contratados por la Dirección de Aprovisionamiento y Transporte de la Armada por procedimiento de contratación directa en el ejercicio de 1991 son los que figuran listados en el anexo adjunto.

2. El importe total contratado por la DAT durante el mismo período ascendió a 14.581.174.196 pesetas.»

Madrid, 12 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/013910

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013910.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Importe de la compra de inmuebles por el Patrimonio del Estado en los años 1987 a 1992.

«Año»	Importe en pesetas
1987	1.591.011.145
1988	5.680.201.431
1989	4.929.653.548
1990	6.133.707.619
1991	5.506.068.216
1992	3.714.857.351

Del importe del año 1991 quedan por satisfacer 575.000.000 de pesetas más el IVA correspondiente que se hará efectivo en el año 1993, provinientes de adquisiciones realizadas con el precio aplazado conforme al artículo 63.3 de la Ley General Presupuestaria.

Del importe del año 1992 quedan por satisfacer 1.412.300.800 pesetas las cuales se harán efectivas en 1993. Más 300.000.000 de pesetas que se harán efectivas en el año 1994, provinientes de adquisiciones realizadas de forma similar a lo anteriormente expuesto.»

Madrid, 12 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013946

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013946.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para solucionar las deficiencias producidas en el inicio del curso escolar en la Zona Sur de la Comunidad de Madrid.

«Algunas Unidades de Preescolar en la Zona Sur de la Comunidad de Madrid, retrasaron el inicio del cur-

so algún día por estar finalizando los Ayuntamientos obras de readaptación o mejora, o por no estar finalizadas las tareas de limpieza en los Centros.

En cuanto a Enseñanzas Medias el proceso de escolarización experimentó alguna dificultad, ya que hubo que escolarizar a alumnos en centros públicos procedentes, en su mayor parte, de centros privados y que no habían presentado, previamente, la solicitud. En una localidad hubo que reajustar la oferta de varios Centros para evitar el doble turno vespertino, si bien con anterioridad a las fechas de comienzo todo el alumna-do estaba escolarizado.

En relación al Profesorado, se indica que el correspondiente a los niveles de Educación Infantil, Primaria y, en su caso, Educación General Básica se incorporó en las fechas previstas, detectándose el día 15 de septiembre algún problema puntual en algún Centro —como consecuencia, por ejemplo, de bajas por enfermedad— que se resolvió en pocos días. Y en el Profesorado de Enseñanzas Medias se ha producido algún retraso en la incorporación de personal docente en alguna especialidad de Formación Profesional, y ello más concretamente en Parla.

En general, el comienzo del curso 1992-93, en los diferentes niveles educativos en la Zona Sur de la Comunidad de Madrid, se ha desarrollado con absoluta normalidad. Únicamente se han detectado algunas incidencias, que son propias de un comienzo de curso en un ámbito territorial complejo, por el número de Centros, Profesores y Alumnos, como es el caso de la Zona Sur de la Comunidad de Madrid.»

Madrid, 10 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014003

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014003.

AUTOR: Caso García, José Ramón (G. CDS).

Asunto: Situación de los 415 palestinos deportados y reclusos en un campamento en Marf Al Zuhur.

«El Gobierno español considera inaceptables las deportaciones porque suponen, por parte del Gobierno de Israel, una violación de la IV Convención de Ginebra y un desafío a la autoridad del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, por no mencionar el problema humanitario que se ha creado.

En esta línea, España ha apoyado y apoya las dos de-

claraciones comunitarias del 17 y 18 de diciembre de 1992, que condenan las deportaciones y piden el regreso de los deportados a sus lugares de origen, así como el mensaje que los Doce dirigieron a Israel con motivo de la celebración el 1 de febrero del Consejo de Cooperación CE-Israel.

Asimismo, España exige el cumplimiento de la Resolución 799 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y considera que la reciente decisión israelí de aceptar el retorno inmediato de un centenar de deportados palestinos es un paso útil en la buena dirección, pero debe considerarse como el inicio de un proceso que debe conducir al pleno conocimiento de la Resolución 799.

Por último, y como miembro no permanente del Consejo de Seguridad, España es partidaria de encontrar una solución que satisfaga a las partes implicadas en el problema y que permita la continuación del proceso de paz, tratando de acercar a árabes e israelíes a posiciones realistas que se basen en la adopción mutua de medidas de confianza.

En este sentido, el Gobierno español ha realizado y realiza constantes gestiones, la última de las cuales ha consistido en un viaje del Ministro de Asuntos Exteriores a Jordania, Siria y Egipto, que se amplió en el último momento a Israel, en un intento de contribuir a desbloquear el proceso de paz, en dificultades tras la masiva deportación israelí.»

Madrid, 11 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014013

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014013.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (G. P).

Asunto: Consecuencias de la tendencia descendente en la tasa de empleo para los presupuestos de ingresos y gastos de la Seguridad Social y del Instituto Nacional de Empleo (INEM), correspondiente al año 1992.

«1. Respecto al presupuesto de ingresos y gastos de la Seguridad Social:

En la vertiente del gasto se indica que las variaciones en el empleo tienen un efecto neutral, ya que aquél no viene condicionado en sus aspectos fundamentales por éstas, sino por otros parámetros como son el volumen de población protegida, la evolución demográfica o la cuantía de las prestaciones. En este sentido, por

tanto, no se ha apreciado durante 1992 un efecto distorsionante en la evolución del gasto de la Seguridad Social derivado de la del empleo.

En cuanto a los ingresos, si bien es evidente la incidencia de la evolución del empleo, las características propias del funcionamiento del Sistema de la Seguridad Social hacen que la intensidad de las variaciones experimentadas por el empleo no sea la misma que la que reflejan los ingresos de la Seguridad Social, sino que ésta se ve mitigada por razones como: la existencia de cotizaciones realizadas durante el año pero que a efectos de empleo son bajas al no figurar como ocupados a final de año; la posibilidad de seguir cotizando aún habiendo cesado en la actividad laboral a través de la figura del convenio especial; la existencia de situaciones de pluriempleo y pluriactividad que suponen más de una cotización por un mismo afiliado; y, fundamentalmente, el hecho de que los perceptores de prestaciones de desempleo siguen cotizando a la Seguridad Social.

Como resultado de todo ello, las previsiones para 1992 no reflejan una incidencia notable de la evolución del empleo, ni en los gastos de la Seguridad Social ni en sus ingresos, respecto a los cuales, dicha incidencia se ve, en todo caso, compensada por una mayor eficacia recaudatoria, especialmente en la vía ejecutiva, a través de las Unidades de Recaudación Ejecutiva.

2. Respecto al Instituto Nacional de Empleo:

Evidentemente una disminución del empleo provoca paralelamente un aumento del gasto en prestaciones reconocidas.

No obstante, la situación en 1992 vendrá determinada por la adopción de las medidas que dieron lugar a la aprobación del Real Decreto Ley 1/1992 de 3 de abril, de Medidas Urgentes sobre Fomento del Empleo y Protección por Desempleo (posteriormente convertido en la Ley 22/1992 de 30 de julio) dirigido a potenciar las políticas activas de empleo y racionalizar el gasto destinado a la protección por desempleo.

Dada la reciente entrada en vigor de estas normas, cuyos efectos se han puesto de manifiesto esencialmente en el segundo semestre de 1992, no existen aún datos definitivos que permitan constatar tales efectos.»

Madrid, 11 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014022

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014022.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Nombramiento del Segundo Comandante del buque escuela «Juan Sebastián Elcano».

«El destino de Segundo Comandante del Buque Escuela de la Armada «Juan Sebastián Elcano» está clasificado como destino de libre designación. Para ser designado para su desempeño se precisan condiciones personales de idoneidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Orden Ministerial 1316/77 (D) de 8 de noviembre, Reglamento para a Provisión de los Destinos de Jefes y Oficiales de los Cuerpos de Oficiales de la Armada.

La citada idoneidad, que el mismo artículo especifica que «valora el mando que asigna el destino», se efectuó en aplicación estricta de lo establecido en los artículos 33, 34 y 35 del mencionado Reglamento analizando la totalidad de las circunstancias personales y profesionales significativas de los solicitantes y en especial los siguientes aspectos:

- Cualidades profesionales, militares y marineras.
- Cualidades sociales y humanas.
- Trayectoria profesional, haciendo especial mención a los destinos desempeñados con anterioridad en buques, mando de buques, escuelas o en el propio buque «Juan Sebastián Elcano».
- Ejercicio de la Autoridad y don de mando.

Consecuencia de esta valoración, fue nombrado para el citado destino el Oficial Superior más antiguo de los peticionarios que además de reunir los requisitos de la convocatoria fue considerado como idóneo para desempeñarlo.»

Madrid, 10 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014023

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014023.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Motivos por los que se ha publicado la vacante del Segundo Comandante del buque escuela «Juan Sebastián Elcano».

«El destino de Segundo Comandante del Buque Escuela de la Armada «Juan Sebastián Elcano» se convoca para ser desempeñado normalmente durante un período de tiempo de dos años que incluya dos cruceros de instrucción completos. Cuando existen circunstancias sobrevenidas o imprevistas que impiden el normal desarrollo de estas previsiones se prefiere efectuar los cambios antes de comenzar un período de instrucción para evitar la distorsión que se produce en las actividades del buque, y en especial en las docentes cuando se efectúa este relevo una vez iniciado el crucero.

En el caso del anterior Segundo Comandante del buque, por el que reiteradamente se interesa S. S., el Departamento de Personal de la Armada estimó que el ascenso del mencionado Oficial Superior se produciría antes de finalizar el segundo crucero de instrucción como consecuencia de los movimientos en el escalafón y la previsible evolución del ritmo de ascensos y por lo tanto publicó la correspondiente vacante.»

Madrid, 10 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014054

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014054.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Medios que se están utilizando en los Hospitales del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) para eliminar los residuos que se producen en los mismos.

«El INSALUD, ha elaborado un Manual para la Gestión de los residuos producidos en Centros Sanitarios, de aplicación para los Hospitales y Centros sanitarios gestionados directamente y basado en la normativa vigente en España sobre residuos.

El Manual tiene por finalidad fijar unos criterios mínimos básicos para la correcta gestión de los residuos que se producen en los Centros, con el objetivo de unificar criterios y resolver dudas sobre el tratamiento adecuado y proteger a los trabajadores de posibles accidentes o enfermedades originados por los residuos.

Igualmente, recoge la actuación a seguir en la segregación, clasificación, transporte y tratamiento de los diferentes tipos de residuos que se producen en los Centros sanitarios. Incluye, asimismo, cuestiones relativas a locales de almacenamiento, sistemas de tratamiento, un Capítulo de Protección y Formación para los traba-

jadores y un sistema de Evaluación de la Gestión de los residuos.

Por otra parte, las competencias de control en esta materia han sido transferidas a las Comunidades Autónomas, por lo que es a ellas a quienes corresponde realizar el seguimiento pertinente. Hay que tener en cuenta, también, las disposiciones contenidas en las respectivas Ordenanzas Municipales, pues los Ayuntamientos tienen asignadas competencias de ejecución en materia de gestión de residuos urbanos.

El Ministerio de Sanidad y Consumo está elaborando un Proyecto de Real Decreto específico, que recopila la Legislación aplicable en esta materia, y establece requisitos mínimos, de obligado cumplimiento en todo el territorio nacional.

En el Proyecto se contemplan mecanismos de coordinación y de intercambio de información entre las distintas Administraciones públicas, de forma que se logre una máxima utilización de la información y recursos existentes en los distintos ámbitos administrativos.»

Madrid, 11 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014061

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014061.

AUTOR: Alonso Losada, Manuel (G. CDS).

Asunto: Dotación de los F18-A con «bombas explosivas de aire combustible» (BEAC).

«1. Puesto que S. S. manifiesta que su pregunta tiene como fundamento informaciones publicadas en medios de comunicación, estas informaciones recogieron también que el Ministerio de Defensa, a través de un portavoz, afirmó a los referidos medios que el proyecto no estaba dentro de sus programas, afirmación a la que S. S. no parece haber dado credibilidad.

En este sentido se reitera a S. S. que el Ministerio de Defensa no tiene entre sus programas la denominada BEAC (bomba explosiva aire-combustible).

Aspecto diferente es que la industria española de armamento tenga dentro de sus objetivos el estudio y desarrollo de explosivos de esta naturaleza, que no tienen en ningún caso componentes nucleares, químicos o bacteriológicos.

2. Las misiones asignadas a las Fuerzas Armadas en el Plan Estratégico Conjunto no se vinculan a una tipología concreta de armamentos.

3. No puede hablarse de armamento ofensivo o defensivo, sino de armamento aire-aire y aire-superficie,

que se usará con carácter ofensivo o defensivo en razón de la misión asignada.

4. La importante misión de ayuda humanitaria que las Fuerzas Armadas españolas están llevando a cabo en la antigua Yugoslavia bajo pabellón de Naciones Unidas, tiene lugar como consecuencia de una petición concreta de este alto Organismo, y para desempeñar cometidos específicos de ayuda humanitaria.

No existen previsiones de modificación de las misiones antes citadas.»

Madrid, 8 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014208

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014208.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Tiempo de permiso oficial que van a disfrutar los militares de reemplazo durante el año 1993.

«La Orden Ministerial número 73/1992, regula y desarrolla lo que en materia de permisos durante la prestación del servicio militar establece el artículo 25.2 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre de 1991.»

Madrid, 11 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014238

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014238.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Actas finales de evaluación y clasificación para el ascenso por selección, en cada uno de los empleos de los tres Ejércitos, durante los ciclos 1991-1992 y 1992-1993.

«Entre los documentos que sirven de base al proceso de evaluación para determinar la aptitud de los ofi-

ciales para el ascenso y las posteriores clasificaciones de los evaluados figuran las colecciones de informes personales, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 17/1989, Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional.

Como su señoría conoce, el Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de noviembre de 1986, otorgó la clasificación de Reservado a "las concepciones, informes individuales y sanciones del personal militar".

Además, la mencionada Ley 17/1989 establece también que la ordenación de los evaluados sea informada por el Consejo Superior del Ejército correspondiente, en este caso, la Armada.

Por ello, es necesario elevar a Secreto la clasificación de los documentos relacionados con esta materia a partir de este trámite, en virtud de que el Acuerdo de Consejo de Ministros mencionado confiere esa clasificación a "las deliberaciones de los Consejos Superiores de los tres Ejércitos".

Esta clasificación impide la remisión de las actas que solicita el Sr. Diputado, en tanto no se dé cumplimiento a lo previsto en la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 2 de junio de 1992.»

Madrid, 11 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: Se traslada, a los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, que corresponde al expediente que se relaciona en Anexo adjunto.

Madrid, 16 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

185/000347

En relación con la pregunta escrita, formulada por el Diputado don JOSE IGNACIO SENA O GOMEZ, del Grupo Parlamentario Popular, asunto: «Reducción del tiempo de emisión del Centro de Radiotelevisión Espa-

ñolas (RTVE) en Aragón» (185/000347), tengo el honor de trasladar a V. E. proyecto de respuesta a dicha pregunta.

Madrid, 8 de febrero de 1993.—El Director General de RTVE, **Jordi García Candau**.

PROYECTO DE RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR DON JOSE IGNACIO SENA O GOMEZ

— ¿Por qué se ha reducido a la mínima expresión el tiempo de emisión del Centro Regional de RTVE en Aragón, cuando en otras CC AA de forma discriminatoria, se potencia la desconexión de los programas nacionales de TV1 y TV2?

Todos los Centros Territoriales de TVE, S. A., cuentan con el mismo tiempo de emisión: un magazine de lunes a viernes, de 30 minutos de duración, y un informativo territorial, también de lunes a viernes y asimismo de 30 minutos de duración.

Estas franjas horarias de programación regional quedaron reducidas a 15 minutos diarios durante los meses de verano. El especial esfuerzo exigido a Televisión Española al coincidir eventos de tanta trascendencia como el de la Expo de Sevilla y las Olimpiadas, impusieron el recorte de tiempos de emisión territorial. Parte del personal de los Centros Territoriales se incorporó a los operativos originados por la cobertura de ambos acontecimientos.

Aun así, TVE, S. A., ha realizado un gran esfuerzo para limitar al mínimo el período de programación reducida.

Además de los programas citados, el Centro Territorial de Televisión Española en Aragón ha aportado cuarenta horas de información específica de la Comunidad Aragonesa para telediarios, espacios deportivos, programas informativos nacionales e intercambios con la FORTA.

Por tanto, no cabe hablar de discriminación entre los Centros Territoriales que siguen, además, abiertos a la colaboración con las Comunidades Autónomas para suscribir acuerdos que permitan ampliar la programación territorial. Estos acuerdos exigirían un esfuerzo económico extraordinariamente menor que el de iniciativas como la puesta en marcha de una televisión autonómica aragonesa, promovida por el Partido Popular.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961